

## Hecho relevante

La Sociedad remite el documento “Información con Relevancia Prudencial” correspondiente al ejercicio 2014 de Grupo CaixaBank, elaborado de acuerdo con el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo.

Barcelona, 22 de abril de 2015



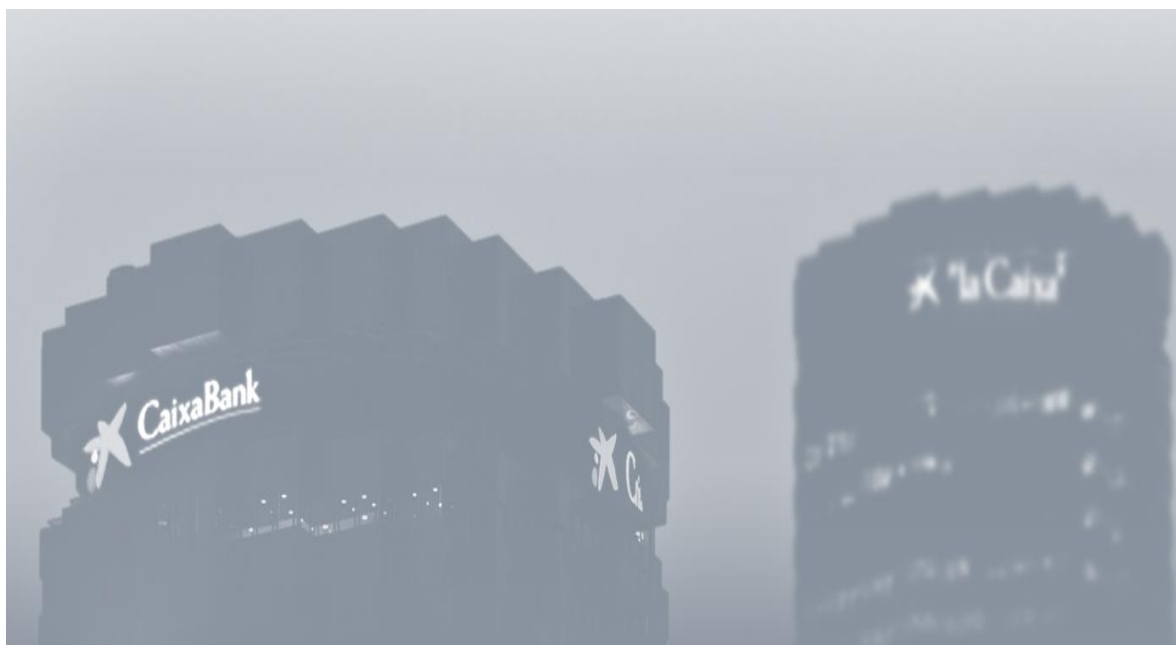
---

**CaixaBank**

## **Información con Relevancia Prudencial**

**Grupo CaixaBank**

**Correspondiente a 31 de diciembre de 2014**





## Índice

	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>A.</b>	<b>Aspectos generales</b>	<b>7</b>
1.	Requerimientos generales de información	
2.	Información sobre los Recursos Propios computables	
3.	Información sobre los requerimientos de Recursos Propios	
<b>B.</b>	<b>Información cualitativa y cuantitativa de riesgos</b>	<b>115</b>
1.	Información sobre los riesgos de crédito y dilución	
2.	Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales	
3.	Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	
4.	Información sobre el riesgo operacional	
5.	Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés	
6.	Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”)	
7.	Información sobre remuneraciones	
<b>C.</b>	<b>Anexos</b>	<b>243</b>
I	Principales características de los instrumentos de capital	
II	Información sobre fondos propios transitorios	



## Introducción

El presente informe constituye el documento ‘Información con Relevancia Prudencial’ cuyo objetivo es el cumplimiento de los requisitos de divulgación de información al mercado que han sido establecidos por el Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 a través del reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La información contenida en el informe adjunto cumple con los requisitos contemplados en el reglamento (UE) 575/2013. En su elaboración se ha considerado lo indicado en su artículo 432.2, sobre la confidencialidad de la información. El Grupo CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes del mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014. En concreto, contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su sesión del 22 de abril de 2015 el Consejo de Administración de CaixaBank ha aprobado la adaptación de las políticas de divulgación al Reglamento (UE) 575/2013 así como también ha aprobado el presente documento de “Información con Relevancia Prudencial” previa la verificación por la Comisión de Auditoría y Control.



## A. Aspectos generales

<b>1. Requerimientos generales de información</b>	<b>9</b>
1.1. Ámbito de aplicación	9
1.1.1. Descripción del grupo consolidable	11
1.1.2. Conciliación balance público y balance reservado	18
1.1.3. Otra información de carácter general	21
1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos	22
1.2.1. Objetivos, cultura corporativa y organización en la gestión de riesgos	22
1.2.1.1. Objetivos en la gestión de riesgos	23
1.2.1.2. Cultura de Riesgos: Principios Generales de Gestión de Riesgos	24
1.2.1.3. Estructura organizativa de la función de riesgos	27
1.2.1.4. Mapa de Riesgos Corporativos	37
1.2.1.5. Marco de Apetito al Riesgo.	39
1.2.1.6. Auditoría, Control Interno.	45
1.2.1.7. Cumplimiento Normativo.	49
1.2.2. Riesgo de crédito	51
1.2.2.1. Riesgo de crédito	51
1.2.2.2. Riesgo de contraparte	58
1.2.3. Riesgo asociado a las participaciones accionariales	61
1.2.4. Riesgo de mercado	67
1.2.5. Riesgo operacional	70
1.2.6. Riesgo estructural de tipos	76
1.2.6.1. Riesgo estructural de tipos de interés	76
1.2.6.2. Riesgo estructural de tipo de cambio.	83
1.2.7. Riesgo liquidez	84
1.2.8. Riesgo reputacional	86
1.2.9. Riesgo actuarial y del negocio asegurador	89
1.2.10. Riesgo legal y político	93
1.2.11. Riesgo Cumplimiento	95
<b>2. Información sobre los recursos propios computables</b>	<b>96</b>
2.1. Marco Normativo	96
2.2. Gestión de capital	97
2.3. Recursos propios computables	98
2.4. Colchones de Capital	102
2.5. Indicadores de importancia sistémica global	102



<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables.....</b>	<b>103</b>
3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y de contraparte ...	103
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales.....	109
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado .....	110
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional .....	111
3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno .....	112

## 1. Requerimientos generales de información

### 1.1. Ámbito de aplicación

La información financiera que se presenta en este informe corresponde a Grupo CaixaBank. CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank, SA (en adelante, CaixaBank), con NIF A08663619 y domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA que culminó con la inscripción de CaixaBank en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad de crédito, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

Asimismo, CaixaBank es el banco a través del cual la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" (en adelante, "la Caixa") ejercía su actividad como entidad de crédito de forma indirecta de acuerdo con sus estatutos. En el marco de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, la Asamblea General Ordinaria de "la Caixa" aprobó en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2014 llevar a cabo la transformación de "la Caixa" en Fundación Bancaria (en adelante, la Fundación Bancaria "la Caixa"), que se hizo efectiva el 16 de junio de 2014 mediante la inscripción en el Registro de Fundaciones. En consecuencia, "la Caixa" ha cesado en el ejercicio indirecto de su actividad financiera y ha perdido su condición de entidad de crédito. La Asamblea General también aprobó la reorganización del Grupo con:

- o La disolución y liquidación de la antigua Fundación "la Caixa" (y aportación a la Fundación Bancaria "la Caixa" de su patrimonio social); y
- o La segregación, que se hizo efectiva en octubre de 2014, a favor de Critería CaixaHolding, SAU – íntegramente participada por la Fundación Bancaria "la Caixa" – (en adelante, Critería), de los activos y pasivos no sujetos a la Obra Social (básicamente, de la participación de la Fundación Bancaria "la Caixa" en CaixaBank, así como de los instrumentos de deuda de los que era emisor). De este modo, la Fundación Bancaria "la Caixa" ha pasado a ostentar su participación en CaixaBank de forma indirecta a través de Critería CaixaHolding.

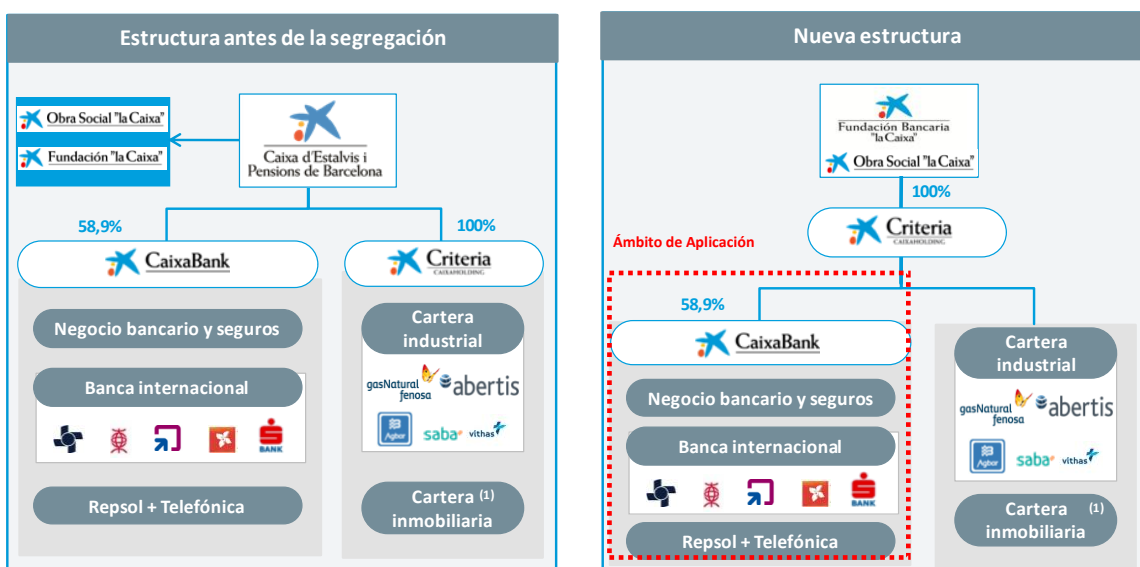
En este contexto, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank de 24 de abril de 2014 aprobó, sujeto a la posterior aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de "la Caixa" mencionada anteriormente, la modificación de sus estatutos sociales, suprimiendo la

referencia al ejercicio indirecto de la actividad bancaria, de forma que CaixaBank ha dejado de ser el banco a través del cual "la Caixa" ejercía su actividad como entidad de crédito de forma indirecta.

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- b) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
- c) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

A 31 de diciembre de 2014, Criteria es, pues, el accionista mayoritario de CaixaBank con una participación económica del 58,96%, y una participación en derechos de voto del 57,24%. Adicionalmente, la Fundación Bancaria "la Caixa" ostenta 6.119 acciones de CaixaBank a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2013, "la Caixa" ostentaba una participación del 64,37% en el capital social de CaixaBank.



(1) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011.

### 1.1.1. Descripción del grupo consolidable

A efectos de lo dispuesto en la normativa comunitaria vigente, Directiva 2013/34/UE, de 26 de junio de 2013, artículo 2 y 22 (Definiciones y Requisito de preparación de de estados financieros consolidados, respectivamente), existe un ‘Grupo’ de sociedades cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto el resto de las entidades (dependientes), es decir, si la empresa en cuestión (sociedad matriz):

- a) tiene la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa (empresa filial);
- b) tiene el derecho de designar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, de dirección o de supervisión de la otra empresa (empresa filial) y es al mismo tiempo accionista o socia de esa empresa;
- c) tiene el derecho a ejercer una influencia dominante sobre una empresa (empresa filial), de la que es accionista o socia, en virtud de un contrato celebrado con ella o en virtud de sus estatutos o de una cláusula estatutaria de esa empresa, cuando el Derecho del que dependa la empresa filial permita que quede sujeta a tales contratos o cláusulas estatutarias.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de ambos grupos, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank, todas las entidades filiales (empresas controladas por la sociedad matriz) han sido consolidadas por el método de integración global. Las entidades multigrupo (empresas sujeta a una dirección conjunta) se consolidan por el método de la participación, excepto las tenedoras de acciones, que se consolidan mediante el método de integración proporcional.
2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o la de empresa de inversión, tal y como se definen en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se valoran mediante el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son

entidades financieras, se consolidan por método integración proporcional, independientemente del método que se utilice en cuentas anuales.

En la tabla 1 se detalla el tratamiento aplicado a cada una de las entidades que constituyen ambos perímetros a los efectos de la determinación de la solvencia y a los efectos de la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas.

**Tabla 1. Perímetro de consolidación del Grupo CaixaBank a efectos de solvencia y contable**

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables globalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(1 / 2)</b>
Arquitrahe Activos, SL	Tenedora de activos inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Bavacun, SL	Tenencia de participaciones y asesoramiento empresarial	0,00	100,00	✓		
BuildingCenter, SAU	Servicios Inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital Biomed, SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	90,91	90,91	✓		
Caixa Capital Fondos, SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital Micro, SCR de Régimen Simplificado, SAU	Sociedad de capital riesgo	100,00	100,00	✓		
Caixa Capital TIC , SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	80,65	80,65	✓		
Caixa Card 1 EFC, SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caixa Corp, SA	Tenencia de acciones	100,00	100,00	✓		
Caixa Emprendedor XXI, SA	Fomento de iniciativas empresariales y emprendedoras	99,26	100,00	✓		
Caixa Invierte Industria SCR de Régimen Simplificado, SA	Sociedad de capital riesgo	37,34	37,34	✓		
Caixa Preference,SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caixabank Electronic Money, EDE, S.L.	Entidad de pago	0,00	80,00	✓		
CaixaRenting, SA	Arrendamiento vehículos y maquinaria	100,00	100,00	✓		
Caja Guadalajara Participaciones Preferentes, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
Caja San Fernando Finance, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
Cajasol Inversiones Inmobiliarias , SA	Tenencia y compraventa de bienes muebles e inmuebles	0,00	100,00	✓		
Cajasol Participaciones Preferentes, SAU	Financiera	100,00	100,00	✓		
Corporación Hipotecaria Mutua, EFC SA	Crédito hipotecario	100,00	100,00	✓		
Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de CAN	Promoción inmobiliaria	0,00	100,00	✓		
Credifimo - Unión de crédito para la financiación mobiliaria e inmobiliaria, EFC, SA	Crédito hipotecario	100,00	100,00	✓		
El Monte Capital, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
El Monte Participaciones Preferentes, SA	Financiera	100,00	100,00	✓		
e-la Caixa 1, SA	Gestión de canales electrónicos	100,00	100,00	✓		
Finconsum, EFC, SA	Financiación al consumo	100,00	100,00	✓		
GDS-CUSA, SA	Servicios	100,00	100,00	✓		
GestiCaixa, SGFT, SA	Gestora de Fondos de Titulización	91,00	100,00	✓		
Habitat 2018, SL	Inmobiliaria	0,00	55,56	✓		
HipoteCaixa 2,S.L.	Sociedad gestora de créditos hipotecarios	100,00	100,00	✓		
Hiscan Patrimonio, SAU	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
Hodefí, SAS	Sociedad de cartera	0,00	100,00	✓		
Holret, SAU	Servicios Inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
InverCaixa Gestión, SGIC, SA	Gestora Instituciones de Inversión Colectiva	100,00	100,00	✓		
Inverjico 2005, SL	Tenencia de participaciones societarias	0,00	100,00	✓		
Inversiones Valencia Capital, SA	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
Mediburgos XXI, SAU	Promoción y servicios inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
MediCaixa, SA	Servicios financieros	100,00	100,00	✓		
Negocio de Finanzas e Inversiones II, SL	Financiera	100,00	100,00	✓		
Nuevo MicroBank, SAU	Financiación de microcréditos	100,00	100,00	✓		
Recouvrements Dulud, SA	Financiera	0,00	100,00	✓		
SegurCajasol Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU	Sociedad de agencia de seguros	0,00	100,00	✓		
Sercapgu, SL	Holding de participaciones	100,00	100,00	✓		
Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo la Caixa, CB	Asesoría y prevención de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva	70,00	83,33	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables globalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(2 / 2)</b>
Silc Inmobles, SA	Explotación, gestión y administración de inmuebles	0,00	100,00	✓		
Silk Aplicaciones, SL	Prestación de servicios informáticos	100,00	100,00	✓		
Suministros Urbanos y Mantenimientos, SA	Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	100,00	100,00	✓		
Telefónica Consumer Finance EFC, SA	Financiación al consumo y a transacciones comerciales	0,00	50,00	✓		
Tenedora de Vehículos, SA	Renting	0,00	65,00	✓		
Valenciana de Inversiones Participadas, SLU	Tenedora de acciones	100,00	100,00	✓		
Vipcartera, SL	Explotación de bienes muebles e inmuebles	0,00	84,22	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades consolidables proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(1 / 1)</b>
Banco Europeo de Finanzas, SA	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	39,52	39,52		✓	
Cartera Perseidas, SL	Sociedad de cartera	40,54	40,54		✓	
Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, SA	Administración y tenencia de inversiones	46,61	66,61		✓	

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades con Participación en Entidades Financieras y en Aseguradoras &gt; 10%</b>						<b>(1 / 1)</b>
AgenCaixa, SA Agencia de Seguros	Agencia de seguros	0,00	100,00	✓		
Banco BPI, SA	Banca	44,10	44,10			✓
Boursorama, SA	Direct Banking	1,31	20,49			✓
GDS-Risk Solutions, Correduría de Seguros, SL	Correduría de seguros	20,00	20,00			✓
Inpsa, SGPS, SA	Sociedad de cartera	0,00	40,00			✓
Inversiones Alaris, SA	Holding de participaciones	33,33	66,67			✓
Monty & Group, SL	Sociedad captadora de transferencias	20,47	20,47			✓
SegurCaixa Adeslas, SA Seguros Generales y Reaseguros	Seguros	0,00	49,92			✓
Self Trade Bank, SA	Banca	49,00	49,00			✓
Telefónica Factoring do Brasil, LTDA	Factoring	20,00	20,00			✓
Telefónica Factoring España, SA	Factoring	20,00	20,00			✓
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, SL	Tenencia de participaciones	12,00	40,00			✓
The Bank of East Asia, LTD	Banca	18,68	18,68			✓
VidaCaixa Mediación, Sdad. Agencia de Seguros Vinculada, SAU	Agencia de seguros	0,00	100,00	✓		
VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	100,00	100,00	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(1 / 4)</b>
Acuigroup Mare Mar, SL	Acuicultura	0,00	99,98	✓		
Aris Rosen, SAU	Servicios	100,00	100,00	✓		
Biodiesel Procesing, SL	Investigación, creación, desarrollo y comercialización de proyectos para la fabricación de biocarburantes. Producción y comercialización de biodiesel y todo tipo de aceites.	0,00	100,00	✓		
Bodega Sarriá, SA	Elaboración y comercialización de vinos	0,00	100,00	✓		

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia (2 / 4)</b>						
Cestainmob, SL	Explotación de bienes muebles e inmuebles	0,00	100,00	✓		
Estugest, SA	Actividades de gestoría y servicios	100,00	100,00	✓		
Grupo Aluminios de precisión, SL	Fundición	65,00	65,00	✓		
Guadalcorchos, SA	Industria de la madera y del corcho; excepto muebles, cestería y espartería	0,00	100,00	✓		
Inversiones Corporativas Digitales, SL	Holding de participaciones	0,00	100,00	✓		
Inversiones Inmobiliarias Oasis Resort, SL	Servicios	60,00	60,00	✓		
Inversiones Inmobiliarias Teguiise Resort, SL	Servicios	60,00	60,00	✓		
Inversiones Vitivinícolas, SL	Elaboración y comercialización de vinos	0,00	100,00	✓		
PromoCaixa, SA	Comercialización de productos	99,99	100,00	✓		
Puerto Triana, SA	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	100,00	100,00	✓		
Río Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	51,01	✓		
Saldañuela Residencial, SL	Inmobiliaria	68,60	68,60	✓		
Servicaican, SA (L)	Promoción y servicios inmobiliarios	100,00	100,00	✓		
Sociedad de Gestión Hotelera de Barcelona (antes Sihabe Inversiones)	Operaciones con bienes inmuebles	0,00	100,00	✓		
Tenerife Desarrollo Exterior, SA	Promoción de actividades económicas en el archipiélago	100,00	100,00	✓		
VIP Desarrollos, SLU	Promoción inmobiliaria	100,00	100,00	✓		
Abaco iniciativas inmobiliarias, SL	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Acciona Solar, SA	Producción, distribución, comercialización e instalación de energía	0,00	25,00			✓
Aceitunas de mesa, SL	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	0,00	30,00			✓
Ag Inmuebles	Promoción Inmobiliaria	0,00	28,85			✓
Agua y gestión de servicios ambientales, SA	Gestión ciclo integral del agua	0,00	24,26			✓
Ape Software Components, SL	Desarrollo Business Intelligence	0,00	21,99			✓
Apia Real Estate ,SARL	Promoción Inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Arena Comunicación audiovisual, SL	Artes escénicas. Actividades de producción cinematográfica y de video	0,00	50,00			✓
Asoma TV Multimedia, SL	Gestión y explotación de cualquier medio de comunicación para anunciantes	0,00	25,12			✓
AT4 Wireless, SA	Servicios relacionados con las telecomunicaciones inalámbricas	0,00	24,52			✓
Best TV Labs	Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	0,00	32,30			✓
Celeris, servicios financieros, SA	Servicios financieros	26,99	26,99			✓
Cementiri de Girona, SA	Servicios funerarios	30,00	30,00			✓
Centro de transportes aduana de Burgos, SA	Almacenaje, manipulación de mercancías. Explotación de las autorizaciones aduaneras referidas a depósito franco	22,96	22,96			✓
Chival promociones inmobiliarias, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Creación de suelo e infraestructuras, SL (L)	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Delta R-Tecnologías de decisión, SL	Contrucción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	0,00	30,37			✓
Desarrollos industriales Prado Marina, SL	Inmobiliaria	0,00	30,00			✓
Desarrollos urbanísticos Veneciola, SA (L)	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓
Drembul, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
EITWO International Investment, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Ensanche Urbano, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	49,30			✓



Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(3 / 4)</b>
Erste Group Bank AG (C)	Banca	9,92	9,92			✓
Eurocel, Centro europeo de empresas e innovación, SA (L)	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	0,00	45,95			✓
Europea de desarrollos urbanos, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓
Extraice, SL	Diseño y fabricación de pistas de hielo sintéticas	0,00	7,47			✓
Forest Chemical Group, SL	Química	0,00	13,33			✓
Genmedica Therapeutics, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	12,89			✓
Geotexan, SA	Fabricación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución, manipulación y venta de todo tipo de geotextiles y geocompuestos	0,00	20,00			✓
Gescap Urbana, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	30,00			✓
Gestión de aguas de Alcolea, SA (L)	Ingeniería y concesiones	49,00	49,00			✓
Girona, SA	Captación, potabilización y distribución de agua	34,22	34,22			✓
Groupalia Venta Online, SL	Oferta de ocio	0,00	30,77			✓
Grupo Financiero Inbursa, SAB de CV (C)	Banca	9,01	9,01			✓
Grupo Luxiona, SL	Fabricación, montaje, transformación, compraventa y distribución de aparatos y útiles de alumbrado	0,00	20,00			✓
Guadapelayo, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Hispanergy del Cerrato (L)	Producción de aceite vegetal y biodiésel	0,00	33,12			✓
I-Neumáticos on line franquicias, SL	Venta de neumáticos por internet	0,00	20,88			✓
Inmojasan, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	35,00			✓
Integrated Microsystems for Quality of Life	Desarrollo, producción y comercialización de kits para la detección de patógenos y toxinas	0,00	21,03			✓
Inversiones Patrimoniales La Marina, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Inversiones Resorts Mediterráneos, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	23,05			✓
Investbya Holding, SL	Industria de la alimentación	0,00	24,99			✓
Ircio inversiones, SL	Promoción de edificaciones industriales	35,00	35,00			✓
IT Now, SA	Servicios informáticos	49,00	49,00			✓
J Apia Polska Sp Zoo	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Justinmid, SL	Desarrollo de sistemas informáticos	0,00	16,98			✓
Kalite Desarrollo, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Kider, SA (L)	Producción, diseño, comercialización y montaje de productos destinados a cubrir las necesidades funcionales de todo tipo de tiendas	0,00	48,45			✓
Laboratoris Sanifit, SL	Descubrimiento y desarrollo de nuevos compuestos que regulen los procesos de calcificación que suceden en el organismo	0,00	26,49			✓
Lexdir Global, SL	Consultoría	0,00	24,66			✓
Medlumics, SL	Producción de sistemas de tomografía	0,00	31,82			✓
Mimoryx Therapeutics, SL	Desarrollo tratamiento enfermedades	0,00	7,45			✓
Mondragón Navarra, SPE, SA	Tenedora de cartera	0,00	25,00			✓
Motive Television, SL	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	0,00	32,33			✓
Muchavista Sur Inversiones, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Nlife Therapeutics, SL	Desarrollo de agentes terapéuticos	0,00	37,18			✓
Nou Biourbanisme, SA (L)	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓

Denominación social	Descripción de la actividad	% Participación		Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales consolidadas		
		Directa	Total	Global	Proporcional	Participación
<b>Entidades no consolidables ni globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b>						<b>(4 / 4)</b>
Nucli, SA	Inmobiliaria	0,00	49,51			✓
Obenque, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	21,25			✓
Oesia Networks, SL	Consultoría de IT y electrónica de defensa	6,29	47,16			✓
Omnia molecular	Descubrimiento y desarrollo de nuevos compuestos	0,00	30,42			✓
Palacio de la Merced, SA	Explotación industrial hostelería	0,00	47,00			✓
Parque científico tecnológico de Córdoba, SL	Explotación y gestión parque científico	15,49	35,49			✓
Parque Industrial el Pla, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Peñíscola Green, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Pevesa Biotech, SA	Obtención de aislados, hidrolizados, péptidos y aminoácidos	0,00	8,30			✓
Picanya Sud, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	20,00			✓
Porta de les Germanies, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	33,33			✓
Promociones al desarrollo Bumari, SL	Tenencia de participaciones	48,00	48,00			✓
Promociones Guadavila, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	30,00			✓
Promociones Navarra Madrid, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	47,50			✓
Promotora Damas Ocho (L)	Promoción inmobiliaria	0,00	40,00			✓
Proretina Therapeutics, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	21,05			✓
Repsol, SA (C)	Explotación del mercado de hidrocarburos	11,89	11,89			✓
Residencial Alameda	Promoción inmobiliaria	0,00	41,00			✓
Residencial Golf Mar, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	21,53			✓
Sagetis Biotech, SL	Desarrollo de fármacos	0,00	28,51			✓
Sanifit Merdtech, SL	Desarrollo de implantes y otros productos sanitarios	0,00	35,40			✓
Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SL	Servicios inmobiliarios	49,00	49,00			✓
Smart Solutions Technologies	Producción y comercialización de soluciones biométricas	0,00	10,51			✓
Societat Catalana per a la Mobilitat, SA	Implantación de nuevas tecnologías en el transporte	25,00	25,00			✓
Sofiland, SA	Promoción inmobiliaria	0,00	35,00			✓
Suministros Integrales del acero, SL	Suministro integral del acero	0,00	12,21			✓
Tecalum, SL	Suministro de piezas y productos	0,00	9,65			✓
Terminal polivalente portuaria Sagunto, SA	Desarrollo de dos concesiones	0,00	25,00			✓
Uncro, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	25,00			✓
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Valenciana de Viviendas 2010, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	45,44			✓
Vanios Consulting, SL	Tecnología informática y comunicaciones	0,00	29,92			✓
Vía 10, Sociedad mixta de viviendas de alquiler, SL	Inmobiliaria	0,00	49,00			✓
Yaap Digital Services, SL (antes Ecosistema Virtual)	Financiera	0,00	33,33			✓
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, SL	Entidad de pago	49,00	49,00			✓
Cubican Infema, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Cubican XXI, SL	Promoción inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Desarrollos Alberó, SA	Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Global Payments South America, Brasil – Serviços de Pagamentos, SA <sup>(1)</sup>	Sistemas de pago	50,00	50,00			✓
Montealcobendas, SL	Inmobiliaria	0,00	50,00			✓
Numzaan, SL	Inmobiliaria	0,00	21,47			✓
Vitalia Sur, SL	Holding mediante la participación en el capital de entidades residentes y no residentes	0,00	50,00			✓
Vivienda protegida y suelo de Andalucía, SA	Promoción Inmobiliaria	0,00	50,00			✓

### 1.1.2. Conciliación balance público y balance reservado

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la tabla siguiente muestra la conciliación entre las partidas del balance que se utilizan para calcular los fondos propios y los fondos reglamentarios, comparándose la información contable que se publica en la memoria con la regulatoria que se muestra en el presente informe.

**Tabla 2. Conciliación balance público y reservado**

Activo	Perímetro Público	Entidades del Segmento Asegurador (*)	Otras Entidades No Financieras (*)	Ajustes y Eliminaciones	Perímetro Reservado
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>4.156.781</b>	<b>0</b>	<b>-31</b>	<b>0</b>	<b>4.156.750</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>12.256.760</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.906.551</b>	<b>16.163.311</b>
Valores representativos de deuda	2.049.774	0	0	0	2.049.774
Instrumentos de capital	32.616	0	0	0	32.616
Derivados de negociación	10.174.370	0	0	3.906.551	14.080.921
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>937.043</b>	<b>-1.360.686</b>	<b>0</b>	<b>423.643</b>	<b>0</b>
Depositos en entidades de crédito	0	-423.643	0	423.643	0
Valores representativos de deuda	549.070	-549.070	0	0	0
Instrumentos de capital	387.973	-387.973	0	0	0
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>71.100.537</b>	<b>-43.348.451</b>	<b>-3.859</b>	<b>469.465</b>	<b>28.217.692</b>
Valores representativos de deuda	67.205.087	-43.348.150	0	469.420	24.326.357
Otros instrumentos de capital	3.895.450	-301	-3.859	45	3.891.335
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>3.049.202</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3.049.202</i>
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>195.731.456</b>	<b>-12.206.011</b>	<b>-636.665</b>	<b>24.583.284</b>	<b>207.472.064</b>
Depósitos en entidades de crédito	4.377.197	-11.754.539	-581.104	12.173.379	4.214.933
Crédito a la clientela	188.761.864	-451.472	-55.559	12.409.903	200.664.736
Valores representativos de deuda	2.592.395	0	0	0	2.592.395
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>59.642.121</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>11.897.494</i>	<i>71.539.615</i>
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>9.608.489</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.910</b>	<b>9.611.399</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>299.878</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>299.878</i>
<b>Ajustes a activos financieros por macrocoberturas</b>	<b>138.812</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>138.812</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>5.155.973</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.155.973</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>7.247.941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.026.268</b>	<b>8.274.209</b>
<b>Participaciones</b>	<b>9.266.397</b>	<b>-717.853</b>	<b>0</b>	<b>2.906.672</b>	<b>11.455.216</b>
Entidades asociadas	8.110.608	-21.701	0	21.701	8.110.608
Entidades multigrupo	1.155.789	-692.012	0	-346.839	116.938
Entidades del Grupo	0	-4.142	0	3.231.812	3.227.670
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.172.543</b>	<b>2.172.543</b>
<b>Activos por reaseguros</b>	<b>451.652</b>	<b>-451.652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo material</b>	<b>6.404.416</b>	<b>-19.908</b>	<b>-48.990</b>	<b>-29.754</b>	<b>6.305.764</b>
Inmovilizado Material	3.144.819	-19.908	-15.173	-29.753	3.079.985
<i>De uso propio</i>	<i>3.144.819</i>	<i>-19.908</i>	<i>-15.173</i>	<i>-29.753</i>	<i>3.079.985</i>
Inversiones inmobiliarias	3.259.597	0	-33.817	-1	3.225.779
<b>Activo intangible</b>	<b>3.634.566</b>	<b>-736.350</b>	<b>-2.223</b>	<b>12</b>	<b>2.896.005</b>
Fondo de comercio	3.050.845	-583.870	0	0	2.466.975
Otro activo intangible	583.721	-152.480	-2.223	12	429.030
<b>Activos fiscales</b>	<b>10.097.557</b>	<b>-303.521</b>	<b>-25.947</b>	<b>220.745</b>	<b>9.988.834</b>
Corrientes	707.311	0	-12.813	9.144	703.642
Diferidos	9.390.246	-303.521	-13.134	211.601	9.285.192
<b>Resto de activos</b>	<b>2.435.069</b>	<b>-91.892</b>	<b>-166.560</b>	<b>-966.947</b>	<b>1.209.670</b>
Existencias	1.197.035	0	-171.938	-989.652	35.445
Resto	1.238.034	-91.892	5.378	22.705	1.174.225
<b>Total Activo</b>	<b>338.623.449</b>	<b>-59.236.328</b>	<b>-884.275</b>	<b>34.715.396</b>	<b>313.218.242</b>
<b>Pro-memoria</b>					
Riesgos contingentes	10.241.836	0	0	65.463	10.307.299
Compromisos contingentes	50.706.226	0	0	15.851.597	66.557.823

(\*) retrocesión de dichas posiciones incluidas en el perímetro público

Pasivo	Perímetro Público	Entidades del Segmento Asegurador (*)	Otras Entidades No Financieras (*)	Ajustes y Eliminaciones	Perímetro Reservado
<b>Cartera de negociación</b>	<b>11.974.880</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.906.550</b>	<b>15.881.430</b>
Derivados de negociación	10.105.414	0	0	3.906.550	14.011.964
Posiciones cortas de valores	1.869.466	0	0	0	1.869.466
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y</b>	<b>1.442.391</b>	<b>-1.442.391</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>247.538.656</b>	<b>-12.196.165</b>	<b>-645.525</b>	<b>25.500.590</b>	<b>260.197.556</b>
Depósitos de bancos centrales	12.156.872	0	0	0	12.156.872
Depósitos de entidades de crédito	13.762.059	-11.899.919	-588.112	12.430.094	13.704.122
Depósitos de la clientela	180.200.450	0	-14.276	12.590.829	192.777.003
Débitos representados por valores negociables	32.920.219	0	0	462.282	33.382.501
Pasivos subordinados	4.396.075	0	0	1	4.396.076
Otros pasivos financieros	4.102.981	-296.246	-43.137	17.384	3.780.982
<b>Ajustes a pasivos financieros por</b>	<b>3.242.925</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.242.925</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>876.116</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>876.119</b>
<b>Pasivos por contratos de seguro</b>	<b>40.434.093</b>	<b>-42.296.926</b>	<b>0</b>	<b>1.862.833</b>	<b>0</b>
<b>Provisiones</b>	<b>4.370.507</b>	<b>0</b>	<b>-1.645</b>	<b>11.291</b>	<b>4.380.153</b>
Fondos para pensiones y obligaciones	2.964.457	0	0	0	2.964.457
Provisiones para impuestos y otras	396.589	0	0	0	396.589
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	563.597	0	0	0	563.597
Otras provisiones	445.864	0	-1.645	11.291	455.510
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>1.671.832</b>	<b>-560.530</b>	<b>-11.014</b>	<b>220.388</b>	<b>1.320.676</b>
Corrientes	265	-218.464	-2.786	221.026	41
Diferidos	1.671.567	-342.066	-8.228	-638	1.320.635
<b>Resto de pasivos</b>	<b>1.839.481</b>	<b>-40.620</b>	<b>-25.474</b>	<b>329.693</b>	<b>2.103.080</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>313.390.881</b>	<b>-56.536.634</b>	<b>-683.656</b>	<b>31.831.348</b>	<b>288.001.939</b>

Patrimonio neto	Perímetro Público	Entidades del Segmento Asegurador (*)	Otras Entidades No Financieras (*)	Ajustes y Eliminaciones	Perímetro Reservado
<b>Fondos propios</b>	<b>23.372.983</b>	<b>-2.695.112</b>	<b>-200.619</b>	<b>2.895.731</b>	<b>23.372.983</b>
Capital o fondo de dotación	5.714.956	-1.347.462	-114.189	1.461.651	5.714.956
Prima de emisión	12.032.802	0	-182.601	182.601	12.032.802
Reservas	5.069.833	-1.205.240	85.498	1.119.742	5.069.833
Menos: Valores propios	-11.013	0	0	0	-11.013
Resultado atribuido al Grupo	620.020	-872.410	10.675	861.735	620.020
Menos: Dividendos y retribuciones	-53.615	730.000	0	-730.000	-53.615
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>1.821.656</b>	<b>-4.584</b>	<b>0</b>	<b>4.584</b>	<b>1.821.656</b>
Activos financieros disponibles para la venta	1.601.142	8.186	0	0	1.609.328
Coberturas de los flujos de efectivo	-20.872	0	0	0	-20.872
Diferencias de cambio	174.915	0	0	0	174.915
Entidades valoradas por el método de la participación	66.471	-12.770	0	4.584	58.285
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>37.929</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-16.265</b>	<b>21.664</b>
Ajustes por valoración	560	0	0	0	560
Resto	37.369	0	0	-16.265	21.104
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>25.232.568</b>	<b>-2.699.696</b>	<b>-200.619</b>	<b>2.884.050</b>	<b>25.216.303</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>338.623.449</b>	<b>-59.236.328</b>	<b>-884.275</b>	<b>34.715.396</b>	<b>313.218.242</b>

(\*) retrocesión de dichas posiciones incluidas en el perímetro público

### 1.1.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2014, CaixaBank, tanto a nivel individual como consolidado, cumplen holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios.

Por otra parte, el resto de filiales bancarias del grupo consolidable (Finconsum, EFC, SA, Corporación Hipotecaria Mutua, EFC, SA, CaixaCard, EFC, SA, Nuevo MicroBank, SA y Credifimo, EFC, SA) se encuentran exentas a nivel individual del cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, todas las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable y sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

## 1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

### 1.2.1. Objetivos, cultura corporativa y organización en la gestión de riesgos

#### Reorganización del Grupo en 2014<sup>1</sup>

Según lo dispuesto en la Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y tras la aprobación por parte de la Asamblea General de “la Caixa” celebrada el 22 de mayo de 2014, con fecha 16 de junio de 2014, quedó inscrita en el Registro de Fundaciones la escritura pública de transformación de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” en Fundación Bancaria, dando lugar a la transformación de dicha Entidad y, por tanto, al cese del ejercicio indirecto de la actividad financiera de “la Caixa” a través de CaixaBank, S.A. La nueva fundación bancaria se denomina Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” y está sujeta a la supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

La transformación de “la Caixa” en Fundación Bancaria se ha llevado a cabo en el marco de un proceso de reorganización del Grupo “la Caixa” que ha supuesto: por un lado, la segregación a favor de Critería –íntegramente participada por la actual Fundación Bancaria “la Caixa”– de la participación que tenía la actual Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank, de modo que la Fundación Bancaria ha pasado, a partir del 14 de octubre de 2014, a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería, y de los instrumentos de deuda de los que era emisor “la Caixa”, y por otro, la disolución y liquidación de la anterior Fundación “la Caixa” mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la actual Fundación Bancaria “la Caixa” (la liquidación ha sido inscrita en el Registro de Fundaciones de Catalunya con fecha 16 de octubre de 2014).

De este modo, la Fundación Bancaria “la Caixa”, una vez finalizado el proceso de reorganización, tiene como actividades principales: la gestión directa de la Obra Social y a través de Critería, la gestión tanto de su participación en CaixaBank como de las inversiones en sectores distintos del financiero (principalmente en Gas Natural y Abertis).

CaixaBank es el grupo financiero líder del mercado español, tanto en el sector bancario como asegurador, y desarrolla una estrategia de diversificación en participaciones de bancos internacionales y en empresas líderes de servicios (Telefónica y Repsol). La esencia y rasgo diferencial del Grupo es su implicación y firme compromiso con la sociedad.

---

<sup>1</sup> Véase presentación Resultados de CaixaBank apartado Hechos Relevantes correspondiente al ejercicio 2014.

CaixaBank apuesta por un ejercicio del negocio bancario basado en los valores de liderazgo, confianza y compromiso social.

### **Estructura de Gobierno y Organización de la función de riesgos**

El Consejo de Administración de CaixaBank es el órgano de representación de la Entidad y, al margen de las materias reservadas a la Junta General es el máximo órgano de decisión de CaixaBank. El Consejo de Administración ha delegado algunas materias en Comisiones Delegadas. Concretamente, en Septiembre de 2014 fue creada la Comisión de Riesgos, encargada del seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

La función de riesgos en CaixaBank se realiza a través de una Dirección General responsable de los riesgos financieros e independiente de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional.

#### **1.2.1.1 Objetivos en la gestión de riesgos**

En este capítulo se describe los principios básicos dentro de la gestión del riesgo en Grupo CaixaBank.

La gestión adecuada del riesgo es esencial para el negocio de cualquier entidad de crédito y, en especial, para aquellas que como CaixaBank, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y definen la confianza de sus clientes y de sus accionistas como un valor fundamental.

El control de los riesgos está plenamente integrado en la gestión y la Entidad está implicada en ponerlo en práctica. La Alta Dirección participa directamente en ese empeño, en el mantenimiento del marco de control interno, que la Entidad asegura en una ejecución prudente, y en procesos continuos de gestión y planificación del capital y de la liquidez, que garantizan la adecuación al perfil y apetito de riesgo de la Entidad. El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, consolidando dicha gestión a nivel corporativo. De este modo, se configura un perfil de riesgo acorde con los objetivos estratégicos del Grupo. El modelo de delegaciones tiene como ejes básicos tanto las variables fundamentales de riesgo como el importe de las operaciones, y permite cuantificar los riesgos a través de escenarios de consumo de capital y pérdida esperada.



El Sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- La Cultura de Riesgos que, entre otros, se articula a través de los principios generales de gestión del riesgo, la formación a empleados y la participación de la Dirección General de Riesgos en otros procesos de Recursos Humanos relacionados con áreas de negocio.
- La Estructura de Gobierno y la Organización.
- Mapa de Riesgos Corporativo.
- El Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración en 2014
- El Marco de Control Interno.

### 1.2.1.2 Cultura de Riesgos: Principios Generales de Gestión de Riesgos

El Consejo de Administración de Grupo CaixaBank es el órgano máximo que determina la política de riesgo del Grupo. Se resumen a continuación los Principios Generales de Gestión del Riesgo<sup>2</sup>, aprobados por el Consejo de Administración:

- El riesgo es inherente a la actividad del Grupo.
- El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo, función en la que está implicada la Dirección.
- El perfil de riesgo objetivo del Grupo es medio-bajo.
- Toda la organización debe estar y está implicada en adecuar el riesgo asumido al perfil deseado.
- La gestión del riesgo comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia del cliente de la contrapartida y la rentabilidad, al reembolso o la recuperación de los activos deteriorados.
- La función de riesgos es independiente de las unidades de negocio y operativas.
- Las decisiones de negocio son conjuntas entre un mínimo de dos empleados, con líneas dependencias organizativas distintas.
- La integración en los sistemas del cuadro de facultades facilita la descentralización de las decisiones, para adoptarlas tan cerca del cliente como sea posible y asegurar a la vez la autorización de los riesgos por nivel adecuado.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del titular y tiene en cuenta la obtención de una rentabilidad adecuada.

---

<sup>2</sup> Véase para ampliar información de la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

- Los criterios y las herramientas utilizados son homogéneos en toda la organización.
- La medición y análisis de los riesgos se realiza con herramientas y métodos avanzados, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Todas las actuaciones en el ámbito de la medición, seguimiento y gestión del riesgo se llevan a cabo de acuerdo con la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa establecida en las directivas europeas y la legislación española vigente.
- Dotación de recursos adecuados: Los recursos humanos y técnicos asignados a la función de gestión del riesgo son suficientes en número y calidad para cumplir con sus objetivos.

### **Formación**

La Dirección General de Riesgo y la Dirección General de Recursos Humanos definen los contenidos de formación en el ámbito de riesgos, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración / Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la descentralización de la toma de decisiones, formar a los profesionales en el análisis de riesgos, potenciar la cultura de riesgos de la Entidad, optimizar la gestión del ciclo del riesgo y mejorar la calidad del riesgo.

Dentro del marco de formación en materia de riesgos, CaixaBank está estructurando su oferta formativa a través de la Escuela Corporativa de Riesgos, una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que canal de transmisión de las políticas de riesgos de la compañía ofreciendo formación, información y herramientas para todos los profesionales de la Entidad.

Durante 2014 se han llevado a cabo más de 7.000 horas de formación en materia de riesgos distribuidas en diferentes programas de formación que se han ofrecido a empleados de la red de oficinas y de servicios centrales de CaixaBank. Destacan los siguientes:

- Formación Analistas de Riesgos, cuyo objetivo es conocer los criterios y políticas de gestión del riesgo, el análisis económico-financiero y los aspectos jurídicos relacionados con el riesgo.
- Formación en riesgo operacional, con el objetivo de concienciar de la importancia del riesgo operacional, explicar el proyecto de evolución a modelos avanzados y la formación de las diferentes herramientas y marco de gestión definido.

Adicionalmente, también se han financiado actividades de formación externa en diversos ámbitos, como por ejemplo: apetito al riesgo, riesgo operacional y adaptación a la nueva normativa europea.

Finalmente, la extensión de la Cultura de Riesgos se materializa en distintas iniciativas dentro del Grupo CaixaBank; en 2014, se destaca el desarrollo de unas Jornadas de Formación sobre los cambios regulatorios en materia de Riesgo y consumo de capital en la filial CaixaCard, donde se ha hecho hincapié en la necesidad de contemplar el Riesgo como un elemento más de Gestión por parte de toda la Organización; se prevé su extensión a otras Empresas del Grupo durante 2015.

### **Perspectiva sobre la gestión de riesgos en los procesos de Recursos Humanos de las áreas de negocio**

El análisis de los reguladores y otros organismos influyentes en el sector bancarios, como son el Comité de Basilea y el Financial Stability Board, permite constatar que la interiorización por parte de directivos y responsables de las áreas de negocio del impacto a largo plazo de las decisiones comerciales ha sido hasta ahora una mejor práctica en el sector, pero se ha convertido ya en una exigencia y en estándares de buena gestión.

En CaixaBank, como ejemplo ilustrativo de la relevancia y consolidación de la cultura de riesgos, desde 2011 la Dirección General de Recursos Humanos solicita opinión a la Dirección General de Riesgos sobre la calidad de la gestión del riesgo de crédito realizada por parte de empleados específicos de la Red de oficinas, de las direcciones territoriales y de los segmentos de negocio, todo ello enmarcado en un proceso más amplio de evaluación de todos los candidatos a ascender o a consolidarse en puestos de responsabilidad

### 1.2.1.3 Estructura organizativa de la función de riesgos

#### 1. El Consejo de Administración de CaixaBank<sup>3</sup>.

Es el órgano de representación de la Entidad y, al margen de las materias reservadas a la Junta General es el máximo órgano de decisión de CaixaBank.

Corresponde al Consejo, entre otras, las funciones de aprobar la estrategia de la Sociedad, la organización para su puesta en práctica y la supervisión y control de la dirección de la Sociedad en aras de asegurar que aquélla cumple los objetivos marcados y respeta el objeto y el interés social.

De manera especial debe señalarse que corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control.

Asimismo, el Consejo ha fijado sus propias funciones en materia de riesgo, reservándose una serie de materias para su decisión propia. La siguiente tabla muestra las materias propias de decisión del Consejo relacionadas con la gestión del riesgo, así como sus principales funciones:

---

<sup>3</sup> Para mayor información véase Reglamento Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. de Octubre 2014 publicado en la web.

**Tabla 3. Consejo de Administración: materias propias de decisión relacionadas con la gestión del riesgo, así como principales funciones.**

<b>Materias de decisión propias del Consejo de Administración relacionadas con la gestión del riesgo</b>	<b>Funciones a nivel general</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción y seguimiento de los métodos para medir los riesgos y calcular los requerimientos regulatorios de capital que comportan.</li> <li>• Organización al máximo nivel de las funciones de control.</li> <li>• Establecimiento de límites globales de riesgo.</li> <li>• Dictamen de las políticas generales de actuación de la Entidad en materia de riesgos y conocimiento de su evolución.</li> <li>• Definición, actualización y supervisión del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir los principios generales de gestión del riesgo.</li> <li>• Establecer la distribución de funciones en el seno de la organización y los criterios para la prevención de conflictos de interés.</li> <li>• Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de desempeño, gestión, control y reducción de los riesgos.</li> <li>• Aprobar las estrategias y procedimientos generales de control interno.</li> <li>• Conocer los resultados de la función de gestión y control de los riesgos y de la situación de control interno, en lo referente a: riesgo de crédito y contrapartida, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo estructural de tipo de interés, riesgo operacional y riesgo asociado a la cartera de participadas.</li> </ul>

Según lo establecido en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo, los Consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de las entidades bancarias. En la actualidad, la normativa establece cierta casuística que depende de la naturaleza del cargo que ejerza y su combinación con los demás cargos de consejero que ostente<sup>4</sup>.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 2 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, en la redacción dada por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la

<sup>4</sup> Véase para más información sobre los cargos de administrador ejercidos por los consejeros de CaixaBank en otras entidades, Curriculum Vitae de cada miembro del Consejo de Administración disponible en la web corporativa de CaixaBank - [www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html) – así como lo declarado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014 de CaixaBank sobre cargos ejercidos en sociedades del Grupo y en otras sociedades cotizadas (apartados C.1.11 y C.1.12, respectivamente).

adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, CaixaBank aprobó en el ejercicio 2013 un “Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de la Idoneidad de Cargos” (el “Protocolo”) en el que se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de, entre otros, los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, S.A., tal como estos se definen en la legislación aplicable.

De acuerdo con el “Protocolo”, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos. En la valoración de la idoneidad, CaixaBank tiene en cuenta los tres ámbitos recogidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, esto es, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia y la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, que están actualmente desarrollados en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero que derogó el RD 1245/1995, de 14 de julio que estuvo vigente durante el ejercicio 2014.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos entre otras funciones la de informar al Consejo sobre el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración así como sobre las cuestiones de diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.

Al analizar y proponer los perfiles de candidatos para proveer los puestos del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta los criterios de honorabilidad, conocimientos y experiencia profesional para cumplir con las exigencias de idoneidad para el puesto de miembro de Consejo de Administración de una entidad de crédito, tal y como se establece en la normativa vigente, además de las cuestiones de diversidad de género, aunque en este momento esté pendiente todavía de fijarse el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Asimismo, cabe resaltar que CaixaBank se adhirió en el año 2012 al “Charter de la Diversidad”. Un código que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones para fomentar su

compromiso hacia los principios fundamentales de igualdad, el comportamiento respetuoso al derecho de inclusión de todas las personas en el entorno laboral y social, el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad cultural, demográfica y social en las organizaciones, la implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción y el fomento de programas de no discriminación hacia grupos desfavorecidos.

Hasta el 25 de septiembre de 2014 existían tres comisiones del Consejo de Administración, a saber: Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva. A partir de dicha fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la transformación de la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Comisión de Nombramientos, la creación de la Comisión de Retribuciones, la creación de la Comisión de Riesgos y la modificación del Reglamento del Consejo para recoger en sede de normativa interna lo dispuesto por la nueva Ley y establecer las funciones de las nuevas Comisiones del Consejo. Quedando de esta manera fijado en 5 el número de Comisiones del Consejo, a saber: Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, Comisión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva.

## **2. Comisión de Riesgos.**

El Consejo de Administración ha delegado algunas materias en Comisiones Delegadas. Concretamente, en Septiembre de 2014 fue creada la Comisión de Riesgos<sup>5</sup>, encargada del seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

La Comisión de Riesgos da cuenta al Consejo de Administración de los acuerdos tomados en cada sesión. Asimismo, en las sesiones del Consejo de Administración el Presidente de la Comisión informa, a petición del Presidente del Consejo, de la actividad de la Comisión así como de los trabajos efectuados y la opinión de la Comisión respecto a temas que hayan sido previamente tratados en el seno de la misma y deba resolver el Consejo.

En aras a reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los órganos de gobierno, el Comité Global de Riesgos reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende.

---

<sup>5</sup> Véase para más información sobre los miembros que componen la Comisión de Riesgos el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2014 en su apartado C.2.1.

La Comisión de Riesgos está compuesta por miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de seis. Al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el Presidente, deberán ser Consejeros independientes.

La Comisión de Riesgos se reunirá con la frecuencia que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones y será convocado por el Presidente, a iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

Desde su creación el 26 de septiembre y durante el ejercicio 2014, la Comisión de Riesgos se reunió en 8 ocasiones<sup>6</sup>.

Como principales funciones se encuentran<sup>7</sup>:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- Proponer al Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la sociedad pueda tener como resultado del

---

<sup>6</sup> Véase para mayor información el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) 2014, en la web corporativa de CaixaBank y de la CNMV. Para mayor información sobre el Sistema de Control y Gestión de Riesgos de CaixaBank véase el apartado E del IAGC de 2014.

<sup>7</sup> Véase para mayor información Funciones establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2014, en su Artículo 13 publicado en la web de CaixaBank.



incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.

- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- Examinar, sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, si los incentivos previstos en los sistemas de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

### **3. Dirección General de Riesgos.**

Bajo la supervisión del Consejo de Administración y de la Comisión de Riesgos, la Dirección General de Riesgos depende organizativamente del Consejero Delegado.

Esta Dirección General es la principal responsable de los riesgos financieros del Grupo y es independiente de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional.

De ella dependen:

- la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Particulares, con responsabilidad en el análisis y la concesión de crédito a clientes minoristas;
- la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Empresas, con responsabilidad en el análisis y la concesión de riesgo al resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas y PYMEs, Corporativa, Sector Público-Soberano, Entidades Financieras, Inmobiliario, Project Finance, Sector Turismo y Agroalimentario). Asimismo, también se dirigen y unifican de forma transversal los analistas de riesgos en los Centros de Admisión de Riesgos, ubicados en la distintas Direcciones Territoriales;
- la Dirección Ejecutiva, que preside el Comité Permanente de Créditos, un órgano colegiado que tiene facultades delegadas por el Consejo para la aprobación de operaciones;
- la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, con responsabilidad en la coordinación e implantación del Marco de Apetito al Riesgo, así como en la gestión de los riesgos de crédito, de mercado y operacional a nivel corporativo. En este ámbito se definen las metodologías, políticas, infraestructuras y modelos de riesgo y se determinan los requerimientos de consumo de capital regulatorio y económico;

- la Dirección de Validación de Modelos de Riesgo, unidad que asegura que los modelos avanzados internos son adecuados para determinar las necesidades de capital regulatorio, con independencia de las unidades de gestión y del desarrollo de los mismos

Las áreas y funciones dependientes de las Direcciones responsables del control de los riesgos actúan organizativamente y funcionalmente de forma independiente a las áreas tomadoras del riesgo, para reforzar la autonomía de las tareas de gestión, seguimiento y control, en una labor orientada a la gestión integral de los riesgos.

La función de riesgos se adapta a la organización descentralizada de la red de oficinas de CaixaBank, sin renunciar a la especialización y la eficiencia, tal y como demuestran la creación de los Centros de Admisión de Riesgo (CAR). A su vez, la Red Territorial se estructura en niveles jerárquicos con distintas facultades de aprobación: Oficinas, Direcciones de Área de Negocio, Delegaciones Generales y Direcciones Territoriales. Existe además de la red de Banca Universal una red especializada para otros segmentos: Centros de Empresas, Centros de Promotores, Oficinas Corporativas y Centros de Instituciones.

Cuando una operación excede las facultades de las Direcciones Territoriales o de los Analistas especializados según cada segmento, su aprobación corresponde, si procede, al Comité Permanente de Créditos y, en última instancia, al Consejo de Administración.

#### **4. Comités de Riesgo**

La Alta Dirección de CaixaBank bajo la supervisión de la Comisión de Riesgos, en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo, configura los diversos comités de gestión del riesgo, que establecen políticas generales de actuación, conceden operaciones al máximo nivel y gestionan los riesgos de negocio del Grupo.

- Comité Global del Riesgo

El Comité tiene la misión de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos que afectan a la Entidad y los específicos de las participaciones financieras más relevantes, así como las implicaciones de todos ellos en la gestión de la solvencia y el capital.

Es también objetivo del Comité Global del Riesgo adecuar la estrategia de CaixaBank en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo, aclarar y fijar las dudas de interpretación del Marco de Apetito al Riesgo y mantener informado al Consejo de CaixaBank a través de su Comisión de Riesgos de las principales líneas de actuación y de la situación en los ámbitos de riesgos del grupo CaixaBank.

Igualmente analiza el posicionamiento global de riesgos del Grupo y define las líneas maestras de actuación que permitan optimizar la gestión de riesgos en el marco de sus retos estratégicos.

Es responsabilidad de todos los miembros del Comité Global del Riesgo informar al mismo de los aspectos de su responsabilidad que puedan afectar a la gestión global de riesgos del grupo.

- Comité Permanente de Créditos

Analiza y, en su caso, aprueba las operaciones dentro de su nivel de atribuciones y eleva al Consejo de Administración las que lo excedan. Es la última instancia en el esquema de facultades delegadas, más allá de éstas, la potestad de concesión retorna al Consejo de Administración.

- Comité de Políticas de Riesgo

Aprueba las Políticas de riesgo de crédito y mercado de CaixaBank. Se entiende por Políticas, las directrices que rigen la actuación de la Entidad, así como los procedimientos que deban sustentarlas.

El Comité de Políticas de Riesgo tiene la responsabilidad de fijar políticas que estén alineadas y soporten al Marco de Apetito al Riesgo establecido para el Grupo CaixaBank. Sus competencias, por delegación del Comité Global de Riesgo, incluyen la definición y aprobación de políticas de concesión y de seguimiento de riesgos, así como las políticas de morosidad y de recuperaciones.

El Comité de Políticas de Riesgo por delegación del Comité de Transparencia, debe analizar y aprobar los productos de Activo, asegurando que su diseño o modificación se ajuste a la normativa que regula su comercialización.

- Comité de Políticas de Riesgo de Filiales

Aprueba Políticas de riesgo de crédito y mercado relacionadas con las filiales del Grupo CaixaBank. El Comité de Políticas de Riesgo de Filiales tiene las mismas responsabilidades y competencias que el Comité de Políticas de Riesgo para el perímetro de empresas filiales.

A su vez, en el seno del Comité de Políticas de Riesgo de Filiales se informará a las filiales de la evolución de principales magnitudes de riesgo, cambios legislativos, en la organización y en circuitos de riesgo que les puedan afectar. Asimismo, las filiales informarán de la evolución de riesgos de sus negocios.

- Comité de Riesgo Operacional

Se ocupa, dentro del Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional, de aplicar, revisar y transmitir dicho Marco, así como de la identificación de los puntos críticos, y establecer procedimientos de control y mitigación del Riesgo Operacional.

- Comité de Modelos y Parámetros

El Comité de Modelos y Parámetros revisa y aprueba formalmente los modelos y parámetros del riesgo de crédito, mercado (incluido el riesgo de contraparte – crédito en la actividad de Tesorería y operacional), así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta.

- Comité de Seguimiento del Riesgo

El Comité de Seguimiento de Riesgo define la estrategia de seguimiento, alineada con el marco global de gestión de riesgos. Define e implanta las políticas de seguimiento. Además analiza la evolución de las exposiciones de riesgos más relevantes.

- Comité de Recuperaciones y Morosidad

Analiza los objetivos de morosidad trasladados por la Alta Dirección y traslada los mismos a las carteras gestionadas y a los actores del proceso. Realiza el seguimiento y monitorización del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

Define y hace el seguimiento de las políticas y procedimientos de recuperaciones, cuya implantación será presentada al Comité de Políticas para su aprobación. Efectúa el reporting al Comité Global de Riesgo sobre las competencias transferidas.

○ Comité de Nuevos Productos de Inversión

Comité que aprueba la comercialización de nuevos productos financieros y vela para que la publicidad, comunicación e información contractual en la comercialización de nuevos productos financieros de inversión, tanto los generados por la propia Tesorería como los gestionados por terceras entidades, cumplen la normativa legal.

○ Comité de Rating Corporativo

Aprueba y/o modifica las calificaciones corporativas internas, propuestas por los analistas, así como los vencimientos de las mismas, tanto en la modalidad Estándar como en Pre Rating.

○ Comité de Grandes Subastas

Estudia y autoriza la adjudicación de activos inmobiliario cuya deuda sea superior a los 600.000€. Especialmente, la concreción de la postura de subasta y la toma de decisiones de cualquier tipo en relación a las subastas (p.e. paralización de la subasta).

○ Comité de Seguimiento de Grandes Clientes

Se encarga de poner en práctica la comunicación, reflexión e intercambio de ideas y opiniones entre las áreas de Seguimiento del Riesgo y Negocio. Establece un marco de reflexión sobre las conclusiones de los informes de Seguimiento de Grandes Clientes e informa sobre todos los profundos cambios que motiva el cambio de Supervisor.

○ Comité de Daciones

Establece las políticas de actuación necesarias para cada caso en el supuesto de dación, o lo que es lo mismo, adquisición de bienes inmuebles puestos en garantía de operaciones crediticias de particulares y su posterior subrogación a BuildingCenter.

- Comité de Valoración y Adquisición de Activos Inmobiliarios

Analiza y, en su caso, aprueba, a propuesta de la Dirección Territorial correspondiente, las operaciones de compra de activos inmobiliarios aceptados en pago de operaciones de crédito, concedidas a promotores inmobiliarios, teniendo en cuenta los aspectos legales de la operación, el valor de tasación y las expectativas de la inversión.

También aprueban la compra de activos inmobiliarios procedentes de empresas en concurso de acreedores y excepcionalmente cuando es la mejor opción de recuperación de una inversión.

- Comité ALCO

El Comité ALCO (Asset and Liability Committee), establece la política y la gestión de los riesgos estructurales de liquidez, de tipo de interés y de cambio.

#### **1.2.1.4 Mapa de Riesgos Corporativos**

El entorno actual de evolución del sistema financiero y la transformación del Marco Regulatorio ha puesto de manifiesto la creciente relevancia de la evaluación de los riesgos y de su entorno de control.

El Área de Control Interno de CaixaBank está coordinando el Proyecto “Mapa de Riesgos Corporativo” (MRC) para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos. El Mapa de Riesgos Corporativo ofrece una visión integral de los riesgos asociados a las actividades corporativas y de su entorno de control.

El Proyecto MRC de CaixaBank ha incluido la formalización de un Catálogo de Riesgos Corporativo, que facilita el seguimiento y reporting, interno y externo, de los riesgos del Grupo, agrupados en dos categorías principales: Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad y Riesgos asociados a la continuidad de la actividad.

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank son:

- Riesgos asociados a la actividad financiera de la Entidad
  - ✓ **Liquidez:** Déficit de activos líquidos, por salida de fondos o cierre de mercados, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requisitos regulatorios o las necesidades del negocio.
  - ✓ **Crédito:** Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.
  - ✓ **Mercado:** Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank, por fluctuaciones de los tipos o precios en los mercados donde dichos activos y pasivos se negocian.
  - ✓ **Estructural de tipos (interés y cambio):** Efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, derivado de cambios en la estructura de la curva de tipos de interés o fluctuaciones del tipo de cambio.
  - ✓ **Actuarial:** Incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.
  - ✓ **Situación de Recursos Propios:** Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
- Riesgos asociados a la continuidad de la actividad
  - ✓ **Legal/Regulatorio:** Pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables para la Entidad.
  - ✓ **Cumplimiento:** Deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
  - ✓ **Operacional:** Pérdidas derivadas de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos. Incluye las categorías de riesgo contempladas en la normativa.

- ✓ **Reputacional:** Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

El Grupo CaixaBank ha puesto el foco en la solvencia y la calidad como prioridades estratégicas para reforzar la confianza de los clientes en el Grupo. Además, en los últimos años se han reforzado las estructuras de control interno, cumplimiento normativo y prevención de blanqueo de capitales, para minimizar la probabilidad de que ocurran actuaciones u omisiones como las que a lo largo de 2014 han aflorado en entidades financieras globales, con creciente repercusión mediática y en la imagen del sector.

#### 1.2.1.5 Marco de Apetito al Riesgo.

##### 1. Contexto

De forma creciente los Reguladores y los organismos consultivos del sector financiero han señalado la conveniencia de definir e implantar un Marco de Apetito al Riesgo, como apoyo en la toma de decisiones y en la adopción consciente de los riesgos.

En particular, se destacan los principios rectores publicados por el *Financial Stability Board* (Noviembre 2013), quien los considera requisito para el buen gobierno, y la gestión y supervisión adecuadas de los grupos financieros. La *European Banking Authority* y el Banco de España suscriben estas recomendaciones, que todavía carecen de carácter normativo.

En el Grupo CaixaBank, la cultura de riesgos ha constituido siempre un elemento diferenciador del negocio. Esta cultura, junto con las políticas e infraestructura de Riesgos y las capacidades de su equipo humano, han permitido mantener un perfil de riesgo moderado y una solvencia destacada en el mercado español.

Fruto de su vocación de liderazgo y excelencia, el Grupo CaixaBank ha adoptado este marco de actuación, considerado entre las mejores prácticas en el gobierno interno de los riesgos.

##### 2. Descripción y Estructura

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante Marco) es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar, en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

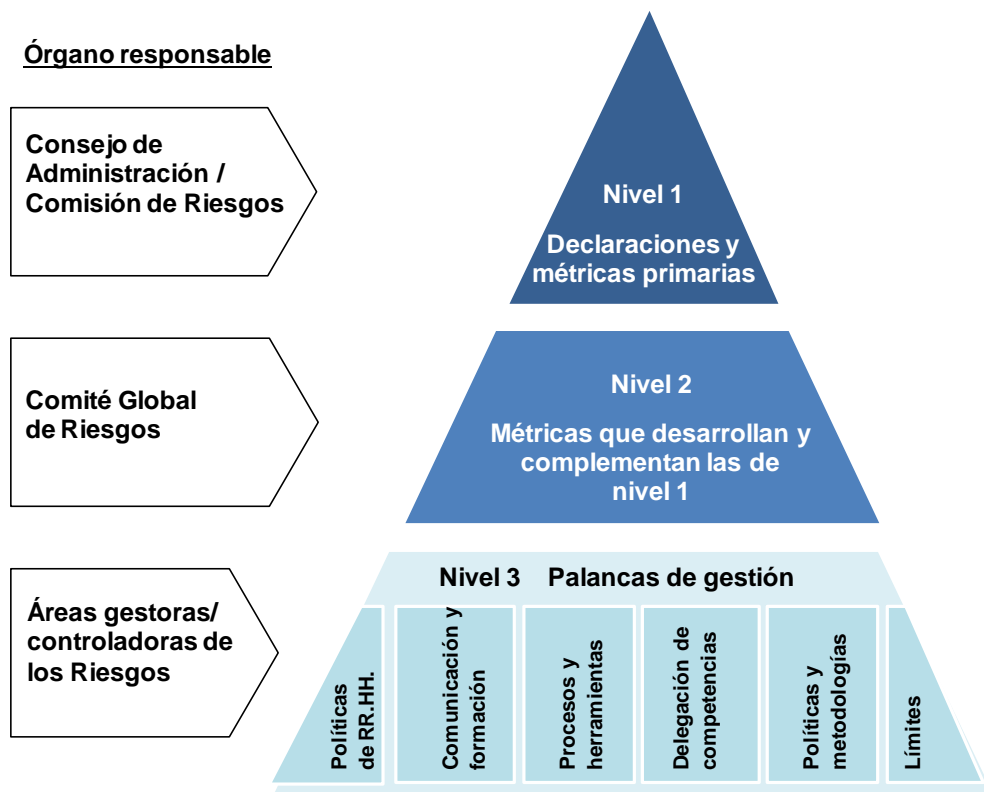


En la formalización de este Marco, en Noviembre de 2014, el Consejo ha fijado cuatro dimensiones prioritarias que expresan la aspiración del Grupo en relación a los riesgos más relevantes que pueden afectar a la Entidad. Son las siguientes:

- **Protección ante pérdidas:** CaixaBank se marca como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo. Este objetivo se traslada a los elevados niveles de solvencia Common Equity Tier 1 (CET1) mantenidos por la Entidad, tal y como ha sucedido al cierre de 2014 con un 13,1% de CET1 en el Grupo CaixaBank.
- **Liquidez y Financiación:** CaixaBank quiere contar con la certeza de estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, y se marca como propósito tener una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes. Prueba de ello es la ratio Liquidity Coverage Ratio (LCR), que supera holgadamente el 100%, cuando el umbral regulatorio es del 60% a partir de octubre 2015.
- **Composición de negocio:** CaixaBank aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado de banca minorista y la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada. En consecuencia, se monitorizan y mitigan distintos tipos de concentración, como es la de grandes riesgos, en la que el Grupo aspira a mantenerse significativamente por debajo de la referencia regulatoria del 25% de los recursos propios computables.
- **Franquicia:** CaixaBank se compromete en su actividad con los más altos estándares éticos y de gobernanza: fomentando la sostenibilidad y la acción social responsable, y asegurando su excelencia operativa. A modo ilustrativo, en este ámbito el Consejo de Administración ha establecido una tolerancia cero al incumplimiento normativo.

En línea con las mejores prácticas del sector financiero, la estructura del Marco complementa estas declaraciones con métricas y palancas de gestión, para trasladarlas de forma coherente y eficaz a la gestión del negocio y de los riesgos.

A continuación se representa el Marco como una estructura piramidal que culmina con los principios y métricas de primer nivel, sustentadas a su vez en métricas de mayor detalle (segundo nivel) e impacto en la actividad diaria mediante las palancas de gestión.


**Figura 1**

El **Nivel 1** engloba tanto la **Declaración de Apetito al Riesgo** como las **métricas fundamentales**, a las que se asignan umbrales de apetito y de tolerancia. Es el **Consejo de Administración** quien define, aprueba, monitoriza y puede modificar este nivel con la periodicidad definida en el propio reglamento de gobierno del Marco, con asesoramiento especializado y seguimiento recurrente por parte de la Comisión de Riesgos.

Se fijan **niveles de “Apetito”** y de **“Tolerancia”** para cada una de las métricas a través de un **sistema de semáforos de alerta**:

- “Semáforo Verde”: objetivo de riesgo
- “Semáforo Ámbar”: alerta temprana
- “Semáforo Rojo”: incumplimiento

Adicionalmente, y para una selección de métricas recogidas en el Recovery Plan se ha definido un “Semáforo negro” que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y de gobernanza propios, acordes con la gravedad de las situaciones así definidas.

Con ello, se asegura un proceso integral de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de la Entidad.

Como ejemplo, se mencionan algunas de las métricas consideradas para cada una de las dimensiones:

- **Protección ante pérdidas.** Ratios de solvencia regulatoria, cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas (pérdida esperada, VaR) y magnitudes del ámbito contable, tales como el coste del riesgo.
- **Liquidez y Financiación.** Métricas externas (ratios regulatorias) e internas (de gestión).
- **Composición de Negocio.** Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial,...) y minimizan la exposición a activos no estratégicos.
- **Franquicia.** Se integran los riesgos no financieros (operacional, reputacional...), tanto con métricas cuantitativas como con compromisos de tolerancia cero ante el incumplimiento.

El **Nivel 2** recoge métricas de mayor detalle, que son monitorizadas por el equipo directivo y, en particular, por el Comité Global de Riesgos. Estos indicadores suelen derivar de la descomposición factorial de los de nivel 1 (por ejemplo, la pérdida esperada en PD y LGD) o de un mayor desglose de la contribución al nivel de agregación superior por carteras de riesgo o segmentos de negocio. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados que permiten trasladar las métricas de primer nivel a la toma de decisiones de las unidades gestoras de los riesgos.

De esta forma, el Consejo de Administración tiene la certeza que el equipo directivo monitoriza los mismos riesgos, con mayor detalle, para identificar y prevenir posibles desviaciones en el perfil de riesgo que ha definido.

Por último, el **Nivel 3** representa las palancas de gestión que el equipo directivo, a través de las diferentes unidades de negocio y de las áreas responsables de la admisión, seguimiento y control de cada Riesgo, define e implementa, para alinear la ejecución con el Marco establecido.

Estos mecanismos incluyen:

- Las políticas de Recursos Humanos, tales como incentivos o nombramientos en las áreas de negocio.

- La comunicación y la formación en riesgos, aspectos que como el anterior, son claves en la consolidación y difusión de una cultura de riesgos eficaz.
- Los procesos y herramientas de riesgo para estandarizar, monitorizar y garantizar que la ejecución se desarrolle de forma coherente en toda la Entidad.
- La delegación de competencias para asegurar que las decisiones convergen en diversos niveles que aúnan la información, los incentivos y las capacidades necesarias, sin comprometer la eficiencia y la oportunidad.
- Las políticas y metodologías en sentido amplio, para alinearlas con el perfil de riesgo deseado y evitar maximizar su coherencia y su ámbito de aplicación, así como la correcta medición y valoración de los riesgos del Marco.
- La definición de límites de concentración agregada que aseguran que la suma de las partes cumpla con los umbrales de nivel 1.

### 3. Seguimiento y gobernanza del Marco Apetito al Riesgo en el Grupo CaixaBank

El **Consejo de Administración** es el órgano responsable de definir y supervisar el Perfil de Riesgo del Grupo, actualizar anualmente el Marco y monitorizar el perfil de riesgo efectivo. La formalización del Marco en el 2014 ha permitido articular la orientación al riesgo en una plataforma única e integral de estrategia, gestión y control en manos de los órganos de gobierno y de dirección del Grupo CaixaBank, con la perspectiva del Conglomerado Financiero.

La **Comisión de Riesgos** asesora al Consejo de Administración sobre la propensión global de la Entidad al riesgo, con referencia a la situación actual y a la previsible, y sobre las líneas estratégicas en este ámbito. Informa al Consejo sobre el Marco de Apetito al Riesgo, lo asiste en la vigilancia de su aplicación, y vela para que las actuaciones del Grupo CaixaBank sean consistentes con los niveles de tolerancia y el perfil de riesgo establecidos.

El **Comité Global del Riesgo** es un órgano ejecutivo que reporta directamente a la Comisión de Riesgos. Monitoriza con periodicidad mínima mensual el cumplimiento efectivo del Marco. Si se exceden los niveles establecidos, se adoptan en la gestión las medidas necesarias para reconducir la situación.

Para atender las necesidades de información, gestión y control de los órganos antes mencionados, se ha definido el siguiente sistema de reporting mínimo:

- **Presentación mensual** en el **Comité Global de Riesgos**, indicando tanto la situación del mes anterior y la tendencia de las métricas de primer nivel. En caso que los niveles de riesgo sean superiores al umbral de:
  - ✓ **Apetito**: se asigna un “semáforo ámbar o alerta temprana” al indicador, y se designa el responsable o Comité directivo encargados de preparar un plan de acción para volver a la zona “verde”, con indicación del calendario.
  - ✓ **Tolerancia**: se asigna un “semáforo rojo”, incluyendo una explicación del motivo de la ineficacia del plan de acción anterior, así como una propuesta de acciones correctivas o mitigantes para reducir la exposición, que debe ser aprobado por la Comisión de Riesgos.
  - ✓ **“Recovery Plan”**: se desencadenaría el proceso de gobernanza del Plan, que contempla un conjunto de medidas para:
    1. Reducir la posibilidad de que la entidad quiebre, o entre en un proceso de resolución.
    2. Minimizar el impacto en caso de quiebra, tratando de evitar el rescate desde el sector público (“bail out”).

En este caso, existe obligación de informar al supervisor de los incumplimientos severos y de los planes de acción que se prevén adoptar.
- **Presentación trimestral** a la **Comisión de Riesgos**, sobre la situación, planes de acción y previsiones para las métricas de primer nivel.
- **Presentación al Consejo de Administración con periodicidad semestral**, sobre la situación, planes de acción y previsiones para cada una de las métricas de primer nivel. En estas sesiones, el Consejo podría establecer la modificación o actualización de las métricas y de los umbrales previamente asignados, según lo estipulado en el reglamento de gobierno del Marco de Apetito al Riesgo (periodicidad mínima anual). Asimismo, y en caso que en alguno de los riesgos se supere el nivel de tolerancia definido y ello pueda suponer una amenaza para la viabilidad del Grupo, el Consejo podría activar alguna de las acciones contempladas en el Recovery Plan.

La gestión y el control global de los riesgos que desempeña la Entidad garantiza un perfil de riesgo acorde con los objetivos estratégicos, preserva los mecanismos de solvencia y de liquidez, permite optimizar la relación rentabilidad-riesgo y busca la excelencia en el servicio a clientes, con procesos ágiles y transparentes.

#### 1.2.1.6 Auditoría, Control Interno.

La evolución del sistema financiero, el entorno macroeconómico y la transformación del Marco Regulatorio, ponen de manifiesto la importancia creciente de la evaluación del nivel de riesgo y del entorno de control de las entidades, con una mayor exigencia y responsabilidad de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno.

CaixaBank dispone de un Marco de Control Interno que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. El Entorno de Control de CaixaBank se encuentra alineado con las directrices del regulador y las mejores prácticas del sector, y se estructura de acuerdo con el modelo de las 3 Líneas de Defensa:

- La primera línea de defensa está formada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, responsables de identificar, medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan al Grupo en el ejercicio continuo de su actividad.
- La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de identificar, valorar, monitorizar y reportar todos los riesgos materiales del Grupo, así como establecer y desarrollar los sistemas para su gestión y control y diseñar las políticas de cumplimiento. La segunda línea de defensa, incluye entre otras, las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Control Interno.
- La tercera línea, constituida por Auditoría Interna, se responsabiliza de la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, y de los sistemas de control interno, aplicando los principios de independencia y objetividad.

La Dirección General Adjunta de Auditoría y Control Interno se responsabiliza de asegurar la adecuada gestión y supervisión del Modelo de Control Interno del Grupo. Reporta de forma sistemática y periódica al Consejero Delegado de CaixaBank, así como a la Comisión de Auditoría y Control, órgano supervisor de las funciones de control y responsable de la integridad del Marco de Control Interno en el Grupo.

Las Áreas de Control Interno y Auditoría Interna, integradas en esta Dirección General Adjunta, actúan bajo el principio de independencia entre ellas y respecto al resto de Áreas de la

Organización y sociedades del Grupo CaixaBank, de acuerdo con las directrices establecidas por las Autoridades de Regulación y Supervisión.

### **1. Control Interno.**

El Área de Control Interno tiene la misión de analizar y garantizar, razonablemente, a la Dirección y a los Órganos de Gobierno, la existencia y el diseño adecuado de los controles necesarios para la gestión de los Riesgos del Grupo.

Sus principales funciones son:

- La coordinación del Mapa de Riesgos Corporativo (ver mayor detalle en apartado 1.2.1.4 Mapa de Riesgos Corporativo).
- El asesoramiento a la Alta Dirección en relación a los protocolos de control y planes de actuación adecuados para solucionar las eventuales deficiencias de control.
- El Reporting sistemático y periódico a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno acerca del entorno de Control del Grupo.

En el desarrollo de sus funciones proporciona una visión transversal de los principales riesgos asumidos por el Grupo y evalúa su entorno de control.

### **2. Auditoría Interna.**

Auditoría Interna proporciona una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre el cumplimiento de los objetivos del Grupo CaixaBank evaluando la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, de controles y de gobierno corporativo.

Bajo los principios de independencia y objetividad, y aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, Auditoría Interna realiza servicios de aseguramiento y consulta que agregan valor al Grupo, actuando como tercera línea de defensa en el Marco de Control Interno del Grupo.

Las principales funciones de Auditoría Interna incluyen:

- Evaluar la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno establecidos para la mitigación de los riesgos asociados a la actividad del Grupo, con especial atención a:
  - ✓ el cumplimiento de la legislación externa vigente, los requerimientos de los organismos supervisores, y la adecuada aplicación de los Marcos de Gestión Global del Riesgo definidos por las Directrices Europeas en materia de Solvencia para los sectores bancario y asegurador.

- ✓ el cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales.
- ✓ la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- ✓ el uso económico y eficiente de los recursos por parte del Grupo.
- Aportar valor mediante la formulación de recomendaciones propuestas para solventar las debilidades detectadas en las revisiones efectuadas y el seguimiento de su grado de implantación por parte de los centros responsables.
- Reportar de forma periódica a la Alta de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control de información relevante sobre las conclusiones de los trabajos realizados, las debilidades detectadas y las recomendaciones formuladas.

Auditoría Interna del Grupo CaixaBank dispone de un Plan Estratégico específico cuyas líneas directrices, vinculadas al Plan Estratégico 2011-2014 de CaixaBank, se resumen a continuación:

- Planificación anual de la actividad de Auditoría, centrada en los principales riesgos identificados en el Grupo, que se presenta a la Comisión de Auditoría y Control para que proceda a su revisión y aprobación.
- Respuesta a los requerimientos de los supervisores locales/globales y a las solicitudes específicas y singulares que recibe de los Órganos de Gobierno y la Dirección.
- Uso eficiente de los recursos a través de la mejora de la Auditoría Continua con la explotación de alertas de gestión avanzada, la formación continuada de los auditores, y una adecuada política de contratación de servicios especializados.

En cuanto a los riesgos incluidos en el presente documento “Información con Relevancia Prudencial”, Auditoría Interna supervisa el entorno de control de la gestión de los riesgos, proporcionando una visión objetiva sobre la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas gestoras.

- Para el riesgo de crédito y participaciones accionariales, verifica los principales procesos de gestión implantados en este ámbito, el uso de los modelos avanzados de riesgo de crédito y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos, en especial:
  - ✓ La revisión de los principales procesos de admisión y concesión, gestión de la morosidad, seguimiento de los acreditados y recuperaciones.



- ✓ La revisión de la adecuada integración de los modelos de riesgo en la gestión diaria de la Entidad, tanto en la concesión de operaciones, como en su posterior gestión y seguimiento.
- ✓ Seguimiento de la gestión del riesgo de concentración.
- ✓ La verificación de la integridad y consistencia de las bases de datos utilizadas: de construcción de los modelos crediticios, de la calibración de los parámetros de riesgo y de las exposiciones actuales.
- ✓ La comprobación de la veracidad de los datos que alimentan los sistemas corporativos de la Entidad y la existencia y suficiencia de controles.
- ✓ La comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación a la gestión del riesgo de crédito.
- ✓ La revisión de la implementación de los modelos de riesgo, de los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y de las herramientas de medida y gestión de riesgos en los Sistemas de Información.
- ✓ La supervisión del entorno de control de la gestión de riesgos, comprobando anualmente los procesos de validación interna de los modelos.
- Para el riesgo operacional:
  - ✓ Revisar los aspectos descritos en el Cuaderno AMA para la adopción de los métodos avanzados (AMA) para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, tales como:
    - La integración en la gestión: verificar la adaptación y evolución del modelo AMA a la gestión diaria del riesgo operacional.
    - Los usos del modelo: verificar la implantación efectiva del modelo en la gestión diaria del riesgo operacional.
    - Los procedimientos y herramientas de gestión: verificar el cumplimiento de la normativa interna.
    - El sistema de medición: verificar la bondad e la integridad de los datos, principalmente.
    - Entorno tecnológico y las aplicaciones: en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas, como con la auditoría continua mediante el seguimiento de los Indicadores de riesgo definidos.
  - ✓ Revisar el adecuado cumplimiento e implantación del Marco de Gestión del Riesgo Operacional en todo el Grupo.

- Para el riesgo de mercado, liquidez y estructural de tipos:
  - ✓ La verificación de los requerimientos regulatorios, respecto a los sistemas de gestión del riesgo, en lo que se refiere a la implantación en la gestión, metodología, integridad de los datos utilizados, correcta estructuración de los sistemas de control y adecuación de los procedimientos escritos.
  - ✓ La revisión del entorno tecnológico y de los procesos de carga de las aplicaciones informáticas utilizadas para la medición del riesgo.
- Para el Riesgo legal y Regulatorio:
  - ✓ Revisión de los principales riesgos derivados del entorno legal del Grupo CaixaBank, principalmente en relación a la adecuación a las modificaciones en el marco regulatorio y la gestión de procesos judiciales.
- Para el Riesgo de Cumplimiento:
  - ✓ Verificación de que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo CaixaBank se ajustan al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas.

Adicionalmente a la supervisión de los riesgos de Pilar I del marco de gestión global del riesgo definido por Basilea, Auditoría revisa el proceso de autoevaluación de capital (Pilar II) y el presente documento “Información con Relevancia Prudencial” (Pilar III), previa a su aprobación por el Consejo de Administración.

#### 1.2.1.7 Cumplimiento Normativo.

El objetivo de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El Área de Cumplimiento Normativo realiza la supervisión del riesgo de cumplimiento mediante el establecimiento de controles de segundo nivel, que permiten detectar posibles deficiencias en los procedimientos implantados en la Entidad para asegurar el cumplimiento de la normativa, según su ámbito de actuación. En caso de detección de deficiencias, se insta a las áreas de gestión afectadas a desarrollar y aplicar propuestas de acciones de mejora para su subsanación y se realiza un seguimiento periódico hasta que quedan efectivamente implantadas.

Debido a la amplitud de los potenciales riesgos normativos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank, resulta esencial delimitar con claridad el ámbito de actuación del Área de

Cumplimiento Normativo en base a la aplicación de un enfoque basado en riesgos. Como resultado de un primer análisis realizado ad hoc, que ha incluido un análisis comparativo con las mejores prácticas en el mercado financiero español, y sin perjuicio de futuros ámbitos de control, el programa de Cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos: Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Ley del Mercado de Valores, Transparencia de los servicios bancarios, Productos y servicios, incluyendo el lanzamiento de los nuevos, Integridad y normas de conducta de la Entidad (Código Ético, Código Telemático, Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, Normas de conducta del Proceso de contribución al Euribor, Política de actuación en materia anticorrupción), Gobierno Corporativo, Protección a la clientela, Protección de datos de carácter personal, Solvencia, Riesgos Penales Corporativos, Publicidad y comunicación comercial y Requerimientos de Reguladores en las materias relacionadas.

Para una mejor evaluación del riesgo de cumplimiento y una eficiente asignación de recursos al control y gestión de los riesgos más relevantes en este ámbito, se ha trabajado en la elaboración del Mapa de Riesgos de cumplimiento normativo, estando previsto llevar a cabo los trabajos de inclusión del mismo en el Mapa de Riesgos Corporativo a lo largo de 2015.

También cabe destacar que el Área de Cumplimiento Normativo es interlocutor, en materias de su competencia, de los principales organismos supervisores (principalmente CNMV y Banco de España) y, en su caso, coordina los requerimientos que dichos organismos puedan remitir, correspondiendo a las áreas implicadas y a la Asesoría Jurídica la elaboración de las respuestas.

El Área de Cumplimiento realiza el reporte periódico a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control sobre sus actividades de control, contando con la independencia funcional y profesional necesaria para desarrollar su actividad de supervisión y reporte, y no interviniendo en ningún caso en las decisiones de gestión ni en la operativa de las actividades que supervisa.

Dentro del Área de Cumplimiento Normativo, y como una unidad independiente, existe la Unidad Operativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (UOPB), que vela con dedicación exclusiva por el cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas por la Ley, facilitando a la áreas comerciales instrumentos para el conocimiento de los clientes, así como para el control y reporte de las operaciones sospechosas. La UOPB es dirigida y supervisada por

la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y sus actuaciones se reportan a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control.

## 1.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más significativo del balance de Grupo CaixaBank y se deriva de la actividad bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior A.1.2.1.5, con la formulación y revisión periódica del Marco de Apetito al Riesgo, los órganos de gobierno y el equipo directivo monitorizan que el perfil de riesgo sigue siendo el que el Grupo está dispuesto a asumir, dedicando un especial foco a los potenciales impactos en solvencia y en rentabilidad derivados de la actividad crediticia.

### 1.2.2.1 Riesgo de crédito

#### 1. Descripción y política general

La concesión de operaciones de activo en CaixaBank sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política de la Entidad la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también son importantes la obtención de garantías adicionales, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

Respecto a la actividad ordinaria, CaixaBank orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación a las familias y a las empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, consolidada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. De conformidad con lo que se establece en el Plan Estratégico, el Grupo CaixaBank tiene la voluntad de mantener su liderazgo en la financiación de particulares y reforzar posición en el segmento de empresas. En cuanto a la distribución geográfica, su negocio se centra básicamente en España.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y

procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. El nuevo concepto de “préstamo responsable” establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, CaixaBank ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsable según lo exigido en el Anejo 6 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

El documento elaborado fue aprobado por el Consejo de Administración el pasado mes de febrero de 2014, dando cumplimiento a lo establecido a la Circulares 5/2012 y 3/2014 de Banco de España, y, entre otras, establece las siguientes políticas:

- Una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asumen los consumidores.
- La verificación documental de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- La información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada cliente y de la operación.
- Una valoración adecuada e independiente de las garantías inmobiliarias.
- No es política de la entidad conceder crédito en moneda extranjera a particulares.

El momento particular del ciclo económico exige establecer políticas que ofrezcan ciertas ayudas a clientes, dentro de un marco de actuación aprobado por la dirección de la Entidad y con vigilancia de la ortodoxia de los procesos de refinanciación. En este sentido, CaixaBank también se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Adicionalmente, en el actual contexto económico-social, CaixaBank ha desarrollado un Plan de Ayudas a personas físicas con hipoteca sobre la vivienda habitual, para ayudar a aquellos clientes vinculados que se encuentran con dificultades económicas de carácter coyuntural. Con el desarrollo de este Plan de Ayudas se persiguen tres objetivos:

- Ser proactivos en la prevención de la insolvencia.

- Ofrecer ayuda a aquellas familias con buen comportamiento histórico en su relación como clientes de la entidad, que estén en riesgo de entrar en mora debido a situaciones de paro de alguno de los titulares, enfermedad, reducción temporal de ingresos u otras circunstancias de carácter coyuntural.
- Reducir la tasa de morosidad.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de crédito

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank, integrado por miembros de la Alta Dirección, tiene como función principal analizar y fijar las estrategias y políticas generales de concesión de créditos en el ámbito de la actuación de la red.

En aras a reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los órganos de gobierno, el Comité Global de Riesgos reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende<sup>8</sup>.

La Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos de CaixaBank, se responsabiliza de las políticas y procedimientos de admisión, así como de la elaboración y el seguimiento de los modelos de riesgo de crédito. De ella dependen los siguientes ámbitos:

- **Modelos y Políticas de Riesgo**, que integra:
  - **Políticas e Infraestructuras de Riesgo**, responsable de la adopción de las políticas aplicables a las nuevas operaciones: facultades internas, precios y rentabilidad, documentación de los expedientes, mitigación del riesgo por aceptación de garantías, y la integración de las herramientas de medición en los sistemas de decisión.
  - **Modelos y parámetros de Riesgo de Crédito**, responsable de la construcción, mantenimiento e integración en la gestión de los modelos internos (IRB) de riesgo de crédito, del cálculo de los principales parámetros (por ejemplo: PD, LGD,...) y de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital económico.
  - **Información de Gestión Global de Riesgos**: esta unidad transversal es responsable de la agregación, procesamiento, validación y análisis de información interna y externa (a reguladores, agencias de rating, etc.), así como de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital regulatorio. Desde 2014, también ha coordinado el diseño e implantación del Marco de Apetito al Riesgo.

---

<sup>8</sup>Ver apartado A.1.2.1.3 de este mismo documento.

- **Seguimiento del Riesgo de Crédito y Recuperaciones**, responsable del seguimiento de los acreditados e integración de sus resultados en los sistemas de admisión, y de la gestión de la morosidad y las recuperaciones.

### 3. Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

### 4. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

CaixaBank utiliza modelos internos de calificación desde el año 1998, scorings y ratings, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones.

El 25 de junio de 2008, el Banco de España autorizó a CaixaBank la utilización de métodos basados en modelos de calificación interna (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados en base a dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada.** Es la media de las pérdidas posibles y se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD), exposición (EAD) y severidad (LGD).
- **Pérdida inesperada.** Son las pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener el cálculo de la pérdida esperada, que pueden suceder por cambios repentinos de ciclo, por variación en los factores de riesgo y por la correlación natural entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado y deben ser absorbidas por los recursos propios de la entidad. El cálculo de la pérdida inesperada se basa también en la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD) de la operación.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se basa en la experiencia histórica de impago de la entidad. Para ello, CaixaBank dispone de un conjunto de herramientas y técnicas

de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos; de este modo, la PD se estima en base a las entradas en default asociadas a las puntuaciones de *rating* y *scoring* de las operaciones; la LGD se basa en los ingresos y gastos observados en el proceso de recuperación actualizados al momento actual y en los costes indirectos de dicho proceso y la estimación de la EAD se basa en la observación del uso de los límites de crédito en los meses previos del default.

CaixaBank dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y operación, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia. En los segmentos aún no cubiertos, en cuanto a exposición global, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos de la entidad, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como la del cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo, sistema de bonus ajustado al riesgo, herramienta de *pricing*<sup>9</sup>, preclasificación de clientes, herramientas de seguimiento y sistemas de alertas.

## 5. Admisión y concesión

La concesión de operaciones activas en CaixaBank se basa en una organización descentralizada que permite la aprobación por las oficinas de un elevado porcentaje de operaciones. A los empleados con cargo de responsabilidad el sistema les asigna de forma automática los niveles de tarifa y de riesgo que la Dirección delega como estándares asociados a su cargo. Cuando las facultades de aprobación de un empleado no son suficientes, el sistema exige aprobación de nivel superior. La aprobación de cualquier operación requiere al menos la concurrencia de dos empleados con facultades suficientes.

Existen dos sistemas alternativos para calcular el nivel de riesgo de una operación:

1. En base a la pérdida esperada acumulada de todas las operaciones del cliente y de su grupo económico. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una Empresa Privada o Promotora inmobiliaria (por regla general, empresas con facturación anual hasta 200 millones de euros).

---

<sup>9</sup> Véase Nota 3.1.3.2 “Admisión y concesión” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014 para un mayor grado de detalle.



2. En base al importe nominal y las garantías de todos los riesgos del cliente o de su grupo económico. Se aplica al resto de los segmentos: personas físicas, empresas muy grandes, sector público, entre otros.

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de cuatro puntos básicos: análisis de los intervinientes, finalidad de la operación, capacidad de devolución y características de la operación.

En la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento (parámetro de riesgo definido en el marco de gestión propuesto por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea) que asignan los sistemas de scoring y rating. Dichas herramientas se han desarrollado teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad de la Entidad e incorporan medidas para ajustar los resultados al ciclo económico.

Tal como se menciona anteriormente, el control de las facultades de aprobación es automático y los empleados no pueden aprobar operaciones para las que no tienen autorización.

## 6. Concentración riesgos<sup>10</sup>

En línea con los Principios que publicó el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS en sus siglas en inglés) en septiembre de 2010, poco antes de su disolución y de la asunción de sus funciones por parte de EBA, la concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera, hecho evidenciado ya en el periodo de 2008 a 2009.

Asimismo, tal y como especifica el 7º Principio de CEBS, CaixaBank ha desarrollado metodologías, procesos y herramientas para identificar de forma sistemática la exposición agregada en relación a un mismo cliente, tipo de producto, ubicación geográfica y sector económico. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa en cada uno de estos ejes, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, como en concentración por sectores económicos, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público. En línea con la política de comunicación interna del Marco de Apetito al Riesgo, se presenta la evolución de estas magnitudes de forma mensual al Comité Global de Riesgos y, trimestral a la Comisión de Riesgos y semestral al Consejo de Administración (como mínimo).

---

<sup>10</sup> Véase para un mayor grado de detalle nota 3.1.3.3 “Límites a Grandes Riesgos” y 3.1.4 “Concentración de Riesgos” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

## 7. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

La mitigación del riesgo de crédito se consigue mediante la aportación de garantías por parte del acreditado. En este sentido es práctica habitual que las operaciones a largo plazo cuenten con garantías sólidas, tanto en el ámbito de banca minorista (por ejemplo: hipoteca, aval, pignoración de productos de pasivo, fianza de los socios), como en banca de empresas y corporativa (por ejemplo: fianza de la matriz, coberturas por aseguradoras de crédito u agencias estatales), ya que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión<sup>11</sup>.

## 8. Seguimiento del riesgo de crédito<sup>12</sup>

La adecuada gestión del riesgo de crédito hace imprescindible un seguimiento continuado de los acreditados a lo largo de toda la vida de sus operaciones. El resultado de la actuación de seguimiento es establecer una conclusión que determine el grado de satisfacción con el riesgo asumido con un acreditado y las acciones a realizar en su caso. El objetivo del Seguimiento de Riesgo es la cartera de Inversión Crediticia de forma global.

El Departamento de Seguimiento y Gestión Preventiva del Riesgo en la Entidad depende de la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo. Su función tiene una doble vertiente: por una lado, la elaboración de informes de seguimiento sobre acreditados individuales o grupos económicos con niveles de riesgo más elevados o grandes riesgos, y, por otro, el seguimiento de los titulares de riesgo que presentan síntomas de deterioro en su calidad crediticia, según el rating y la calificación de seguimiento, basada en alertas de riesgo de cada acreditado.

Otra característica del sistema de alertas es su absoluta integración en los sistemas de información de clientes, incluso en todas las solicitudes de operaciones de activo relacionadas con dicho cliente. Las alertas se asignan individualmente a cada acreditado, y mensualmente se establece una clasificación de forma automática.

El resultado de la acción de seguimiento es el establecimiento de Planes de Acción sobre cada uno de los acreditados analizados. Estos planes complementan la calificación por Alertas y, al mismo tiempo, son una referencia para la política de concesiones futuras.

<sup>11</sup> Véase apartado 1.2.4 “Técnicas de reducción del riesgo de crédito” de la parte B de este mismo documento, para un mayor grado de detalle.

<sup>12</sup> Véase apartado 3.1.3.5 “Seguimiento del riesgo de crédito” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014 para un mayor grado de detalle.

En el marco europeo de la migración al proceso de supervisión bancaria única y especialmente como consecuencia del ejercicio de Asset Quality Review (AQR), la ejecución del seguimiento del riesgo de crédito también facilitará a la Entidad cuantificar el correspondiente deterioro para aquellos activos que sean individualmente significativos.

## **9. Gestión de la morosidad y recuperaciones**<sup>13</sup>

La función de morosidad y recuperaciones es el último paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, y está alineada con las directrices de gestión de riesgos de CaixaBank.

La actividad recuperatoria se concibe como un circuito integral de gestión que se inicia incluso antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, mediante el sistema de prevención implementado por CaixaBank, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo de ésta.

Es responsabilidad de la Red de Oficina esta actividad recuperatoria. La amplia red de que dispone la Entidad permite cubrir todo el territorio nacional, asegurando cercanía y conocimiento del cliente, puntos que son explotados bajo criterios de eficacia y eficiencia.

El objetivo es actuar desde el primer momento que se detectan indicios de deterioro de la solvencia del deudor y de esta forma adoptar, con la máxima diligencia, las medidas oportunas para hacer el seguimiento de las operaciones y de sus garantías asociadas y, si es el caso, iniciar las reclamaciones para conseguir la rápida recuperación de la deuda.

### **1.2.2.2 Riesgo de contraparte**

#### **1. Descripción y política general**

El principal objetivo en la gestión del riesgo de contraparte en CaixaBank es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad. Se trata de configurar un perfil de riesgos que, por un lado, facilite la consecución de los presupuestos de rentabilidad y creación de valor y, de otro, garantice la solvencia a medio y largo plazo de la institución.

Dado que la concesión de operaciones a entidades financieras se enmarca principalmente en el contexto de la operativa en Mercados Financieros, la Entidad debe contar con un marco predefinido que permita una inmediata toma de decisiones respecto a la asunción de riesgo de

---

<sup>13</sup> Véase apartado 3.1.3.6 “Gestión de la Morosidad” y 3.1.3.7 “Recuperaciones” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014 para un mayor grado de detalle.

contraparte. En este sentido, CaixaBank cuenta con un sistema de concesión de líneas aprobado por el Comité de Dirección, cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contraparte se determina por medio de un cálculo complejo, basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y en el análisis de sus estados financieros. Adicionalmente, se realiza un seguimiento constante de las señales del mercado mediante el análisis de la cotización de los *Credit Default Swap* (en adelante CDS) y las acciones de cada una de las contrapartidas.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Existen fundamentalmente tres áreas en CaixaBank con responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contrapartida, que se detallan a continuación:

- El **Departamento de Riesgo Sector Financiero y Riesgo País**, integrada en la Dirección de Análisis y Concesión, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos de contraparte de instituciones financieras asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. Sus principales funciones asignadas son:
  - ✓ Determinación de los límites de riesgo por contraparte.
  - ✓ Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
  - ✓ Control de la utilización de límites y excedidos.
  - ✓ Seguimiento del riesgo legal.
  - ✓ Elaboración de información de riesgos para órganos internos, Banco de España, agencias de rating, etc.
  
- **La Dirección de Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados**, integrada en la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, es la unidad responsable de la estimación del riesgo de contrapartida asociado a la actividad de CaixaBank en los mercados financieros. Las principales funciones que le son asignadas son:
  - ✓ Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
  - ✓ Valoración diaria de los contratos de colaterales ISDA (derivados OTC), GMRA (repos) y GMSLA (préstamos de valores).

- El **Área de Servicios Operativos a Mercados**, integrada en la Subdirección General de Servicios Bancarios, es la unidad responsable de la gestión operativa diaria (especialmente de la conciliación de posiciones, seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas) de los contratos de colaterales ISDA (derivados OTC), GMRA (repos) y GMSLA (préstamos de valores).

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La cuantificación y la gestión del riesgo de crédito derivado de la operativa de tesorería presentan, básicamente por el tipo de instrumentos financieros utilizados y por el grado de rapidez y de flexibilidad exigido por las transacciones de tesorería, ciertas particularidades.

El control del riesgo de contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo, para cualquier entidad del Grupo.

El riesgo de contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios y de los tipos de mercado).

### 4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones bancarias son:

- **Contratos ISDA / CMOF**. Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por los mismos. Existen 152 contratos firmados con entidades financieras, con un grado de colateralización superior al 99%.
- **Contratos CSA (depósitos colaterales)**. Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a realizar un **depósito de efectivo como garantía** para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.

- **Contratos GMRA (colateral sobre operaciones repo).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a realizar un depósito de efectivo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de los mismos.
- **Cláusulas *break-up*.** Permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del contrato, la resolución anticipada del mismo por decisión libre de una de las partes. Así, permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de los derivados sujetos a dicha cláusula.
- **Sistemas de liquidación entrega contra pago.** Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- **Utilización de Entidades de Contrapartida Central (ECCs).** Permite mitigar el riesgo de contrapartida de los contratos de derivados OTC, es decir, aquellos en los que en su ejecución no ha mediado un mercado regulado de acuerdo con la MIFID. La normativa EMIR y el Reglamento del Parlamento Europeo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, establece la obligación de compensar los contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

### 1.2.3. Riesgo asociado a las participaciones accionarias

#### 1. Definición y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionarias (o “participadas”) radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital.

En esta cartera se incluye tanto las inversiones de carácter estratégico, con un horizonte de medio-largo plazo y donde Grupo CaixaBank desarrolla una gestión activa de la participación,

como la tenencia de acciones en filiales, que realizan alguna función instrumental o complementaria en el ámbito financiero.

En coherencia con la gestión activa antes mencionada, cabe destacar que en los bancos internacionales participados existen acuerdos de inversión con los accionistas de referencia y acuerdos estratégicos entre los bancos respectivos, para lanzar oportunidades de negocio conjuntas (modelo *Joint-Ventures*), colaborar en el servicio a clientes en las respectivas regiones de influencia y capturar sinergias de costes y de conocimiento. Con ello, se busca crear valor para los accionistas (no replicable a través del mercado de capitales) y avanzar en la expansión internacional del Grupo CaixaBank, aprovechando oportunidades de negocio emergentes y adoptando las mejores prácticas de otros mercados.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente, y/o con importe de inversión e impacto en capital más materiales.

En la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles y tipos de control:

- **Presencia en los órganos de gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios (cuando no es Grupo CaixaBank), suelen ser miembros del Consejo o de la Alta Dirección quienes son nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas. En ocasiones, ello incluye también comisiones delegadas, como pueden ser las Comisiones de Riesgos o de Auditoría.

De esta forma, estos Consejeros pueden estar informados, participar e influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, aportando a título individual su experiencia y conocimiento en el sector financiero.

- **Controlling y análisis financiero,** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. De esta forma, en el área de Banca Internacional (responsable de las Participaciones Bancarias), en el área Financiera (para las Participadas

Industriales) o en el área de Control de Sociedades Instrumentales (para las filiales) se acumula y se comparte el conocimiento sobre estas participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, se actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en Cuenta de Resultados y en Fondos Propios (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, ratings, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el Mercado.

En línea con la normativa contable, estos equipos realizan con periodicidad semestral las Pruebas de Deterioro del valor contable de las participaciones, para evaluar el valor de sus participaciones y contrastar la adecuación de su registro en el Balance. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros equivalentes. Fruto de todo ello se determina la necesidad de reforzar o de liberar Fondo de Provisiones asignado a las Participaciones.

Estos analistas financieros también llevan la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.e. bancos de inversión, agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas al Comité de Dirección y compartidas con los órganos de gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.

- **Registro contable:** el área de Intervención y Contabilidad asegura que toda la información necesaria sea integrada en calidad y plazos preceptivos en los sistemas informáticos de la Entidad, así como el posterior reporting externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en Fondos Propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación.



### 3. Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank

Como consecuencia de la normativa bancaria, la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociadas a las participadas de CaixaBank, en función de la clasificación de la empresa participada.

Se utilizan, entre otras, herramientas surgidas dentro del marco de la nueva regulación europea de requerimientos de capital: la Directiva de Requerimientos de Capital (CRD IV), y el Reglamento de Requerimientos de Capital<sup>14</sup>.

Dicha unidad colabora con otras Áreas de la Entidad, realizando directamente el proceso de cálculo y reporting regulatorio del estado de solvencia de la cartera de participadas del Grupo, así como otras tareas relacionadas con la gestión del riesgo en el grupo de empresas participadas.

También desde la misma Dirección Corporativa se realizan funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo de las participaciones: en primer término, la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro del riesgo global de mercado del Grupo; en segundo lugar, la monitorización recurrente de los riesgos de las carteras resultantes de la operativa en mercados financieros de las participadas financieras. A continuación, se amplía este aspecto metodológico.

### 4. Sistemas de medición y de información

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea III y sus evoluciones posteriores, teniendo en cuenta los distintos desarrollos de la industria, esto es:

- Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de *default*, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.
- Aplicando el modelo estándar de cálculo en caso que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

---

<sup>14</sup> Reglamento 575/2013 Parlamento EU y Consejo de 26 de Junio de 2013 (en adelante, CRR)

Toda la información necesaria es volcada en las bases de datos corporativas utilizadas por el área de Riesgos, con las consiguientes validaciones y medidas para garantizar la fiabilidad de los datos.

## 5. Criterios de asignación de los distintos enfoques de medición del riesgo

Dentro de los márgenes establecidos por el Supervisor, y atendiendo al incentivo de la adopción de los métodos avanzados más sensibles al riesgo contemplados en Basilea III, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluida en la cartera de negociación.

La elección entre el enfoque PD/LGD y un enfoque de mercado (modelo VaR) dependerá de la clasificación contable de la participación:

- Para aquellas participaciones no clasificadas como disponibles para la venta, el riesgo más relevante es el *default* y, por tanto, se aplicará el enfoque PD/LGD. En caso de no disponer PD, se aplica el método simple de ponderación de riesgo.
- Consecuentemente, para aquellas inversiones consideradas disponibles para la venta, el riesgo más relevante es el de mercado y, por tanto, se aplicará el enfoque mercado (modelo VaR). Para aquellas participaciones que no dispongan de suficiente histórico de cotización en mercados organizados y, con ello, su riesgo no pueda ser medido por el modelo VaR, se aplicará el enfoque PD/LGD en la medida de lo posible. En caso de no disponer de PD, se aplicará el método simple de ponderación de riesgo.

No obstante, en aquellas participaciones Disponibles para la Venta, que sean de carácter estratégico para el Grupo CaixaBank y en las que exista una vinculación a largo plazo en su gestión, se aplica el enfoque PD/LGD. Su aplicación depende también de que se disponga de suficiente información sobre la posición accionarial para poder evaluar un Rating interno y asignar una PD fiable, debidamente fundamentada, a dicha posición accionarial. En caso contrario, se utiliza el modelo simple de ponderación por riesgo.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan a los requeridos por la regulación, que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como previsiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los informes que la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo genera y distribuye a los Comités pertinentes:

- Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora tanto el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo CaixaBank vinculados a las participaciones estratégicas de CaixaBank, así como el seguimiento del riesgo de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- Informe de posicionamiento del Grupo CaixaBank, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo CaixaBank, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

## 6. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

- **Riesgo tipo de cambio**<sup>15</sup>.

La política de la Entidad es cubrir los elementos que afectan a la cuenta de resultados. Por tanto, se procede a cubrir los flujos de efectivo, mientras que no cubre las posiciones accionariales en divisa, al considerar éstas como participaciones con carácter permanente.

---

<sup>15</sup> Véase para más información apartado A.1.2.4.2 Riesgo estructural de tipo de cambio de este mismo documento.

#### 1.2.4. Riesgo de mercado

##### 1. Definición y política general

El Grupo CaixaBank está sujeto al riesgo de mercado de la cartera de negociación por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones y mercaderías, tasas de inflación, y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Para la gestión de este riesgo, el Grupo CaixaBank aplica modelos internos para el cálculo de recursos propios regulatorios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro, y riesgo de precio de materias primas, desde el día 13 de diciembre de 2007 en el que el Banco de España autorizó su aplicación, aprobación que durante el ejercicio 2012 extendió al cálculo de recursos propios regulatorios por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR Estresado mediante modelos internos.

##### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados de CaixaBank es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Para el cumplimiento de su tarea, esta área realiza diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked to market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. De este modo, diariamente se reporta un informe de control a la Alta Dirección, a los responsables de gestión y a Auditoría Interna.

Por su parte, la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, en la que se engloba el Departamento de Riesgos de la Operativa en Mercados actúa organizativa y funcionalmente de forma independiente de las áreas tomadoras del riesgo para reforzar la autonomía de las tareas

de gestión, seguimiento y control del mismo que realiza, y busca facilitar, desde una visión general, una gestión integral de los diferentes riesgos. Asimismo, su tarea se orienta hacia la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información<sup>16</sup>

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día. El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR Paramétrico con una matriz de covariancias calculada con 75 días efectivos y alisado exponencial, dando más relevancia a las observaciones más recientes.
- VaR Paramétrico con matriz de covariancias derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR Histórico con una ventana temporal de un año.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios cotizados en el mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99%.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *backtest* (bruto y neto), consistentes en una comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR. Adicionalmente, se llevan a cabo ejercicios de *stress test* sobre el valor tanto de las posiciones de Tesorería como las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

---

<sup>16</sup>Véase para ampliar información la Nota 3.2 Riesgo de Mercado, de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

#### 4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del apetito al riesgo que se presenta a los órganos de gobierno competentes, se delimita y se valida que las métricas de riesgo de mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de la Entidad define un límite para el VaR al horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza del 99% para todas las actividades de negociación de la Entidad de 20 millones de euros. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el Marco de Apetito al Riesgo (p.e. concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de riesgo de mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación de la Entidad.
- **Límite a la operativa de Tesorería.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank y/o la Dirección Ejecutiva Financiera tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo si así lo aconsejan las circunstancias de mercado y/o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress test* – dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera).
- **Límite de los derivados de negociación vinculados a las participaciones permanentes de CaixaBank.** En junio de 2008, el Consejo de Administración de “la Caixa” desarrolló, a su vez, el marco general establecido, aprobando un límite específico para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del riesgo de mercado e incluida en el modelo interno de riesgo de mercado. Este límite fue rebajado en enero de 2009 por el Comité Global del

Riesgo de "la Caixa". Con fecha de 25 de julio de 2011, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank adaptó este mismo marco al cambio organizativo del Grupo "la Caixa".

En referencia a los cargos de capital regulatorio en el ámbito del cómputo del riesgo de mercado mediante modelos internos, el riesgo incremental de default y migración de rating de las carteras de renta fija y el VaR Estresado, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank definió límites específicos en julio de 2011 y marzo de 2012, respectivamente.

### 1.2.5. Riesgo operacional

#### 1. Definición y política general

La definición de riesgo operacional adoptada por el Grupo es la expuesta en la normativa regulatoria<sup>17</sup>.

"El riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos".

Las pérdidas en operaciones crediticias con origen en riesgo operacional se registrarán a efectos de gestión de dicho riesgo operacional. Las pérdidas relativas a riesgo de mercado con origen en riesgo operacional se registrarán tanto a efectos de gestión como de cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional.

El Grupo CaixaBank tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reporting utilizadas por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomentará también el uso de los modelos de gestión y medición avanzados, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo CaixaBank gestiona el riesgo operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a los estándares de aplicación de modelos avanzados, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a dichos modelos.

---

<sup>17</sup> Véase CRR 575/2013 Título I, Artículo 4, definición 52.

## 2. Definición de impacto asociado a evento operacional

Un aspecto fundamental a efectos de la cuantificación de los riesgos es la delimitación del impacto o “severidad” de un evento de pérdida operacional. A nivel general, los componentes de dicho impacto, en el Grupo, pueden asimilarse a los costes extras directos derivados del evento de pérdida, costes en los que no se hubiera incurrido de no haberse producido el evento. El impacto operacional incluye por tanto las restituciones de importes a clientes o terceras partes, pérdida de recursos no recuperables, quebrantos, indemnizaciones, multas, contingencias legales, etc. Por el contrario, no incluye el coste de medidas preventivas, mejora de controles y planes de inversión.

En todo caso, y como mínimo para los cálculos regulatorios, la delimitación del impacto se ajustará a los requerimientos regulatorios vigentes en cada momento.

## 3. Tipos de riesgo operacional

Las tipologías de riesgo operacional desarrolladas en el Grupo CaixaBank se estructuran en cuatro niveles jerárquicos.

La categorización principal de riesgos en el Grupo toma como base los niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria<sup>18</sup>, ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado de riesgo operacional a nivel área/Empresa del Grupo, tomando como base los niveles regulatorios (1 y 2).

El Grupo CaixaBank ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de riesgo operacional realizado en las distintas áreas y Empresas del Grupo. Es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación de riesgos como las metodologías cuantitativas de medida basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El nivel 3 de riesgos representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso, actividad y/o Área concretos.

---

<sup>18</sup> CRR, Título III, Capítulo 4, Artículo 324.



Se presenta a continuación una figura que permite ilustrar la clasificación de tipologías de riesgo operacional (niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.



**Figura 2**

#### **4. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

En CaixaBank, el **Comité Global del Riesgo** es el órgano de dirección que define las líneas estratégicas de actuación y que efectúa el seguimiento del perfil de riesgos de la entidad.

El **Comité de Riesgo Operacional** es el órgano encargado de aprobar, transmitir y seguir las políticas, criterios y procedimientos de gestión del riesgo operacional en el resto de la organización a través de la Dirección de Riesgo Operacional (p.e. fijación de criterios para imputación y validación de pérdidas, aprobación y revisión de las principales características de la metodología de cálculo de capital).

El control y supervisión global del riesgo operacional se ejerce a través de la **Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo**, donde se materializan las funciones de independencia requeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y entre sus responsabilidades se encuentra el control y la supervisión del riesgo operacional.

**Las Áreas y Empresas del Grupo** son las responsables de la gestión diaria del riesgo operacional dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional en la implementación del modelo de gestión.

La **Dirección de Riesgo Operacional**, integrada en la Dirección Corporativa de Modelos y Políticas de Riesgo, dependiente de la Dirección Corporativa de Gestión Global del Riesgo, es la responsable de definir, estandarizar e implementar el modelo de gestión, medición y control del riesgo operacional. Adicionalmente, proporciona soporte a las Áreas y consolida la información sobre los riesgos operacionales de toda la Entidad para el *reporting* a la Alta Dirección, y a los comités de gestión de riesgo implicados.

Las áreas de **Validación Interna y Auditoría Interna** validan los modelos internos de gestión de riesgos del Grupo.

El Área de **Control Interno** coordina el Mapa de Riesgos Corporativo, en el que se apoya el modelo de riesgo operacional.

**Sistemas de Información** es el área responsable por las aplicaciones y la infraestructura tecnológica sobre la cual se apoya la gestión del riesgo operacional.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de riesgo operacional es el siguiente:

*"Mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para el cálculo del consumo de capital".*

El objetivo global anteriormente enunciado se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo a aplicar en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes.
- Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales a nivel del Grupo.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

#### 4. Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables.

- **Método Estándar:** En la fecha de entrada en vigor del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea II, en 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 03/2008, el Grupo solicitó al Banco de España la aplicación del método estándar para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, y, en consecuencia, aplica dicho método.

El cálculo de recursos propios por riesgo operacional mediante el método estándar sigue la misma metodología que el Método Básico, es decir, la multiplicación del Indicador Relevante por un parámetro fijo, en esta ocasión desglosando el Indicador Relevante en las ocho líneas de negocio regulatorias y multiplicando cada una de ellas por el factor fijo que corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 4. Riesgo operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación**

Línea de negocio	Coefficiente de ponderación
Financiación empresarial	18%
Negociación y ventas	18%
Intermediación minorista	12%
Banca comercial	15%
Banca minorista	12%
Pago y liquidación	18%
Servicios de agencia	15%
Gestión de activos	12%

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

El cálculo de recursos propios por riesgo operacional mediante el Método Estándar es la suma del Indicador Relevante (segregado por línea de negocio) multiplicado por el coeficiente de ponderación de la línea de negocio correspondiente.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el Método Estándar deben cumplir con requisitos exigentes relativos a la gestión y medición del riesgo operacional.

- **Evolución a métodos avanzados AMA:** Durante el 2014 se ha desarrollado un proyecto de evolución de la gestión de riesgo operacional bajo método estándar hacia métodos avanzados, con el doble objetivo de implantar las mejores prácticas de gestión de riesgo operacional y, a la vez, poder calcular los requisitos de capital regulatorio con

metodologías sensibles al riesgo. Este proyecto ha implicado, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Refuerzo de la integración en la gestión del riesgo operacional:
  - Creación del Comité de Riesgo Operacional
  - Publicación de la Normativa de Riesgo Operacional
  - Integración del riesgo operacional en el marco de Apetito al Riesgo
  - Acciones de formación específica sobre riesgo operacional
  - Inclusión del riesgo operacional y sus palancas de gestión en el Mapa de Riesgos Corporativo
- ✓ Implementación y adaptación de una herramienta de gestión integral de riesgos:
  - Captura, seguimiento y gestión de pérdidas internas
  - Realización de autoevaluaciones de riesgo operacional
  - Seguimiento de indicadores de riesgo operacional (KRIs)
  - Alta y seguimiento de puntos débiles y planes de subsanación
- ✓ Medición del capital para riesgo operacional por métodos avanzados (2 iteraciones):
  - Puesta en marcha del motor de cálculo
  - Talleres para construcción de escenarios de pérdidas extremas
  - Desarrollo de la metodología AMA

En este contexto, el Grupo ha desarrollado un análisis de cobertura de los requerimientos regulatorios. El objetivo de este análisis es determinar el estado del modelo de gestión del riesgo operacional frente los requerimientos regulatorios en el momento de realizar la solicitud a métodos avanzados AMA, prevista para el próximo ejercicio 2015.

## **5. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Mediante la aplicación de técnicas de control y mitigación, el Grupo CaixaBank realiza una gestión activa del perfil de riesgo de la Entidad, previniendo y mejorando de forma continua la gestión de riesgo operacional.

En este sentido, cuando se considera necesario, CaixaBank transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguro, destinadas a cubrir los elementos del patrimonio del Grupo (locales, inmuebles, equipos informáticos, almacenes, etc.) y la actividad de negocio (responsabilidad civil, infidelidades, fraude, etc.).

A partir del análisis de la exposición al riesgo de cada una de las tipologías de riesgo operacional, el Grupo determina que niveles de riesgo que son acordes con el apetito al riesgo y la capacidad de absorción de pérdidas, asegurando que los principales riesgos del Grupo (daños a activos, responsabilidad civil –general, profesional y directivos– y fraude interno) están cubiertos con compañías que no pertenecen al Grupo, al objeto de diversificar riesgos.

En términos de transferencia del riesgo se toman en consideración los siguientes aspectos:

- Aspectos clave del negocio
- Habilidad para gestionar y asumir riesgos
- Periodicidad de revisión y re-valoración en entornos de mercado cambiantes
- La requerida aprobación por parte del consejo de administración.

Asimismo, a partir del análisis pormenorizado de los riesgos se detectan los puntos de mejora en el entorno de control, a partir de lo cual, el Grupo aplica mecanismos de mitigación del riesgo consistentes en el establecimiento de planes de acción y mitigación.

Finalmente, la adecuación de los planes de continuidad de negocio a los estándares internacionales ISO 22301:2012 se revisa anualmente mediante auditorías internas y auditorías externas.

## 1.2.6. Riesgo estructural de tipos

### 1.2.6.1 Riesgo estructural de tipos de interés

#### 1. Definición y política general

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

El Grupo CaixaBank gestiona el riesgo de tipos de interés con un doble objetivo:

- Optimizar el margen financiero de la entidad dentro de los límites de volatilidad establecidos en el marco de apetito al riesgo.

- Preservar el valor económico del balance manteniéndose en todo momento dentro de los límites detallados en el marco de apetito al riesgo.

De acuerdo con los objetivos de gestión la entidad ha establecido unos límites aplicables tanto a la volatilidad del margen de intereses como a la sensibilidad del valor económico del balance.

Los límites aplicables forman parte del Marco de Apetito al Riesgo<sup>19</sup> formulado por CaixaBank A fecha de cierre de 2014 la entidad tiene definidos en el ámbito del Marco límites de gestión en relación al margen financiero para diversos escenarios de tipos de interés y horizontes temporales así como para el valor económico en términos de VaR y sensibilidad.

En cuanto a los límites establecidos para el margen financiero, a partir de unos escenarios de tipos de interés estresados para un escenario de subida y bajada de tipos se obtienen unas proyecciones de margen de intereses que se comparan con el margen de intereses obtenido a partir del escenario base o de tipos implícitos de mercado.

- Los escenarios de subida y bajada utilizados se han establecido en diferentes cuantías (200 ppbb y 100 ppbb) así como con un impacto temporal progresivo y también inmediato.
- El margen de intereses sujeto a límite de volatilidad se refiere tanto al margen financiero a 1 año como al margen financiero a 2 años.

En cuanto a los límites establecidos para el Valor económico existen dos métricas:

1. Un límite sobre el VaR de balance sensible (medido en términos de capital económico) que debe ser inferior a un determinado % del Valor Económico.
2. También existe un límite establecido sobre la Sensibilidad total del Balance a un stress de subida y bajada de 200p.b. en los tipos de interés. El límite está establecido también en un determinado % de variación positiva o negativa del valor respecto al valor actual calculado de la entidad.

## **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

En línea con las recomendaciones del Banco de España y con las directrices europeas así como con los organismos consultivos del sector bancario internacional (Comité de Basilea) el Consejo

---

<sup>19</sup> Véase, apartado A.1.2.1.5.Marco de Apetito al Riesgo, de este mismo documento.

de Administración de CaixaBank tiene asignadas las siguientes funciones en el ámbito del riesgo de tipo de interés de balance:

- Aprobar la revisión anual de las políticas de gestión del riesgo de tipo de interés de balance.
- Revisar el cumplimiento de los límites mínimos establecidos en las políticas de gestión del riesgo de tipo de interés de balance.
- Revisar el marco organizativo y funcional en el cual se desarrolla la gestión y control de este riesgo, pudiendo establecer las delegaciones que estime oportunas en la Dirección. En dicho caso, el Consejo recibirá información sobre las modificaciones realizadas en uso de las delegaciones y sobre las repercusiones previstas.
- Conocer los aspectos esenciales de la evolución del riesgo de tipos de interés de balance en el Grupo.
- Aprobar y revisar el sistema (contenidos y periodicidad) mediante el cual la Dirección de la Entidad informa al Consejo de la situación y evolución del riesgo de tipo de interés de balance.

El Consejo de Administración ha delegado la gestión y control de este riesgo a la Dirección de CaixaBank, a través del Comité Global del Riesgo y del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) y cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Riesgos que velará por la correcta implantación de las decisiones aprobadas por el Consejo así como por la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo de la entidad.

El Comité Global del Riesgo es un órgano dependiente de la Comisión de Riesgos. Este comité realiza funciones de control y seguimiento de los límites e indicadores de riesgo de tipo de interés pero no participa en la gestión.

La Dirección Ejecutiva financiera es la encargada de analizar este riesgo y de proponer al Comité ALCO las operaciones necesarias de inversión y de cobertura de acuerdo con los objetivos y límites de gestión descritos anteriormente.

El ALCO se reúne con una periodicidad mensual, y con la información y propuestas elaboradas por la Dirección de Análisis ALM y Financiación y de la Dirección de Gestión ALM se realiza el seguimiento, el análisis y se toman las decisiones oportunas para la gestión del riesgo estructural de tipo de interés.

En el ámbito del riesgo de tipo de interés de balance el ALCO realiza las siguientes funciones:

- Propone la política y marco de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, liquidez y tipo de cambio del Grupo para su aprobación por parte del Consejo de administración incluido el Marco de Apetito al Riesgo de estos riesgos.
- En relación al seguimiento y control de los riesgos, el ALCO realiza un seguimiento completo de todos los elementos relevantes para la valoración y la gestión del riesgo de tipo de interés, así como todos sus límites de gestión.
- En el ámbito de la gestión del riesgo de tipo de interés el comité ALCO tiene capacidad para aprobar las estrategias de inversión y de cobertura mediante operaciones en los mercados financieros mediante cualquier tipo de instrumento, con objeto de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance.

Periódicamente se reporta información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés).

La información para la gestión y seguimiento del riesgo de tipo de interés se dirige al ALCO, al CGR (que lo hace llegar a la Comisión de Riesgos, órgano dependiente del consejo) y a la Alta Dirección de la entidad. La información se distribuye mensualmente así como cuando resulta necesario en función de las necesidades de gestión.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La Dirección Ejecutiva Financiera utiliza, para la medición, el seguimiento y el control del riesgo estructural, las siguientes metodologías:

- **Mediciones Estáticas:** Son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- ✓ **Gap estático.**

El GAP estático muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance y/o fuera de balance.



✓ **Sensibilidad del Valor Económico Sensible:**

A partir de la confección del GAP estático a una fecha determinada, se obtienen los flujos de caja activos o pasivos que vencen o revisan su tipo de interés en cada tramo de vencimiento temporal definido en el GAP. A través de las herramientas y sistemas de la entidad se procede a valorar los flujos mencionados anteriormente mediante las curvas de interés de mercado y a calcular su sensibilidad a cambios de valor ante un aumento de +1 p.b (+0,01%) inmediato y paralelo.

Las posiciones de GAP positivo presentarán sensibilidades negativas (disminución de valor) y las posiciones de GAP negativo presentarán sensibilidades positivas (aumento de valor). La suma total de sensibilidades positivas y negativas determinarán la denominada Sensibilidad del Balance.

✓ **VaR del balance sensible:**

A pesar de ser una medida estática tiene en consideración elementos que recogen mejor la complejidad del Balance de la entidad puesto que en su cálculo se aplican hipótesis de volatilidad y correlación para las masas de activos y pasivos consideradas.

El VaR del Balance se define como el valor máximo que el Balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, dado un nivel de confianza. En la medición del VaR de Balance de CaixaBank el horizonte temporal es de 1 día y el nivel de Confianza del 99%. Por tanto, la cifra de VaR debe interpretarse como la estimación de pérdida máxima de 1 de cada 100 días.

En CaixaBank se aplica la metodología propia de la actividad tesorera para calcular el VaR de Balance. En la práctica eso supone que se realizan 3 cálculos de VaR.

1. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 75 días.
2. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 250 días.
3. VaR Histórico de 250 días en el que se asume que lo que ocurrió en la valoración del balance de los últimos 250 días es una buena guía para estimar lo que puede ocurrir entre hoy y mañana.

Aplicando un principio de prudencia la métrica considerada es la mayor de las tres.

✓ **El Valor Económico del Balance:**

El valor económico del Balance (VE) se calcula como la suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés más el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

El valor razonable de las partidas sensibles a los tipos de interés se obtendrá como actualización, a la curva de tipos de interés del mercado interbancario a la fecha de referencia, de los flujos futuros de principal e intereses.

- **Mediciones Dinámicas:** Parten de la posición actual y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance incorporan las previsiones de crecimiento del plan operativo de la Entidad.

✓ **Proyecciones del Margen de Intereses:**

La entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1,2 y 3 años) bajo diversos escenarios deterministas de tipos de interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado en base a las curvas actuales de mercado y las previsiones de actividad comercial y emisiones mayoristas así como prever como variaría dicho margen en función de unos escenarios de tipos de interés estresados.

Los escenarios de tipos de interés utilizados pueden ser paralelos (inmediatos o progresivos) y inmediatos de cambio de pendiente (Steepening o Flattening).

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no sólo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la entidad.

✓ **Volatilidad del Margen de Intereses:**

Muestra el impacto que la revisión de las operaciones del balance provoca en el margen financiero por cambios en la curva de tipos de interés. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del Margen de intereses a partir de diferentes escenarios de tipo de interés. El escenario más probable, que se obtiene a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La

sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial son mediciones que se complementan y permiten una visión global del riesgo más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso y en el medio y largo plazo en el segundo.

✓ **EaR (Earnings at Risk)**

La entidad también realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1 y 2 años) bajo escenarios estocásticos de tipos de interés para poder derivar una distribución de probabilidad de dicho margen. El modelo utilizado para la generación de escenarios estocásticos de tipos de interés es el Modelo Hull-White.

Para el cálculo del EaR se parte del escenario base, que recoge los volúmenes previstos en las masas de activo y pasivo por las áreas de negocio. Este escenario base se proyecta 2 años a futuro bajo los diferentes escenarios de tipos calculados obteniendo así un conjunto de márgenes financieros diferentes.

El objetivo es ver cómo se comporta la cola de la distribución de márgenes en el caso más desfavorable para la entidad dado un nivel de confianza determinado (99%).

La diferencia existente entre el margen financiero anual que suponga el percentil 99% de la distribución respecto al margen financiero del escenario base determinará el EaR de la entidad.

Según la normativa vigente, el Grupo CaixaBank no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (outliers) según la normativa actual.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos y sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en base a información histórica (modelos de prepagos). Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en el plan financiero (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de

mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, y las proyecciones del Margen de intereses y el EaR.

Para todo lo relativo a medidas de sensibilidad del Valor Económico y VaR se utilizan las mismas herramientas y metodología empleadas por el Departamento de Riesgos de la Operativa en Mercados para el seguimiento, medición y control de los riesgos tesoreros.

#### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Para conseguir los objetivos establecidos en la gestión del riesgo de tipo de interés estructural, se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales<sup>20</sup> a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes.

##### **1.2.6.2 Riesgo estructural de tipo de cambio**

En particular, la gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Tesorería. La gestión se realiza bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición del Grupo CaixaBank a este riesgo de mercado.

También como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte de la Área de Tesorería, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo), y las metodologías utilizadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

Adicionalmente, el Grupo CaixaBank mantenía, a 31 de diciembre de 2014, posiciones en dólares de Hong Kong por su participación en The Bank of East Asia, Ltd. y en pesos mejicanos por su participación en Grupo Financiero Inbursa.

---

<sup>20</sup> Véase punto 3.3 de la Nota 3 “Gestión del riesgo” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

### 1.2.7. Riesgo liquidez<sup>21</sup>

#### 1. Definición y política general

CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo (RAF – Risk Appetite Framework).

Como indicadores de apetito al riesgo se han establecido dos grupos de indicadores, cuatro indicadores de nivel 1<sup>22</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición y estrés a 30 días), estructura de financiación a largo plazo (minorista y mayorista) y cinco indicadores de nivel 2<sup>23</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición), estructura de balance, concentración de vencimientos mayoristas, concentración de contrapartes de pasivo y liquidez intradía.

Los elementos utilizados para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez centralizado en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez que consiste en el seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en dos ejes:
  - ✓ Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.
  - ✓ La financiación en los mercados de capitales complementa la estructura de financiación.

#### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación

<sup>21</sup> Véase para ampliar información Nota 3 apartado 3.4 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo Criteria correspondientes al ejercicio 2014.

<sup>22</sup> Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

<sup>23</sup> Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.

y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la política de riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos.

El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del marco de apetito al riesgo (RAF), del plan de financiación de la entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance, de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos.

La Dirección de Análisis ALM (Asset and Liability Management) y Financiación dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones excepcionales, en las que se consideran varios escenarios de crisis específicas, sistémicas y combinadas que comportan distintas hipótesis de severidad en términos de reducción de liquidez. Así, se analizan cinco tipologías de escenarios: tres escenarios de crisis sistémicas (crisis macroeconómicas, disfunciones de los mercados de capitales y alteraciones de los sistemas de pagos), un escenario de crisis específica (crisis de reputación) y una crisis combinada considerada como «peor escenario». Estos escenarios contemplan horizontes temporales y niveles de severidad distintos en función de la tipología de la crisis analizada. Para cada uno de los escenarios se calculan períodos de «supervivencia» (entendida como la capacidad de continuar asumiendo los compromisos adquiridos), con unos niveles de liquidez suficientes para superar con éxito las situaciones de crisis planteadas.

A partir de estos análisis se ha elaborado el Plan de Contingencia, aprobado por el Consejo de Administración, que tiene definido un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos (sistémicos, específicos y combinados) y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar una serie de reservas en espera o fuentes de financiación extraordinarias.

La gestión de la liquidez a corto plazo corresponde a la Dirección de Liquidez dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank. Para hacer esta gestión, se dispone diariamente del detalle de la liquidez por plazos, mediante la elaboración de las proyecciones de los flujos futuros, que permite saber en todo momento cuál es la estructura temporal de esta liquidez. Este seguimiento diario se hace en función de los vencimientos contractuales de las operaciones.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de la misma, ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorios (LCR y NSFR)

### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

El riesgo de liquidez se mitiga con posiciones de activos líquidos que se pueden utilizar en momentos de contingencia o crisis de liquidez y teniendo vías de financiación abiertas.

## **1.2.8. Riesgo reputacional**

### **1. Definición y política general**

El riesgo reputacional se refiere a la posibilidad de menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

### **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

Todas las personas y áreas comparten la responsabilidad sobre la reputación de CaixaBank y, por tanto, participan en la identificación de riesgos reputacionales que amenazan a la Entidad.

Existen diversas áreas que tienen, además, mayor responsabilidad en la gestión y medición del riesgo reputacional.

Además existen un área y un órgano específico, entre cuyas funciones esta la coordinación y seguimiento de los riesgos reputacionales:

- El **Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación**, es la encargada de realizar seguimiento e informar al Comité de Reputación, que se reúne de forma periódica, de aquellos riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente a la reputación de la Entidad.
- **Comité de Reputación**: tiene el encargo del Comité de Dirección de llevar a cabo las políticas generales en la gestión de la reputación y conseguir la máxima efectividad coordinando las distintas iniciativas en el ámbito de la reputación y proponiendo las medidas necesarias para su gestión.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para establecer las políticas de mitigación del riesgo reputacional es necesario, en primer lugar, la medición del mismo, tanto en relación a los focos principales de riesgo como respecto a la evolución en el tiempo de los niveles de reputación de la Entidad.

El proceso de medición del riesgo está descentralizado y es responsabilidad de diferentes áreas: Calidad, Comunicación, Recursos Humanos, Responsabilidad Social Corporativa y Reputación, Asesoría Jurídica, Auditoría, Seguridad informática, entre otras.

Además, la minimización del riesgo reputacional supone realizar una gestión continuada de la reputación. La evolución de la misma se mide a través de diversos **sistemas de control y medición (internos y externos)**. El sistema de **medición interno** se fundamenta en un **Mapa de riesgos**.

El mapa es un informe de las amenazas que pueden erosionar la reputación corporativa de la Entidad y permite:

- Identificar los riesgos que pueden afectar a la reputación de la Entidad, clasificarlos.
- Jerarquizarlos en criticidad en función de su daño en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas.
- Identificar indicadores (KPI) que permitan la gestión proactiva para establecer políticas de



gestión, actuaciones y comunicación adicionales.

**Otros indicadores** desarrollados internamente que permiten conocer la reputación de CaixaBank ante sus grupos de interés:

- Cientes: Encuestas mensuales, seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones obtenidos a través de los diversos canales bidireccionales establecidos al efecto.
- Empleados: Encuesta bianual entre los de la Entidad con el objetivo de conocer su nivel de satisfacción y sugerencias de mejora, que complementa a las encuestas periódicas a empleados sobre el nivel de satisfacción.
- Accionistas: Encuesta anual que permite conocer su satisfacción y expectativas respecto a diferentes servicios y actuaciones de la Entidad. Otros canales de comunicación bidireccionales: la Oficina de Atención al Accionista en Barcelona, el Servicio de Atención al Accionista o el Comité Consultivo de Accionistas de CaixaBank.

El sistema de **medición externo** está definido como un observatorio reputacional, e incluye informes periódicos sobre la reputación de la Entidad, tanto en Internet como en los medios de comunicación y además:

- Resultados publicados en diferentes Monitores y Ránkings de Reputación realizados por expertos independientes, a nivel nacional e internacional.
- Presencia en índices de sostenibilidad o en rankings de evaluación de la actividad de CaixaBank en diferentes ámbitos (económico, gobierno corporativo, social, medioambiental, etc.).

#### **4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

El Mapa de Riesgos de reputación, que tiene en cuenta las políticas de cobertura establecidas por las áreas de los diferentes riesgos, es una de las principales herramientas con las que cuenta el área de Responsabilidad Social Corporativa y el Comité de Reputación para mitigar el riesgo reputacional.

## 1.2.9. Riesgo actuarial y del negocio asegurador

### 1. Definición y política general

Los principales riesgos derivados de la actividad del negocio asegurador se gestionan por las entidades aseguradoras filiales de CaixaBank, principalmente VidaCaixa S.A., de Seguros y Reaseguros. Asimismo se realiza seguimiento de los principales riesgos de la participada SegurCaixa Adeslas, S.A. La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial.

El riesgo actuarial se define como el riesgo de incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguros con clientes y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse según la desagregación mostrada a continuación.

- Riesgo de mortalidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- Riesgo de longevidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- Riesgo de discapacidad y morbilidad: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de discapacidad, enfermedad y morbilidad.

Por consiguiente, en el ramo de vida, son las tasas de mortalidad, supervivencia e invalidez las principales variables que determinan el riesgo actuarial, mientras que para el resto de ramos es el ratio de siniestralidad la variable esencial.

La gestión del riesgo actuarial se basa en el cumplimiento de la normativa establecida por la DGSFP, a partir de la cual se establecen las políticas, y en el seguimiento de la evolución técnica de los productos, que depende fundamentalmente de factores actuariales (básicamente

defunciones). Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión del riesgo actuarial:

- Suscripción: la aceptación de los riesgos se basa en las principales variables actuariales (edad del asegurado, capital asegurado y duración de la garantía) y, en los seguros de Vida, variables adicionales como los cúmulos de riesgo por persona y el estado de salud.
- Tarificación: las tarifas se establecen aplicando las tablas de mortalidad que permite la legislación vigente. Las tablas de mortalidad se contrastan respecto a la experiencia propia de la entidad.
- Siniestralidad: La estabilidad en los resultados de la siniestralidad se gestiona diversificando el riesgo entre varios reaseguradores con capacidad suficiente para absorber pérdidas inesperadas.

## **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

A nivel organizativo, el área del Grupo Asegurador directamente implicada es el Área Técnico-Actuarial.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Departamento de Control de Riesgos, adscrito al Área Económico-Financiera, cuyas responsabilidades son el desarrollo de la función de riesgos y la función de control (además de la coordinación de la adaptación a la Directiva de Solvencia II) en colaboración con el resto de áreas implicadas descritas.

## **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

Adicionalmente al seguimiento de la evolución técnica de los productos citado anteriormente cabe destacar que las provisiones técnicas son estimadas con procedimientos y sistemas específicos y que la cuantificación de las provisiones técnicas, así como la evaluación de su suficiencia, se realizan de forma individualizada a nivel de póliza.

## **4. Soporte tecnológico**

El grupo Asegurador opera en un entorno en el que los procesos están altamente mecanizados y los sistemas están integrados. Todas las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones y de cálculo de provisiones (como son TAV para seguros individuales y ACO o Avanti para colectivos). La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de inversiones (como es el aplicativo GIF). Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable.

En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte de gestión, entre las que destacan aplicaciones para el tratamiento y que se encargan de la elaboración de información de reporting y gestión de riesgos. Asimismo, se está desarrollando un Datamart de riesgos y Solvencia, como herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II, desde el mismo momento de su entrada en vigor.

## **5. Informes elaborados**

Como se ha comentado anteriormente, se elabora un seguimiento de la evolución técnica de los productos que permite realizar un seguimiento y control del riesgo actuarial del Grupo.

La posición y control de riesgos del Grupo Asegurador es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, de Inversiones y Global de Riesgos de VidaCaixa y del Comité Global de Riesgos y el ALCO de CaixaBank.

## **6. Solvencia II**

En 2013 las autoridades europeas establecieron el 1 de enero de 2016 como la fecha de entrada en vigor de la Normativa Europea de Solvencia II.

En 2014 se aprobó la Directiva Omnibus II que modifica la Directiva de Solvencia II y completa el nuevo marco de regulación y supervisión de seguros en la UE, dando poderes a EIOPA para finalizar el proyecto de Solvencia II.

Durante 2015 a nivel europeo se deben finalizar los desarrollos normativos actualmente en discusión (Actos Delegados, Normas Técnicas de Implementación y Guías). A nivel nacional, durante 2015 se debe transponer al ordenamiento jurídico español todo el conjunto de normativas de Solvencia II.

Con el fin de preparar la adaptación a Solvencia II hasta su entrada en vigor el 1 de enero de 2016, en 2014 EIOPA (el supervisor Europeo de seguros) emitió cuatro guías de preparación, las cuales tienen como objetivo ayudar a que las compañías aseguradoras vayan incorporando progresivamente determinados aspectos que desarrolla Solvencia II hasta 2016. Estas guías de preparación tratan los siguientes cuatro aspectos:

- Sistema de gobernanza.
- Evaluación interna prospectiva de los riesgos (basada en los principios de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia).

- Solicitud previa de modelos internos.
- Suministro de información a las autoridades nacionales competentes.

El Grupo, además de trabajar en el cumplimiento de estas guías de adaptación, está trabajando activamente en la implantación de Solvencia II desde el inicio del proyecto, participando en los grupos de trabajo a nivel del sector asegurador y en los test de impacto cuantitativo y cualitativo realizado por los supervisores, y desarrollando las adaptaciones y mejoras necesarias en los sistemas y la gestión.

### **7. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación**

Es conocido que las compañías aseguradoras asumen riesgo frente a los tomadores y mitigan estos riesgos adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo Asegurador documenta, mediante el programa de reaseguro, procedimientos claros para implementar la política de reaseguro establecida, que incluye:

- La especificación de los tipos de reaseguro a suscribir, condiciones y términos, y exposición agregada por tipo de negocio.
- El establecimiento de límites respecto al importe y tipo de seguro que serán automáticamente cubiertos por el reaseguro, por ejemplo, contratos obligatorios de reaseguro.
- El establecimiento de criterios para la adquisición de cobertura de reaseguro facultativo.

En este sentido, el Grupo Asegurador establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

Los sistemas de control interno aseguran que toda la suscripción se lleva a cabo de acuerdo con la política de reaseguro y que la cobertura de reaseguro planificada es la correcta, siendo capaces de identificar e informar en todo momento si los suscriptores infringen los límites autorizados, incumplen las instrucciones o bien asumen riesgos que exceden la capacidad del capital de la Entidad y la cobertura de reaseguro.

En resumen, el tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las definiciones y seguimiento de las políticas anteriores permiten en su caso modificarlas con objeto de adecuar los riesgos a la estrategia global del Grupo Asegurador. Asimismo, estas políticas han sido elevadas y aprobadas por el Comité Global de Riesgos de CaixaBank.

### **1.2.10. Riesgo legal y regulatorio**

#### **1. Definición y política general**

El riesgo legal y regulatorio se entiende como la pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio por fallos judiciales desfavorables para la Etidad.

#### **2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

Con el fin de gestionar este riesgo desde la Asesoría Jurídica de CaixaBank, S.A. a través de la Dirección de Regulación, el Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa y el Departamento de Asesoría Jurídica de Negocio se realizan actuaciones de seguimiento y análisis normativo, así como adaptación de la normativa e identificación de riesgos.

La Dirección de Regulación, dentro del Área de Asesoría Jurídica, asume la labor de monitorización constantes de los cambios regulatorios, gestión de las alertas regulatorias y fijación de posicionamientos en coordinación con las distintas áreas. Esta coordinación se efectúa a través del Comité de Regulación, constituido como órgano dependiente del Comité de Dirección. Está presidido por el Director Ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios, son miembros el Consejero Delegado, el Secretario General, el Director General de Riesgos, el Director General de Seguros y Gestión de Activos, el Director General de Negocio, el Director Ejecutivo de Finanzas, el Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, el Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica y el Director Corporativo de Gestión de Participaciones Bancarias.

El Comité de Regulación, es responsable del seguimiento del entorno regulatorio, el análisis de sus impactos, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o, pre-normativas y la determinación de las líneas maestras de la estrategia a seguir en relación con las mismas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la

entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CaixaBank a nuevas exigencias regulatorias.

### **3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información**

En colaboración con las áreas afectadas Asesoría Jurídica elabora y coordina los análisis de impactos regulatorios respecto de nuevas normas aprobadas y aplicables, mediante la identificación y sistematización de los nuevos requerimientos normativos y su impacto en procesos, documentación y normas internas.

El Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa y el Departamento de Asesoría Jurídica de Negocio, una vez realizados los análisis de impacto iniciales, participan en los procesos de implementación de nuevas normas mediante la fijación de criterios de interpretación y el establecimiento de procedimientos para gestionar adecuadamente los riesgos normativos, en materia del mercado de valores (entre otras, emisiones de valores, normas de conducta, abuso de mercado), transparencia en la contratación bancaria y de instituciones de inversión colectiva, prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y protección de datos, entre otras.

Dicho sistema incluye un análisis pormenorizado de la norma y su impacto. Partiendo del análisis realizado se establecen controles, con específica frecuencia y organización para su ejecución y supervisión que corresponde a otras áreas de la entidad, en particular, el Área de Cumplimiento Normativo y/o Control Interno/Auditoría Interna.

Además, impulsan y coordinan el proceso de redacción y revisión de contratos, normas, políticas y procedimientos internos que incorporen la normativa aplicable a la documentación interna.

Los proceso de implementación y adaptación normativa relativos a la comercialización de instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión se presentan al Comité de Transparencia como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en la comercialización de estos productos, mediante la definición y aprobación de las políticas aplicables.

### 1.2.11. Riesgo Cumplimiento

Se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El riesgo de cumplimiento se gestiona en CaixaBank por todos los empleados y Áreas de la Entidad, siendo el objetivo, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de cumplimiento se basa en una estructura de gobierno con una distribución de funciones y responsabilidades claramente definidas, basada en el modelo de tres líneas de defensa. Esta estructura está conformada por los órganos de administración y dirección, responsables de la aprobación de la Política de Cumplimiento Normativo, su impulso y promoción, la supervisión del riesgo y la recepción de informes periódicos sobre los riesgos detectados y las medidas de mitigación establecidas; las áreas de negocio, que deben cumplir la normativa vigente y establecer controles de primer nivel para detectar riesgos; áreas de asesoramiento, que facilitan la interpretación de las normas, el asesoramiento en su implantación y en los controles y el acompañamiento a las áreas de negocio para su cumplimiento; el área de Cumplimiento Normativo, que realiza funciones de control de segundo nivel, así como reporte y asesoramiento experto a las áreas y a la alta dirección en materias de su competencia; y el área de Auditoría Interna, que realiza controles de tercer nivel.



## 2. Información sobre los recursos propios computables

### 2.1. Marco Normativo

En 2014, la normativa de solvencia ha culminado el proceso de reforma que se inició como consecuencia a la crisis financiera internacional, que puso de manifiesto la necesidad de modificar la regulación del sistema bancario, con el objetivo de reforzarlo.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 (en adelante CRR) y la Directiva 2013/36 (en adelante CRD) del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BISIII) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se ha realizado la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, se aprobó la ley 10/2014, de 26 de junio que posteriormente se ha desarrollado en el Real Decreto Ley 84/2015.

La CRR establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan las opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de BISIII. Además, la Circular 2/2014 deroga el requisito de Capital Principal. No obstante, el Real Decreto-ley 14/2013 fija como medida transitoria para el año 2014 la limitación de la distribución de los elementos de capital de nivel 1 al exceso de Capital Principal respecto al mínimo legamente exigido a 31 de diciembre de 2013. A 31 de diciembre de 2014, CaixaBank presenta un exceso sobre el mínimo exigido de 4.648 millones de euros, con lo cual no aplica limitación alguna.

El marco regulatorio de Basilea se basa en tres pilares:

- Pilar 1: Determinación del capital regulatorio
- Pilar 2: Revisión supervisora
- Pilar 3: Disciplina de mercado

Durante el 2014, el Banco Central Europeo (BCE), con la colaboración de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), ha llevado a cabo un proceso de evaluación global de la banca europea, que consistió en un análisis de calidad del activo (AQR) y unas pruebas de resistencia (Stress Test sobre la situación a 31 de diciembre de 2013). De acuerdo con los resultados oficiales

publicados en octubre, el Grupo "la Caixa" ha superado con holgura este ejercicio de evaluación, con una ratio CET1 del 9,3% proyectada en el escenario adverso para 2016. En relación con el AQR, que consistió en una revisión minuciosa de la calidad de los activos, concluyó con la práctica ausencia de necesidades adicionales de provisiones y evidenció una cobertura holgada y una política prudente de identificación y dotación de los activos deteriorados de la entidad. Adicionalmente, las conclusiones del AQR incluían una serie de recomendaciones para reforzar y formalizar las políticas del Grupo en relación con la valoración de los colaterales, proceso que se ha iniciado y que finalizará en breve. También se solicitó una extensión del perímetro de cálculo del *Credit Value Adjustment*, que ya se ha completado, así como la reclasificación de algunas exposiciones entre carteras. El Grupo ha seguido e implementado todas las recomendaciones pertinentes surgidas en el proceso.

En un ejercicio interno, se ha aplicado esta misma metodología a CaixaBank obteniendo una ratio CET1 del 10,3% en el escenario adverso para 2016.

## 2.2. Gestión de capital

Uno de los objetivos de CaixaBank es el mantenimiento de una confortable adecuación de capital al perfil de riesgo asumido, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

Con esta finalidad, el Consejo de Administración determina la política de riesgo y de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios de la entidad.

La gestión de capital tiene como objetivo asegurar, en todo momento, el cumplimiento de los requisitos regulatorios, así como de los objetivos internos de capital de la entidad.

Una de las cinco líneas estratégicas definidas por CaixaBank para el período 2015-2018 es la gestión activa del capital. El mantenimiento de un nivel de solvencia elevado, uno de los pilares de la fortaleza financiera de la entidad, tiene que apoyarse y complementarse con una gestión activa del capital que optimice su utilización. Durante los próximos años, se prevé que disminuya significativamente la proporción de capital dedicada al negocio de participadas y al negocio inmobiliario.

## 2.3. Recursos propios computables

En la parte segunda del CRR, se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables, distinguiendo entre tres niveles de capital.

### 1. Capital de nivel 1 ordinario (CET1)

El capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 - CET1 -) se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad, una vez aplicados los filtros prudenciales previstos por la aplicación progresiva de Basilea III. Las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios establecidos, y considerando también la implementación gradual que prevé la norma, minoran dichos elementos.

Los elementos computables como CET1 son:

- Los fondos propios (capital, prima de emisión, reservas<sup>24</sup> y resultados del ejercicio)
- Los intereses minoritarios<sup>25</sup> y los ajustes por valoración computables<sup>26</sup>.
- Netos de los dividendos previstos, pendientes de aplicación contra el resultado del ejercicio.

A 31 de diciembre 2014 los instrumentos computables como CET1 ascienden a 23.267 millones de euros.

Tal y como prevé el CRR, se deducen de dichos instrumentos de capital las siguientes deducciones:

- Los fondos de comercio y el resto de activos intangibles
- Los activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros
- Los activos de fondos pensión de prestaciones definidas
- Las inversiones significativas y no significativas en entidades financieras en la medida que superen los límites regulatorios previstos
- La pérdida esperada de la renta variable.
- El tramo de las primeras pérdidas de las titulizaciones

<sup>24</sup> A 31.12.2014, la totalidad de las reservas, son computables como recursos propios ordinarios.

<sup>25</sup> Intereses minoritarios: participaciones representativas que corresponden a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, excluida la parte que se les atribuya en los ajustes por valoración incluidos en el patrimonio neto del grupo consolidable.

<sup>26</sup> Ajustes por valoración por diferencias de cambio, ajustes por valoración de las carteras disponibles para la venta de renta variable y de renta fija.

El porcentaje previsto de aplicación progresiva para las deducciones de CET1 para el año 2014, es el 20% para cada una de ellas, excepto los activos de fondos de pensión que se deducen íntegramente del capital de máxima calidad.

La suma de dichas deducciones, a 31 de diciembre de 2014, tras la aplicación de la implementación progresiva prevista durante el período transitorio, asciende a 1.107 millones de euros.

Adicionalmente, se cubren con capital CET1 el resto de deducciones de Tier 1 que no puedan ser cubiertas por elementos de *Tier 1 adicional*. Esto supone 4.066 millones de euros adicionales de deducciones de CET1.

## **2. Capital de nivel 1 adicional (AT1)**

El *Capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1 -AT1-)* se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables netas de las deducciones de AT1. A 31 de diciembre de 2014, el AT1 de CaixaBank es nulo puesto que no cuenta con emisiones de instrumentos de este tipo.

Las deducciones de Tier 1 adicional al no poder ser absorbidas se trasladan a CET1. Estas son, durante el periodo transitorio, la parte correspondiente de:

- Los fondos de comercio y el resto de activos intangibles
- Las inversiones significativas y no significativas en entidades financieras en la medida que superen los límites regulatorios previstos
- La pérdida esperada de la renta variable.
- El tramo de las primeras pérdidas de las titulizaciones

Los porcentajes previstos de aplicación progresiva para las deducciones de AT1 para el año 2014, son el 80% para los activos intangibles y el 40% para el resto.

## **3. Capital de nivel 2 (Tier 2)**

El capital de nivel 2 se caracteriza por presentar un grado de permanencia y estabilidad menor que los recursos propios básicos.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría incluyen las financiaciones subordinadas<sup>27</sup> y, parcialmente, el exceso de fondos de provisión respecto a pérdidas esperadas en las carteras de créditos evaluadas bajo enfoques IRB. Incluyen también la deducción la parte correspondiente de los excesos de inversiones financieras, así como las pérdidas esperadas de la cartera de renta variable y de los tramos de las primeras pérdidas de las titulizaciones, según el calendario de aplicación durante el período transitorio.

CaixaBank cuenta con 13 emisiones de deuda subordinada, a 31 de diciembre 2014, por un importe computable de 4.197 millones euros, tras la consideración de la pérdida de computabilidad según calendario. El detalle de dichas emisiones puede verse en el Anexo I de este documento, tal como establece el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

---

<sup>27</sup> Véase Nota 22.4 “Pasivos subordinados” de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 de Grupo CaixaBank, para mayor detalle de las emisiones de financiación subordinada realizadas por el Grupo “la Caixa” y véase también los folletos de las mismas en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

**Tabla 5. Recursos Propios Computables**

(miles de euros)

	<b>Grupo CaixaBank</b>	
Fondos Propios Contables	23.372.983	
Capital o fondo de dotación	5.714.956	
Reservas y prima de emisión	17.091.622	
Resultado atribuido al Grupo neto de dividendo pagados	566.405	
- Previsión de dividendos	(256.344)	
+ Intereses minoritarios y ajustes por valoración	202.906	
- Elementos no computables	(52.046)	
<b>Instrumentos de Capital</b>	<b>23.267.499</b>	
- Deducciones de CET1	(1.106.633)	
- Cobertura Tier 1	(4.065.931)	
<b>CET1</b>	<b>18.094.935</b>	<b>13,0%</b>
+ Instrumentos de Tier 1 adicional	-	
- Deducciones de recursos propios básicos	(4.065.931)	
+ Cobertura Tier 1	4.065.931	
<b>Recursos Propios Básicos (Tier 1)</b>	<b>18.094.935</b>	<b>13,0%</b>
+ Financiaciones subordinadas	4.196.824	
+ Cobertura genérica computable	320.520	
- Deducciones de Recursos Propios de Segunda Categoría	(162.208)	
<b>Recursos Propios de Segunda Categoría (Tier 2)</b>	<b>4.355.136</b>	
<b>Recursos Propios Totales (Tier Total)</b>	<b>22.450.071</b>	<b>16,1%</b>
<b>Excedente de CET1 <sup>(1)</sup></b>	<b>11.807.127</b>	
<b>Excedente de Recursos Propios <sup>(2)</sup></b>	<b>11.271.745</b>	
<b>Activos Ponderados por Riesgo</b>	<b>139.729.077</b>	

<sup>(1)</sup> Sobre ratio mínima capital de nivel 1 ordinario del 4,5%, según artículo 92 de la CRR.

<sup>(2)</sup> Sobre ratio mínima de capital del 8%, según artículo 92 de la CRR.

En el anexo II se presenta el detalle de los recursos propios computables de CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

## 2.4. Colchones de Capital

A 31 de diciembre de 2014 la Entidad no está sujeta a ningún colchón de capital previsto en la normativa (conservación del capital, anti cíclico y sistémico). La trasposición vigente de la Directiva CRD IV en la legislación aplicable prevé que estos colchones se aplicarán de forma progresiva a partir de 2016.

## 2.5. Indicadores de importancia sistémica global

El Grupo “la Caixa, como perímetro de supervisión prudencial a 31 de diciembre de 2013, ha participado, durante el primer semestre de 2014, en el ejercicio organizado por el Grupo de Macrosupervisión Prudencial del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para evaluar la importancia sistémica de las entidades a nivel global. A continuación se muestran los principales indicadores del Grupo “la Caixa” a 31 de diciembre de 2013:

**Tabla 6. Indicadores de importancia sistémica**

	<b>dic-13</b>
Indicador de tamaño	
Exposición (incluye partidas dentro y fuera balance)	376.236
<b>Indicadores de interconexión</b>	<b>-</b>
Activos intra-financieros	18.551
Pasivos intra-financieros	21.010
Valores pendientes /extraordinarios /relevantes	82.359
<b>Indicadores de infraestructura financiera</b>	<b>-</b>
Pagos	2.376.029
Activos en custodia	107.208
Operaciones practicadas en mercados de deuda y capital	140
<b>Indicadores de complejidad</b>	<b>-</b>
Valor notional de los derivados OTC	428.133
Trading y valores AFS	4.655
Nivel 3 de activos	1.698
<b>Indicadores de actividad interjurisdiccional</b>	<b>-</b>
Reclamaciones interjurisdiccionales	17.367
Pasivos interjurisdiccionales	44

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables

En el presente apartado se detallan los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, para cada tipología de riesgo considerada.

**Tabla 7. Requerimientos de Recursos Propios**

(miles de euros)

Tipología de riesgo	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>Riesgo de crédito</b>	<b>7.015.444</b>	<b>62,8%</b>
<i>Método estándar</i>	2.722.438	24,4%
<i>Método IRB</i>	4.273.599	38,2%
<i>Titulizaciones</i>	19.407	0,2%
<b>Riesgo de las participaciones accionariales</b>	<b>2.353.930</b>	<b>21,1%</b>
<b>DTA (Activos Fiscales Diferidos)</b>	<b>515.871</b>	<b>4,6%</b>
<i>Monetizables</i>	377.697	3,4%
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>307.744</b>	<b>2,8%</b>
<b>Riesgo operacional</b>	<b>888.947</b>	<b>8,0%</b>
<b>CVA (Recargo de Capital por R. Contraparte)</b>	<b>96.389</b>	<b>0,9%</b>
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>11.178.326</b>	<b>100,0%</b>

#### 3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y de contraparte

A continuación se detallan la exposición y los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, según su distribución por metodología de cálculo de consumo de capital regulatorio (método estándar o método IRB):



**Tabla 8. Requerimientos de Recursos Propios Riesgo de crédito**

(miles de euros)

Grupo CaixaBank	Exposición original	% sobre total	Requerimientos	% sobre total
Método estándar	123.502.384	36,8%	2.722.438	38,9%
Método IRB	212.337.904	63,2%	4.273.599	61,1%
<b>Total</b>	<b>335.840.288</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.996.037</b>	<b>100,0%</b>

A continuación se detallan la exposición y los requerimientos de recursos por riesgo de crédito del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, correspondientes a la aplicación del método estándar. Dicha información se presenta atendiendo a las categorías de exposición previstas en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: Directiva de Requerimientos de Capital (CRD IV), y el Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR).

Respecto a diciembre 2013, el volumen de la cartera estándar ha disminuido. Parte de esta disminución se explica por el hecho que durante el primer semestre del año se llevó a cabo el roll-out a metodología IRB de las carteras crediticias pendientes de migrar procedentes de Banca Cívica, concretamente las carteras de contratos de personas jurídicas y particulares no comunes de Caja Canarias y Caja Burgos.

**Tabla 9. Exposición por categoría de riesgo (método estándar)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo - método estándar	Grupo CaixaBank	% sobre total
Administraciones centrales y bancos centrales	34.343.325	27,8%
Administraciones regionales y autoridades locales	16.880.179	13,7%
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	3.161.426	2,6%
Banco multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones Internacionales	781.773	0,6%
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	4.178.803	3,4%
Empresas	34.879.129	28,2%
Minoristas	5.200.011	4,2%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.156.968	1,7%
Exposiciones en situación de mora	9.802.894	7,9%
Categoría regulatoria de alto riesgo	-	-
Bonos garantizados	1.605.453	1,3%
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-
Otras exposiciones	10.512.424	8,5%
<b>Total Exposición Riesgo de Crédito método estándar (sin titulizaciones)</b>	<b>123.502.384</b>	<b>99,9%</b>
Posiciones de titulización	62.102	0,1%
<b>Total Exposición Riesgo de Crédito método estándar</b>	<b>123.564.486</b>	<b>100,0%</b>

**Tabla 10. Requerimientos de Recursos Propios por categoría de exposición (método estándar)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo - método estándar	Grupo CaixaBank	% sobre total
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	526	0,0%
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	39.052	1,4%
Banco multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	58.133	2,1%
Empresas	1.107.294	40,7%
Minoristas	127.260	4,7%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	54.624	2,0%
Exposiciones en situación de mora	671.240	24,6%
Categoría regulatoria de alto riesgo	-	-
Bonos garantizados	19.383	0,7%
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-
Otras exposiciones	644.927	23,7%
<b>Total RRPP Riesgo de Crédito método estándar (sin titulizaciones)</b>	<b>2.722.438</b>	<b>99,9%</b>
Posiciones de titulización	1.374	0,1%
<b>Total RRPP Riesgo de Crédito método estándar</b>	<b>2.723.812</b>	<b>100,0%</b>

La exposición y los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014, atendiendo a cada una de las categorías de exposición a las que se ha aplicado el método basado en calificaciones internas, se presenta a continuación:

**Tabla 11. Exposición por categoría de riesgo (método IRB)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo – método IRB	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>Empresas</b>	<b>62.275.569</b>	<b>29,3%</b>
- Corporates	42.618.181	20,1%
- Pymes	19.657.387	9,2%
<b>Minoristas</b>	<b>150.062.335</b>	<b>70,6%</b>
- Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	131.476.055	61,9%
de las que Pymes:	34.409.888	16,2%
- Exposiciones minoristas renovables elegibles	7.179.415	3,4%
- Otras exposiciones minoristas	11.406.865	5,4%
de las que Pymes:	7.728.912	3,6%
<b>Total Exposición Riesgo de Crédito método IRB (sin titulaciones)</b>	<b>212.337.904</b>	<b>99,9%</b>
Posiciones de titulización	201.329	0,1%
<b>Total Exposición Riesgo de Crédito método IRB</b>	<b>212.539.233</b>	<b>100,0%</b>

**Tabla 12. Requerimientos de Recursos Propios por categoría de exposición (método IRB)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo – método IRB	Grupo CaixaBank	% sobre total
Empresas	2.315.658	54,0%
- Corporates	1.829.592	42,6%
- Pymes	486.065	11,3%
Minoristas	1.957.942	45,6%
- Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	1.585.419	36,9%
de las que Pymes:	520.102	12,1%
- Exposiciones minoristas renovables elegibles	69.639	1,6%
- Otras exposiciones minoristas	302.883	7,1%
de las que Pymes:	195.251	4,5%
<b>Total RRPP Riesgo de Crédito método IRB (sin titulaciones)</b>	<b>4.273.599</b>	<b>99,6%</b>
Posiciones de titulización	18.034	0,4%
<b>Total RRPP Riesgo de Crédito método IRB</b>	<b>4.291.633</b>	<b>100,0%</b>

En la tabla 16, se detallan los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2014 del Grupo CaixaBank, que ya están incluidos en el importe total de requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito<sup>28</sup>. Adicionalmente, en la tabla 17 se muestra el recargo de capital por CVA (*Credit Valuation Adjustment*), que entró en vigor el pasado 1 de Enero de 2014.

**Tabla 13. Requerimientos de RR.PP. por riesgo de contraparte**

(miles de euros)

Método aplicado	Requerimiento de recursos propios por riesgo contrapartida
Método estándar	171.320
Método basado en calificaciones internas (IRB)	42.469
<b>Total requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte Grupo CaixaBank</b>	<b>213.789</b>

**Tabla 14. Recargo de capital por CVA**

(miles de euros)

Método aplicado	Requerimiento de recursos propios por CVA
Método estándar	96.389
Método avanzado (ACVA)	0
<b>Total requerimientos de recursos propios por CVA Grupo Grupo CaixaBank</b>	<b>96.389</b>

<sup>28</sup> Véase apartado 3.1 "Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito" de la parte A, de este mismo documento.

### 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

En las tablas 18 y 19 figura el desglose de la exposición y los requerimientos de recursos propios correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: Directiva de Requerimientos de Capital (CRD IV), y el Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR) así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable<sup>29</sup>.

**Tabla 15. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**

(miles de euros)

	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>En función del método de cálculo</b>		
Método simple de ponderación de riesgo	2.493.647	19,7%
Método PD/LG	7.887.913	62,3%
Método de modelos internos	66.477	0,5%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	2.220.463	17,5%
<b>Total exposición</b>	<b>12.668.500</b>	<b>100,0%</b>
<b>En función de la categoría</b>		
Instrumentos cotizados	9.367.981	73,9%
Otros instrumentos no cotizados	3.300.519	26,1%
<b>Total Exposición</b>	<b>12.668.500</b>	<b>100,0%</b>

<sup>29</sup> Véase apartado 2 "Información sobre el riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales" de la parte B de este mismo documento.

**Tabla 16. Requerimientos de la cartera de participaciones accionariales**

(miles de euros)

	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>En función del método de cálculo</b>		
Método simple de ponderación de riesgo	734.754	31,2%
Método PD/LG	1.145.904	48,7%
Método de modelos internos	29.180	1,2%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	444.093	18,9%
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>2.353.930</b>	<b>100,0%</b>
<b>En función de la categoría</b>		
Instrumentos cotizados	1.387.836	59,0%
Otros instrumentos no cotizados	966.094	41,0%
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>2.353.930</b>	<b>100,0%</b>

### 3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

A continuación se presenta el desglose de los requerimientos de recursos propios por razón de riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014, atendiendo al método aplicado para su cálculo. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo posición y liquidación de la cartera de negociación, y por riesgo de cambio y de la posición en oro

**Tabla 17 . Requerimientos de RR.PP. por riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio**

(miles de euros)

Grupo CaixaBank	Método estándar <sup>(1)</sup>	% sobre total	Método interno	% sobre total	Total
Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación	0	0,0%	102.148	62,3%	102.148
Riesgo de posición en acciones y participaciones	78	0,1%	19.057	11,6%	19.135
Riesgo por posiciones en materias primas	0	0,0%	0	0,0%	0
Riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro	143.770	99,9%	38.465	23,5%	182.235
Ajuste por correlación entre factores <sup>(2)</sup>	0	0,0%	-27.632	-16,9%	-27.632
Riesgo incremental de impago y migraciones	0	0,0%	31.858	19,4%	31.858
<b>Total Requerimientos de recursos propios</b>	<b>143.848</b>	<b>100,0%</b>	<b>163.896</b>	<b>100,0%</b>	<b>307.744</b>

(1) Requerimientos de recursos propios calculados de acuerdo al método estándar de riesgo de mercado.

(2) Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos internos.

A 31 de diciembre de 2014, los requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación son nulos.

### 3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

En la tabla 21 se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 18 . Requerimientos de RR.PP. por riesgo operacional**

*(miles de euros)*

	Media ingresos relevantes	Consumo de capital
Banca minorista	3.776.281	453.154
Intermediación minorista	411.365	49.364
Gestión de activos	64.495	7.739
Banca comercial	1.734.114	260.117
Servicios de agencia	26.507	3.976
Negociación y venta	515.948	92.871
Financiación empresarial	120.703	21.726
Pago y liquidación	0	0
<b>Total líneas de negocio Grupo CaixaBank</b>	<b>6.649.413</b>	<b>888.947</b>



### 3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, el Grupo CaixaBank desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia.

El nivel de capitalización de una entidad y el perfil de riesgos asumido, medido en términos de exigencias de capital, definen la solvencia de una entidad y su calidad crediticia. En este sentido, el objetivo del Grupo CaixaBank es disponer de suficientes fondos propios o capital para poder cubrir eventuales pérdidas inesperadas.

Se distinguen las siguientes medidas de capital:

- **Capital regulatorio.** Capital que la Entidad debe mantener para hacer frente a las exigencias del organismo supervisor, correspondientes al Pilar 1 de Basilea II. Tiene como objetivo evitar la quiebra de la Entidad, protegiendo los intereses de los clientes y de los titulares de la deuda sénior.
- **Capital económico.** Se trata del capital que la Entidad debería disponer para poder asumir las pérdidas inesperadas que puedan tener lugar y que podrían poner en peligro la continuidad del negocio del Grupo CaixaBank. Es una estimación propia que se ajusta en función del volumen y tipo de actividad.

El capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CaixaBank e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo de tipo de interés estructural, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, de concentración, el asegurador y el de compromisos por pensiones).

Dos de los efectos o cambios más relevantes respecto al enfoque regulatorio son:

- **Concentración en grandes nombres:** Las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un importante impacto en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos corporate y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener single large exposures y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

Adicionalmente, en el marco de la revisión supervisora, la normativa establece la necesidad de disponer de un “Proceso de Autoevaluación del Capital” (en adelante, PAC) que debe plasmarse anualmente en el “Informe de Autoevaluación del Capital” (en adelante, IAC), que se presenta al Banco de España. El PAC persigue la mejora de la gestión interna de los riesgos de la Entidad, con la finalidad de garantizar la correlación efectiva entre los niveles de capital y sus correspondientes perfiles de riesgo.

El Grupo CaixaBank ha diseñado su PAC de acuerdo con las directrices contenidas en la Guía elaborada por Banco de España. En este sentido, el PAC que el Grupo CaixaBank ha llevado a cabo se concreta en las siguientes actuaciones:

- Revisión sistemática de la organización de la función de riesgos y de los procedimientos y metodologías de gestión del riesgo.
- Análisis cuantitativo exhaustivo de cada uno de los riesgos considerados en el Pilar 1, así como de aquellos otros riesgos inherentes a la actividad bancaria para los cuales, por

diversas razones, el Pilar 1 no establece ninguna metodología para su medición. Es el caso, por ejemplo, del riesgo estructural de balance o del riesgo de liquidez.

- Elaboración de escenarios de tensión para evaluar la suficiencia de los recursos propios de Grupo CaixaBank en situaciones extremas.
- Diseño de planes de contingencia para situaciones de tensión. En particular, se revisan las fuentes disponibles de recursos propios adicionales.
- Finalmente, se plantean actuaciones de mejora de los procesos de gestión del riesgo y de la organización de la función de riesgos.

En el procedimiento de evaluación de suficiencia de capital, la estimación interna del capital total necesario para Grupo CaixaBank, se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo, que han sido obtenidas atendiendo a los métodos aplicables en cada caso.

La evaluación de la suficiencia de capital incluye un análisis de escenarios, de acuerdo con lo establecido en la guía del PAC, que podrían generar tensión en la solvencia de la Entidad, afectando de forma significativa el resultado de sus operaciones. El análisis de escenarios se desarrolla mediante el diseño de un escenario central, en el que se supone una situación macroeconómica normal, que permite poner en contexto los escenarios de tensión; y de dos escenarios de tensión con reducida probabilidad de materializarse, que han sido escogidos porque suponen una combinación de impactos que serían especialmente estresantes para el negocio.

A partir de estos escenarios, se realizan una serie de proyecciones a tres años en la evolución de la exposición (EAD en su acrónimo en inglés para *Exposure at Default*) y en los parámetros de riesgo (PD, *Probability of Default*, y LGD, *Loss Given Default*), que permiten estimar la evolución de la solvencia del Grupo CaixaBank, así como de las necesidades de capital en términos regulatorios y económicos. De este modo se realiza la planificación de capital y se evalúa la suficiencia de capital.

## B. Información cualitativa y cuantitativa de riesgos

<b>1. Información sobre los riesgos de crédito</b> .....	<b>117</b>
1.1. Requerimientos generales .....	117
1.1.1. Exposición al riesgo de crédito.....	117
1.1.1.1 Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas .....	117
1.1.1.2 Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro .....	119
1.1.1.3 Exposición total y media al riesgo de crédito .....	121
1.1.1.4 Distribución geográfica y por sector de las exposiciones.....	123
1.1.1.5 Distribución de las exposiciones por vencimiento residual .....	126
1.1.1.6 Distribución geográfica y por sector económico de las posiciones deterioradas .....	127
1.1.1.7 Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones .....	130
1.1.2. Riesgo de contraparte.....	132
1.1.2.1 Gestión del riesgo de contraparte.....	132
1.1.2.2 Exposición al riesgo de contraparte .....	134
1.2. Requerimientos complementarios de información .....	135
1.2.1. Riesgo de crédito por método estándar .....	135
1.2.1.1 Asignación de calificaciones de agencias de calificación externa o de crédito a la exportación	135
1.2.1.2 Efecto en las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo.....	135
1.2.2. Riesgo de crédito por el método basado en calificaciones internas (IRB).....	137
1.2.2.1 Información general .....	137
1.2.2.2 Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de	142
exposición .....	142
1.2.2.3 Valores de exposición.....	147
1.2.2.4 Evolución de las pérdidas por deterioro registradas en el ejercicio anterior.....	153
1.2.2.5. Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos.....	154
1.2.2.6. Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión .....	172
1.2.3. Operaciones de titulización.....	175
1.2.3.1 Información general de la actividad de titulización .....	175
1.2.3.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados .....	179
1.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	184
1.2.4.1 Información general .....	184
1.2.4.2 Información cuantitativa .....	187
<b>2. Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales</b> .....	<b>188</b>
2.1. Descripción, contabilización y valoración.....	188
2.2. Valor, exposición y ganancias y pérdidas derivadas de participaciones e instrumentos	190
de capital de las participaciones accionariales.....	190
2.2.1. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales .....	190

---

2.2.2. Valor de exposición de las participaciones accionariales .....	191
2.2.3. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta .....	194
<b>3. Información sobre el riesgo de mercado .....</b>	<b>195</b>
3.1. Requerimientos generales .....	195
3.2. Modelos internos .....	196
<b>4. Información sobre el riesgo operacional .....</b>	<b>205</b>
4.1 Medición y gestión del riesgo operacional.....	205
4.2 Palancas del Riesgo Operacional .....	207
4.3 Gestión del Riesgo Operacional.....	214
<b>5. Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés.....</b>	<b>221</b>
5.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés.....	221
5.2. Impacto de las variaciones del tipo de interés.....	222
<b>6. Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”) .....</b>	<b>225</b>
<b>7. Información sobre remuneraciones .....</b>	<b>227</b>
7.1 Política de remuneración: composición y mandato del comité de remuneraciones.....	227
7.2 Descripción del colectivo identificado.....	230
7.3 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado.....	233
7.4 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado .....	240

## 1. Información sobre los riesgos de crédito

### 1.1. Requerimientos generales

#### 1.1.1. Exposición al riesgo de crédito

##### 1.1.1.1 Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados en el momento de formalizarse la transacción o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. Este impacto negativo puede ser generado por razones asociadas al riesgo de cliente (por situación de morosidad del cliente – mora objetiva-, u otras causas – mora subjetiva-), o asociadas al riesgo país, entendido como tal el riesgo que concurre, por circunstancias diferentes del riesgo comercial habitual, en los deudores residentes de un país.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- *Riesgo normal*: comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.
- *Riesgo subestándar*: comprende los instrumentos que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer pérdidas para el Grupo CaixaBank. Incluye, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos que se ha puesto de manifiesto que atraviesan dificultades económicas, tales como los residentes en una determinada área geográfica o los pertenecientes a un sector económico concreto.
- *Riesgo dudoso*:
  - *Por razón de la morosidad del cliente*: comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no están al corriente de pago no interrumpe su morosidad, ni produce su reclasificación a la categoría de riesgo normal, salvo que exista certeza razonable de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces (véase Nota 2.10).

Tienen la consideración de garantías eficaces las garantías pignoraticias sobre depósitos dinerarios, instrumentos de capital cotizados y valores representativos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; las garantías hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes terminados y fincas rústicas, deducidas, en su caso las cargas previas; y las garantías personales, tales como avales, fianzas o incorporación de nuevos titulares, que impliquen la responsabilidad directa y solidaria de los nuevos garantes ante el Grupo CaixaBank, siendo los nuevos garantes personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar el reembolso total de la operación en los términos acordados.

- *Por razones distintas de la morosidad del cliente:* comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total, principal e intereses, en los términos pactados contractualmente.

Como criterio general únicamente se activan y, por tanto incrementan el importe de la deuda, los gastos reclamables judicialmente como los gastos de letrados y procuradores.

- *Riesgo fallido:* en esta categoría se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo por el Grupo CaixaBank para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Salvo prueba en contrario, se incluyen en esta categoría todos los débitos, excepto los importes cubiertos con garantías eficaces suficientes, cuando los acreditados sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o cuando hayan transcurrido más de cuatro años desde su clasificación como dudoso por razón de su morosidad.

#### **1.1.1.2 Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro**

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros a causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el mencionado deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, con independencia de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Por lo que respecta específicamente a las pérdidas por deterioro que se originan en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda está deteriorado por insolvencia cuando se evidencia un empeoramiento en la capacidad de pago del obligado, que se pone de manifiesto por la situación de morosidad o por otras causas, como también por materialización del riesgo-país.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, se segmenta la cartera crediticia en base a modelos internos de gestión del riesgo de crédito agrupando los activos financieros en función de características similares del riesgo de crédito del deudor que sean indicativas de su capacidad para pagar la totalidad de los importes debidos. El análisis se lleva a cabo:

- Individualmente: las pérdidas por deterioro de todas las operaciones de importe significativo de activos clasificados como dudosos por razones de la morosidad del cliente se estiman de forma individualizada tomando en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y de los garantes. También se analizan y estiman de forma individual las pérdidas por deterioro de las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad del cliente.



- Colectivamente: el cálculo de las pérdidas por deterioro para el resto de operaciones clasificadas como dudosas por razones de la morosidad del cliente se realiza de forma colectiva agrupando aquellos instrumentos que tienen características de riesgo de crédito similares y que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar los importes debidos, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras: el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Como criterio general, el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de la cobertura por deterioro de los instrumentos clasificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente determinada de forma colectiva se aplica, como mínimo, al riesgo vivo de las operaciones los porcentajes de cobertura que se indican a continuación en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota impagada.

**Tabla 19 . Porcentajes de cobertura**

Porcentaje de cobertura	
Menos de 6 meses	25%
Más de 6 meses sin exceder los 9 meses	50%
Más de 9 meses sin exceder los 12 meses	75%
Más de 12 meses	100%

Para el caso de instrumentos de deuda que dispongan de garantías reales, se toma el valor de los derechos recibidos en garantía como la mejor estimación del valor recuperable de dichos instrumentos, siempre que los derechos reales sean primera carga y estén debidamente constituidos y registrados a favor del Grupo.

Para determinar el valor de los derechos recibidos en garantía, se utiliza el importe menor entre el coste escriturado o acreditado del bien y el valor de tasación en su estado actual. Cuando la antigüedad de la fecha de la escritura sea notoria, se ajustará su importe mediante un indicador

que refleje adecuadamente la variación del coste entre la fecha de escritura y la fecha de estimación.

Al valor de la garantía, así determinado, se le aplica un porcentaje según el tipo de bien de que se trate:

**Tabla 20 . Porcentajes aplicados en el valor de la garantía según el tipo de bien**

Ponderaciones	
Viviendas finalizadas, residencia habitual	80%
Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes finalizadas	70%
Viviendas finalizadas (otros)	60%
Parcelas, solares y otros activos inmobiliarios	50%

La cobertura del riesgo de crédito se estima sobre el riesgo vivo pendiente que excede del valor de la garantía ponderada con los porcentajes del cuadro precedente. Sobre estos valores se aplican los porcentajes de cobertura indicados anteriormente en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota impagada.

Con el propósito de asegurar la correcta cobertura de las pérdidas incurridas por deterioro de activos financieros valorados a coste amortizado se contrastan las provisiones determinadas tal y como se ha descrito anteriormente con las pérdidas obtenidas a partir de modelos internos. Sobre la base de información que le proporcionan sus modelos de gestión interna, CaixaBank dispone de una metodología de cálculo de pérdida incurrida basado en el producto de tres factores: la exposición en el momento de incumplimiento (EAD, por su acrónimo en inglés para exposure at default), la probabilidad de incumplimiento (PD, por su acrónimo en inglés para probability of default) y la severidad (LGD, por su acrónimo en inglés para loss given default)<sup>30</sup>.

### 1.1.1.3 Exposición total y media al riesgo de crédito

En el presente epígrafe se informa el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014.

<sup>30</sup> Véase para más detalles nota 2.9 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas de Critería.

## 1. Valor total de las exposiciones

En la tabla 24 figura el detalle del valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro de activos del Grupo CaixaBank, en función del método de cálculo de requerimientos de recursos propios aplicado, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

**Tabla 21. Valor total de las exposiciones al riesgo de crédito**

(miles de euros)

Método aplicado	Valor exposición <sup>(1)</sup>	Fondo de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones	Valor neto de la exposición <sup>(2)</sup>
Método Estándar	123.502.384	-2.256.152	121.246.232
Métodos IRB <sup>(3)</sup>	212.337.904	-	212.337.904
<b>Valor total Grupo CaixaBank</b>	<b>335.840.288</b>	<b>-2.256.152</b>	<b>333.584.136</b>

(1) Exposición original antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro, de los efectos de la reducción del

(2) Exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro, sin considerar los efectos de la reducción del

(3) En el método IRB los fondos no reducen exposición.

## 2. Valor medio de las exposiciones

A continuación se facilita la información relativa al valor medio de las exposiciones del Grupo CaixaBank, correspondientes al ejercicio 2014, antes de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito. Estos importes se presentan, en función del método de cálculo aplicado, para cada una de las categorías de exposición. No se consideran en esta tabla las exposiciones correspondientes a la cartera de titulizaciones.

**Tabla 22. Exposición media por categoría de riesgo**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo - Valor medio de la exposición <sup>(1)</sup>	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>Método Estándar</b>		
Administraciones centrales y bancos centrales	41.255.522	12,0%
Administraciones regionales y autoridades locales	15.998.334	4,7%
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	4.056.768	1,2%
Banco multilaterales de desarrollo	-	0,0%
Organizaciones Internacionales	2.032.099	0,6%
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	5.778.843	1,7%
Empresas	28.668.214	8,4%
Minoristas	5.587.143	1,6%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	7.012.433	2,0%
Exposiciones en situación de mora	10.510.636	3,1%
Categoría regulatoria alto riesgo	-	0,0%
Bonos garantizados	802.727	0,2%
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	0,0%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	0,0%
Otras exposiciones	10.115.292	3,0%
<b>Total (método estándar)</b>	<b>131.818.010</b>	<b>38,5%</b>
<b>Método IRB</b>		
Empresas	63.271.508	18,5%
Minoristas	147.463.144	43,0%
<b>Total (método IRB)</b>	<b>210.734.652</b>	<b>61,5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>342.552.662</b>	<b>100,0%</b>

(1) Calculado como la media de la exposición original a diciembre 2013 y diciembre de 2014.

#### 1.1.1.4 Distribución geográfica y por sector de las exposiciones

##### 1. Distribución geográfica de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2014, la composición del valor de exposición, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, desglosado por áreas geográficas significativas para el Grupo CaixaBank se informa a continuación:

**Tabla 23. Distribución de las exposiciones por área geográfica***(miles de euros)*

Área geográfica	Grupo CaixaBank	% sobre total
España	324.609.803	96,7%
Unión Europea	7.928.951	2,4%
Resto del mundo	3.301.534	1,0%
<b>Total Exposición</b>	<b>335.840.288</b>	<b>100,0%</b>

(1) Exposición original antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito y previa a la aplicación de factores de conversión (CCF).

## 2. Distribución de las exposiciones por sector

En la tabla 27 se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, la distribución de dichas exposiciones por tipo de sector de actividad, en función de cada una de las categorías regulatorias de exposición.

**Tabla 24. Distribución de las exposiciones por sector económico**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición por sector <sup>(1)</sup>							
	TOTAL	AA.PP.	Particulares	Energía	Construcción y Act.	Industrial	Servicios	Resto Sectores
<b>Método Estándar</b>								
Administraciones centrales y bancos centrales	34.343.325	95,7%	-	-	0,2%	0,0%	0,1%	3,9%
Administraciones regionales y autoridades locales	16.880.179	89,4%	-	0,9%	3,7%	0,0%	5,8%	0,2%
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	3.161.426	37,7%	-	13,8%	11,5%	0,1%	35,8%	1,1%
Banco multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	781.773	100,0%	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	4.178.803	-	-	-	0,0%	0,0%	100,0%	-
Empresas	34.879.129	0,2%	-	10,4%	12,3%	3,8%	64,3%	8,9%
Minoristas	5.200.011	-	100,0%	-	-	-	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.156.968	-	100,0%	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	9.802.894	1,5%	5,6%	3,0%	8,7%	0,3%	4,1%	76,9%
Categoría regulatoria de alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	1.605.453	-	-	-	-	-	100,0%	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	10.512.424	-	-	-	-	-	-	100,0%
<b>Total (método estándar)</b>	<b>123.502.384</b>	<b>40,6%</b>	<b>6,4%</b>	<b>3,7%</b>	<b>5,0%</b>	<b>1,1%</b>	<b>24,9%</b>	<b>18,3%</b>
<b>Método IRB</b>								
Empresas	62.275.569	0,0%	-	14,0%	36,1%	9,2%	36,9%	3,7%
Minoristas	150.062.335	0,0%	77,1%	0,4%	5,3%	2,4%	14,7%	0,1%
<b>Total (método IRB)</b>	<b>212.337.904</b>	<b>0,0%</b>	<b>54,5%</b>	<b>4,4%</b>	<b>14,3%</b>	<b>4,4%</b>	<b>21,3%</b>	<b>1,1%</b>
<b>Valor total de la exposición</b>	<b>335.840.288</b>	<b>15,0%</b>	<b>36,8%</b>	<b>4,1%</b>	<b>10,9%</b>	<b>3,2%</b>	<b>22,6%</b>	<b>7,5%</b>

(1) Exposición original antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(2) Incluye exposición neta en inmuebles adjudicados.

Destaca, bajo metodología estándar, el peso de la operativa con la Administración Pública (cerca del 40% de la exposición original), así como la operativa con Bancos y Project Finance (incluidas en el sector Servicios). En cuanto a la metodología IRB, los sectores económicos que predominan en la distribución de empresas evaluadas bajo este método se enmarcan en Construcción y Servicios. Estos porcentajes se mantienen relativamente estables en comparación con el ejercicio anterior.

### 1.1.1.5 Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

En la tabla 28 figura el valor de la exposición, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, a 31 de diciembre de 2014 del Grupo CaixaBank, desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de las categorías de exposición, para cada uno de los métodos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos aplicados.

La distribución de la exposición original por vencimientos muestra que, bajo metodología Estándar, esta se concentra en cerca del 50% en el bucket de vencimientos menores al año en la operativa con la Administración Pública. En lo que se refiere a la operativa con Instituciones, la práctica totalidad de la exposición se concentra en el bucket de vencimientos menores a los 3 meses. En lo que se refiere a exposiciones evaluadas bajo metodología IRB, y excluyendo las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles (96.1% vence a más de 5 años), el Grupo CaixaBank cuenta con una distribución de vencimientos equilibrada para empresas y concentrada en el medio-largo plazo para minoristas.

**Tabla 25. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo	Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual <sup>(1) (2)</sup>				
	Total	< 3 meses	3 meses - 1 año	1-5 años	> 5 años
<b>Método Estándar</b>					
Administraciones centrales y bancos centrales	34.343.325	24,0%	24,4%	30,9%	20,7%
Administraciones regionales y autoridades locales	16.880.179	12,0%	34,2%	20,8%	33,0%
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	3.161.426	29,4%	7,6%	16,2%	46,8%
Banco multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	781.773	0,0%	96,0%	4,0%	0,0%
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	4.178.803	87,8%	7,8%	1,9%	2,5%
Empresas	34.879.129	48,2%	6,4%	22,7%	22,8%
Minoristas	5.200.011	73,2%	6,4%	12,6%	7,8%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.156.968	24,6%	0,5%	11,0%	63,9%
Exposiciones en situación de mora	9.802.894				
Categoría regulatoria de alto riesgo	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	1.605.453	0,1%	61,3%	38,1%	0,5%
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	10.512.424	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total (método estándar)</b>	<b>123.502.384</b>	<b>44,5%</b>	<b>15,5%</b>	<b>19,7%</b>	<b>20,3%</b>
<b>Método IRB</b>					
Empresas	62.275.569	16,5%	14,9%	31,7%	37,0%
Minoristas	150.062.335	1,4%	2,9%	9,7%	86,1%
<b>Total (método IRB)</b>	<b>212.337.904</b>	<b>5,8%</b>	<b>6,4%</b>	<b>16,2%</b>	<b>71,7%</b>
<b>Valor total de la exposición</b>	<b>335.840.288</b>	<b>20,0%</b>	<b>9,7%</b>	<b>17,5%</b>	<b>52,8%</b>

(3) Incluye exposición neta en inmuebles adjudicados.

### 1.1.1.6 Distribución geográfica y por sector económico de las posiciones deterioradas

#### 1. Distribución de las posiciones deterioradas por sector económico

La tabla 29 presenta el valor de las exposiciones en situación de mora, sin incluir la cartera de inmuebles derivada de la gestión de la cartera de créditos, desglosadas en función del tipo de sector al que pertenecen, a 31 de diciembre de 2014, así como el valor total de las pérdidas por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidos y contabilizados.



**Tabla 26. Distribución de exposiciones deterioradas y en situación de mora por sector económico**

(miles de euros)

Exposiciones en situación de mora <sup>(1)</sup>	Grupo CaixaBank	% sobre el total
AA.PP.	148.552	1%
Particulares	5.385.076	27%
Energía y Utilities	430.298	2%
Construcción y Act. Inmobiliarias	9.128.069	45%
Industrial	1.103.388	5%
Servicios y Distribución	3.821.399	19%
Resto Sectores	93.896	0%
<b>Valor total</b>	<b>20.110.678</b>	<b>100%</b>
<b>Fondo de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos contingentes</b>	<b>11.120.427</b>	<b>55%</b>

(1) Valor de la exposición original previa a la aplicación de los factores de conversión (CCF).

Para Grupo CaixaBank los deudores dudosos se han situado en 20.110 y 25.365 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, incluyendo los dudosos por riesgos contingentes. A 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa de morosidad (incluyendo los dudosos por riesgos contingentes) se sitúa en el 9,69% y 11,66%, respectivamente. Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa de cobertura de las provisiones constituidas sobre los activos dudosos se sitúa en 55,30% y 61,02%, respectivamente.

Los activos recibidos en pago de deudas se reconocen por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, entendido como su coste amortizado neto del deterioro estimado que como mínimo será del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% del valor de tasación.

A 31 de diciembre de 2014, la cartera de activos adjudicados netos disponibles para la venta asciende a 6.719 millones de euros. Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 31 de diciembre de 2014, a 2.771 millones de euros netos de provisiones.

El criterio fundamental que guía la gestión de los activos problemáticos en CaixaBank consiste en facilitar a los acreditados el cumplimiento de sus obligaciones. Cuando no se divisan posibilidades razonables de recuperación del importe financiado, se gestiona la adquisición de la garantía.

La ratio de cobertura de la cartera de activos adjudicados disponibles para la venta asciende al 55% e incluye los saneamientos iniciales y las provisiones registradas con posterioridad a la adjudicación de los inmuebles.

La intensa actividad de BuildingCenter ha permitido comercializar en 2014 (venta o alquiler) inmuebles por importe de 2.512 millones de euros, un +15,3% más que en 2013. Destaca la ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler que alcanza el 87%.

## 2. Distribución geográfica de las posiciones deterioradas

La distribución por áreas geográficas significativas de los valores de las exposiciones en situación de mora del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014, es la que figura a continuación.

**Tabla 27. Distribución de exposiciones deterioradas y en situación de mora por área geográfica**

(miles de euros)

Exposiciones en situación de mora por área geográfica <sup>(1)</sup>	Grupo CaixaBank	% sobre el total
España	19.832.395	98,62%
Unión Europea	236.324	1,18%
Resto del mundo	41.959	0,21%
<b>Valor total</b>	<b>20.110.678</b>	<b>100%</b>

(1) Valor de la exposición original previa a la aplicación de los factores de conversión (CCF).

### 1.1.1.7 Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones

#### 1. Variaciones en el fondo de provisiones

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones realizadas en las correcciones de valor de diferentes epígrafes del Balance de situación consolidado y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank, en el ejercicio 2014.

#### Tala 28. Movimientos del fondo de provisiones

(miles de euros)

Grupo CaixaBank	Fondo de corrección de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total fondos de provisiones
Saldo inicial	14.985.253	528.990	<b>15.514.243</b>
Dotación neta	1.338.952	34.265	<b>1.373.217</b>
Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el período	(3.665.157)		<b>(3.665.157)</b>
Traspasos y otros	(2.064.476)	342	<b>(2.064.134)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>10.594.572</b>	<b>563.597</b>	<b>11.158.169</b>

#### 2. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2014, se muestra en la tabla 32<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> Véanse notas 37 "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" y 38 "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

**Tabla 29. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas**
*(miles de euros)*

	<b>Grupo CaixaBank</b>
<b>Saneamientos</b>	<b>(1.300.626)</b>
Inversiones crediticias	(1.104.994)
Activos financieros – disponibles para la venta	
Activos intangibles	(14.119)
Activo material de uso propio	(8.392)
Inversiones inmobiliarias	(33.554)
Otros activos	(139.567)
<b>Dotaciones netas</b>	<b>(1.308.328)</b>
Inversiones crediticias	(1.315.584)
Existencias	(23.242)
Participaciones- entidades asociadas	(25.561)
Activo material- Inversiones inmobiliarias	57.187
Otros activos	(1.128)
<b>Cobertura Genérica</b>	<b>(23.368)</b>
<b>Recuperación de activos</b>	<b>390.143</b>
<b>Valor total</b>	<b>(2.242.179)</b>

## 1.1.2. Riesgo de contraparte

### 1.1.2.1 Gestión del riesgo de contraparte

#### 1. Metodología para la asignación interna de capital

En la gestión del riesgo de contraparte, el perfil de la contraparte de Grupo CaixaBank es, mayoritariamente, una entidad financiera. En este sentido, no se asignan recursos propios específicos por riesgo de contraparte, sino que se trata de forma conjunta con el riesgo de crédito.

#### 2. Gestión y sistema de límites

Por lo que respecta a los procesos de autorización, la máxima exposición autorizada de riesgo de crédito con una contrapartida entidad financiera se determina por medio de un cálculo complejo, aprobado por la Dirección, basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y el análisis de sus estados financieros. Así, en el marco de la operativa de la Sala de Tesorería, se establecen las líneas de riesgo autorizadas para la operativa con cada una de las contrapartidas de mercado financiero, y el consumo de estas líneas está definido por la exposición al riesgo de contraparte calculada. Los gestores de la posición (*traders*) tienen acceso en tiempo real a esta información y la consultan sistemáticamente antes de realizar nuevas operaciones. De esta manera se minimiza el riesgo de que se produzca un excedido.

Adicionalmente, existen ciertas restricciones de ámbito general en el cálculo de los límites de riesgo, como el hecho de no conceder líneas de riesgo a entidades con determinados *ratings* o asignar un límite de riesgo a un grupo bancario.

Por otro lado, existe un sistema de alarmas sobre riesgos interbancarios que permite detectar los deterioros crediticios de las contrapartidas bancarias mediante la comparación diaria entre los *ratings* oficiales otorgados por las Agencias de Calificación y los *ratings* implícitos cotizados en el mercado (CDS). Si el *rating* implícito de una entidad sufre un deterioro significativo, se realiza el análisis necesario para la toma de decisión respecto a la conveniencia de modificar el límite de la línea de riesgo.

Es política de la Entidad asignar un límite único (*Global Limit*) del cual se descuentan todos los riesgos incurridos con la contrapartida, tanto por operaciones de balance (depósitos, renta fija, repos,...) como por operaciones de fuera balance (derivados).

En la operativa con la clientela, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con esta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de Riesgos encargadas del análisis y la concesión.

En la aprobación de operaciones y al asignar el consumo en las líneas, al inicio y diariamente desde entonces, se considera la Exposición Potencial Futura (Potential Future Exposure, PFE). La Exposición Potencial Futura es una estimación del valor máximo que puede tener una operación durante su vida. Para su cuantificación se aplica simulación de Montecarlo a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente, tiempo hasta la fecha de inicio de la operación, plazo hasta el vencimiento, moneda de la operación y tipo contratado.

### 3. Eficacia de las garantías reales

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte con entidades financieras, el Grupo CaixaBank aplica contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un contrato de colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo (*close-out netting*) incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.

Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la revaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas; esto implica la modificación del depósito a realizar por la parte deudora.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de rating de CaixaBank no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con nuestro rating.

Teniendo en cuenta que la mayoría de contratos con entidades financieras tiene el threshold<sup>32</sup> a cero y que, en aquéllos en que hay un escalado ligado al rating el valor de la cartera no suele superar el importe del threshold, una disminución de rating supondría, en el peor de los casos, una salida de efectivo no significativa.

---

<sup>32</sup> Umbral a partir del cual se aplica el colateral en caso de impago por parte de la contrapartida.

### 1.1.2.2 Exposición al riesgo de contraparte

#### 1. Exposición al riesgo de contraparte

La tabla 33 muestra para el Grupo CaixaBank, el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contraparte de los contratos de derivados expuestos al riesgo de contraparte:

**Tabla 30. Exposición al riesgo de crédito de contraparte (derivados)**

(miles de euros)

	Importe
Valor Razonable positivo bruto	18.181.965
Valor Razonable positivo neto	6.892.892
Exposición crediticia potencial futura neto	2.239.056
Exposición crediticia neta	9.131.948
Garantías reales	4.396.824
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías <sup>(2)</sup>	4.604.711

(1) Esta tabla incluye la exposición con Cámaras de Contrapartida Central de derivados.

(2) Exposición crediticia de los derivados neta de los efectos de los acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles y de los acuerdos de garantías recibidas. Se incluye toda exposición de derivados sujeta a riesgo de contraparte.

#### 2. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo CaixaBank tenía la siguiente posición de derivados de crédito utilizados.

**Tabla 31. Valor nominal de derivados de crédito**

(miles de euros)

Tipos de derivados de crédito utilizados	Valor nominal	
	Protección comprada	Protección vendida
Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la Entidad	0	0
Derivados de crédito utilizados en actividades de negociación de la Entidad	0	10.000

## 1.2. Requerimientos complementarios de información

### 1.2.1. Riesgo de crédito por método estándar

#### 1.2.1.1 Asignación de calificaciones de agencias de calificación externa o de crédito a la exportación

Para realizar el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante la aplicación del método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por el Banco de España. Dichas agencias de calificación externas elegibles son Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS.

El Grupo CaixaBank aplica el método estándar permanente con carácter permanente a las exposiciones correspondientes a las enumeradas a continuación:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Instituciones

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: Directiva de Requerimientos de Capital (CRD IV), y el Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR), en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe mencionar que el Grupo, no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

#### 1.2.1.2 Efecto en las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En este apartado se detallan del Grupo CaixaBank los valores de exposición neta después de aplicar correcciones de valor por deterioro de activos antes y después de la aplicación de las técnicas de mitigación en función de la categoría de exposición y el porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición.



**Tabla 32. Exposición antes de las técnicas de reducción del riesgo por categoría de exposición y ponderación aplicada (método estándar)**

(miles de euros)

Categorías de exposición	Total	Ponderación de riesgo								
		0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	1250%
Administraciones centrales y bancos centrales	34.343.235	100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	16.872.650	99,5%	-	0,0%	-	-	-	0,5%	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	2.839.402	13,7%	-	83,2%	-	0,4%	-	2,7%	-	-
Banco multilaterales de desarrollo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Internacionales	781.773	100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	4.178.635	13,3%	3,2%	65,8%	-	9,6%	-	8,2%	-	0,0%
Empresas	34.743.939	4,2%	-	-	-	0,1%	0,0%	95,7%	0,0%	-
Minoristas	5.191.432	28,4%	-	-	-	0,0%	71,6%	0,0%	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.138.582	-	-	-	69,4%	29,1%	0,0%	1,4%	-	-
Exposiciones en situación de mora	8.038.707	-	-	-	-	0,0%	-	88,5%	11,5%	-
Categoría regulatoria de alto riesgo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	1.605.453	24,5%	-	75,5%	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	10.512.424	23,3%	-	-	-	-	-	76,7%	0,0%	-
<b>Total</b>	<b>121.246.232</b>	<b>48,4%</b>	<b>0,1%</b>	<b>5,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,9%</b>	<b>3,1%</b>	<b>40,4%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,0%</b>

(1) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones previa a la aplicación de factores de conversión de crédito (CCF).

**Tabla 33. Exposición después de las técnicas de reducción del riesgo por categoría de exposición y ponderación aplicada (método estándar)**

(miles de euros)

Categorías de exposición	Total	Ponderación de riesgo								
		0%	2%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	1250%
Administraciones centrales y bancos centrales	36.718.281	100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	16.928.497	99,5%	-	0,0%	-	-	-	0,5%	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	2.806.529	13,9%	-	83,0%	-	0,4%	-	2,7%	-	-
Banco multilaterales de desarrollo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Internacionales	781.773	100,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	3.877.960	14,3%	3,4%	71,8%	-	4,9%	-	5,5%	-	0,0%
Empresas	32.865.058	4,4%	-	-	-	0,4%	0,0%	95,1%	0,1%	-
Minoristas	5.049.203	29,2%	-	-	-	0,0%	70,8%	0,0%	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	2.108.571	-	-	-	69,4%	29,1%	0,0%	1,4%	-	-
Exposiciones en situación de mora	8.020.792	-	-	-	-	0,0%	-	88,7%	11,3%	-
Categoría regulatoria de alto riesgo	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	1.605.453	24,5%	-	75,5%	-	-	-	-	-	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	10.512.424	23,3%	-	-	-	-	-	76,7%	0,0%	-
<b>Total</b>	<b>121.274.542</b>	<b>50,3%</b>	<b>0,1%</b>	<b>5,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>2,9%</b>	<b>38,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,0%</b>

(1) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones previa a la aplicación de factores de conversión de crédito (CCF).

## 1.2.2. Riesgo de crédito por el método basado en calificaciones internas (IRB)

### 1.2.2.1 Información general

#### 1. Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España efectuó el proceso de validación de los mismos y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- Exposiciones evaluadas por los modelos de préstamos hipotecarios a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.
- Exposiciones evaluadas por los modelos para préstamos personales a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de tarjetas a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.
- Exposiciones evaluadas por los modelos de pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.
- Exposiciones evaluadas por el modelo de pymes promotoras, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.
- Exposiciones evaluadas por el modelo de corporativa, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión.

- Exposiciones de renta variable evaluadas por el método basado en calificaciones internas, en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y simple ponderación del riesgo.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, SA, tras la reorganización del Grupo Nuevo Micro Bank, SA.

## 2. Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes<sup>33</sup>:

- Soporte en la decisión.
- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares
- Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR)
- Sistema de Pricing en la concesión de riesgo.
- Sistema de Bonus Ajustado al Riesgo (BAR)

## 3. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB, se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de severidad (LGD) que serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía para determinar el tipo de colateral: financiero, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces utilizados como colaterales se consulta la característica de la garantía hipotecaria para determinar si se trata de un bien residencial o comercial.

## 4. Control de los sistemas internos de calificación

La criticidad e importancia del proceso de determinación del capital exige disponer de entornos de control adecuados que garanticen la fiabilidad de las estimaciones. Además, es necesario que el entorno de control sea suficientemente especializado y que se realice de manera continua en

---

<sup>33</sup> En la sección 1.2.2.6 de este mismo documento se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

las entidades. En este sentido, la validación interna debe cumplir las exigencias regulatorias, así como suponer un apoyo fundamental a la gestión del riesgo, en sus responsabilidades de emisión de opinión técnica y autorización al uso de modelos internos.

La normativa establece la validación interna como un requisito ineludible previo a la validación supervisora que debe ser realizada por una unidad suficientemente independiente y especializada dentro de la propia entidad, con funciones claramente establecidas.

En CaixaBank la función de Validación Interna la desempeña Validación de Modelos de Riesgo (en adelante VMR), cuya creación fue aprobada por el Comité de Dirección. VMR es una función directamente dependiente de la Dirección General de Riesgos. Se garantiza así su independencia de las áreas responsables del desarrollo de modelos de riesgo y de políticas e infraestructuras de riesgo.

La misión de VMR es asegurar que los modelos avanzados de medición de riesgo sean adecuados para determinar correctamente las necesidades de capital regulatorio del grupo CaixaBank.

De acuerdo con la misión, el ámbito de actuación de VMR engloba los riesgos de Crédito, Mercado y Operacional, revisando los aspectos metodológicos, de gestión (usos de los modelos y herramientas de gestión, políticas de riesgo, nivel de cobertura, controles, governance, implantación de los modelos en los procesos de gestión) y la verificación de la existencia de un entorno tecnológico con la calidad de datos suficiente para dar soporte al proceso de modelización.

Las actividades de VMR están alineadas con las exigencias normativas de los distintos mecanismos de supervisión y coordinadas con Auditoría Interna en el desarrollo de sus funciones.

En el marco del proyecto de transición al Mecanismo Único de Supervisión (MUS) VMR ha realizado un ejercicio de identificación de puntos a reforzar en el ámbito del gobierno interno. Se ha definido y formalizado el Marco de global de Validación de Modelos de Riesgo, documento que recoge la misión de VMR, el marco general de actuación, las líneas de reporting, etc. Asimismo, se han definido los criterios de relevancia de las recomendaciones emitidas.

Las actividades de VMR se agrupan en tres ámbitos:

1. Planificación estratégica: VMR cuenta con un plan que recoge las necesidades y objetivos de validación a medio plazo, con perspectiva a tres años. El plan a medio plazo se concreta en la planificación anual, que refleja las actividades de análisis y revisiones que se efectuarán cada año para garantizar la vigencia de las opiniones emitidas por VMR.
2. Revisión y seguimiento:
  - Mediante los ciclos de validación VMR mantiene actualizada la opinión sobre los diferentes modelos y su integración en la gestión (para los modelos IRB).
  - Validación completa en el caso de roll-out de modelos y cambios relevantes.
  - Revisiones específicas que complementan los procesos de validación ordinarios y tienen como objetivo aportar valor adicional a las áreas de gestión de riesgo.
3. Actividades de reporting:
  - Memoria anual de VMR, sobre las actividades llevadas a cabo en el último ejercicio.
  - Coordinación del proceso de actualización de los dosieres de seguimiento de los modelos.
  - Seguimiento periódico de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de cualquier actividad de revisión de VMR derivan en recomendaciones y en una opinión global. La atención de VMR debe centrarse en las principales deficiencias identificadas adecuando el nivel de seguimiento y escalado de las recomendaciones en función de su relevancia.

Para alcanzar sus objetivos VMR debe actuar bajo los principios generales definidos en el Marco de global de Validación de Modelos de Riesgo. En particular, en el proceso de valoración de las revisiones son especialmente relevantes los siguientes principios generales:

- Examen Crítico: Debe evaluarse toda la información relevante en relación a los modelos y sus usos. Debiendo emitir una opinión rigurosa, profunda y fundamentada.
- Transparencia: La opinión de VMR debe ser debidamente comprendida por las áreas revisadas.
- Cumplimiento Normativo: VMR debe cumplir siempre con las normas internas y regulatorias que le sean aplicables. En particular debe asegurar que los modelos internos cumplen con los requisitos mínimos regulatorios.

A continuación se incluye un cuadro resumen de las valoraciones vigentes de VMR:

**Tabla 34. Valoraciones vigentes de VMR**

Valoración	Total	En curso
No presenta deficiencias o su número es reducido y poco material	52%	19%
Existen ciertas debilidades para las que debe fijarse un plan de acción y abordarse en el medio plazo	35%	44%
Existen aspectos relevantes para los que debe fijarse un plan de acción y establecer un calendario de actuación	13%	83%

### 1.2.2.2 Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

#### 1. Estructura de los sistemas internos de calificación

CaixaBank dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estos modelos internos de calificación crediticia, desarrollados de acuerdo con la experiencia histórica de mora de la Entidad y que incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico, están orientados tanto al producto como al cliente. Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de la admisión de nuevas operaciones de banca minorista. En cuanto a las herramientas orientadas al cliente, éstas evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas pueden aportar resultados diferenciados por producto.

Las herramientas orientadas al cliente en CaixaBank están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas, y están implantados en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Para empresas, las herramientas de *rating* están enfocadas a nivel de cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico que sigue la misma estructura que para las personas físicas.

CaixaBank dispone de una función de *Rating Corporativo* para la calificación especializada del segmento de grandes empresas y ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de Standard & Poor's, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento global publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

○ **Modelos de estimación de la probabilidad de impago (PD)**

CaixaBank dispone de 27 modelos internos de estimación de probabilidad de impago (PD) que cubren la mayor parte de portfolios del Grupo. En los segmentos aún no cubiertos, se realiza la captura de información relevante para construir, en el futuro, herramientas de estimación de la probabilidad de incumplimiento.

Se define el *default* como la incapacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones de pago. El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) estimada en la Entidad es *through the cycle*. Es decir, se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para la cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, ésta se traduce a la Escala Maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación. La tabla 38 muestra de manera resumida, la correspondencia entre Escala Maestra y la probabilidad de incumplimiento.

**Tabla 35. Escala maestra de calificaciones crediticias**

Escala Maestra Interna	PD Mínima (%)	PD Máxima (%)
0	0,0000	0,0245
1	0,0245	0,0755
2	0,0755	0,1805
3	0,1805	0,4205
4	0,4205	0,9995
5	0,9995	2,3385
6	2,3385	5,3655
7	5,3655	11,8365
8	11,8365	24,1515
9	24,1515	100,0000

○ **Modelos de estimación de la exposición en el momento de default (EAD)**

CaixaBank dispone de 15 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la Entidad de Crédito en el supuesto de una entrada en mora en algún momento durante los próximos 12 meses.



Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de la Entidad) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*Credit Conversion Factor*) y que representa una estimación cuantitativa de qué porcentaje del importe no utilizado por el cliente se estima que será finalmente utilizado o dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado en la Entidad para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados).

Actualmente, los modelos de EAD existentes en la Entidad para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y del producto.

- **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 39 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, en la Entidad se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*Downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se está calculando una estimación insesgada de la pérdida (*Best Estimate*).

Los modelos de LGD existentes en la Entidad se han desarrollado en función del segmento del titular y del tipo de garantía.

## 2. Modelos de calificación

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

### 2.1 Particulares y autónomos

- **Comportamiento Activo.** Evalúa mensualmente a todos los clientes operativos (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria. Su uso principal es:

- Seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con más de 12 meses de antigüedad de estos clientes.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Comportamiento No Activo.** Evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito. Su uso principal es::

- Seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con más de 12 meses de antigüedad de clientes y descubiertos.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, sociodemográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, de la garantía y sociodemográficos del cliente.

- **Personal Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes y la admisión de tarjetas a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, sociodemográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Personal No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

- **Tarjetas No Cliente.** Se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

## 2.2 Empresas

- **Rating de Pymes y Pymes Promotoras.** Los modelos de Rating de Pymes y Pymes Promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o rating a las empresas privadas clasificadas como Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Pyme Promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de Pymes y Pymes Promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una Pyme o Pyme Promotora si no se dispone de rating calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- *Información financiera:* información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
- *Información de operativa:* información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos

del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.

- *Información cualitativa*: basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.
- **Rating de Corporativa**. El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como Grandes Empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del *rating* dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de Standard & Poor's, y se basa en la utilización de diferentes herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- Las variables de tipo cualitativo son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- Las variables cuantitativas son en general ratios financieros, como por ejemplo, Deuda Total sobre EBITDA.

### 1.2.2.3 Valores de exposición

Los valores de las exposiciones consideradas en el método de calificaciones internas utilizan estimaciones de los parámetros de pérdidas en caso de incumplimiento o de factores de conversión.

## 1. Categorías de exposición IRB - Empresas

En las siguientes tablas se detalla, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones de la categoría empresas que van por método IRB del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 36. Exposición y grado de deudor de Empresas (método IRB)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Empresas - Otros</b>	<b>42.618.181</b>	<b>29,74</b>	<b>90,36</b>	<b>16.309.171</b>	<b>36,45</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	38.045.045	33,22	88,95	15.857.405	38,41
0,0480	334.111	20,81	5,03	235.341	29,94
0,1409	7.631.213	29,07	25,62	4.259.002	43,02
0,3294	11.394.943	30,82	45,53	5.543.622	42,60
0,6917	5.045.710	38,44	75,84	1.880.391	31,28
1,5060	3.793.135	34,72	89,28	1.315.528	32,61
3,3982	3.365.822	33,51	107,66	901.684	30,20
7,0661	3.942.174	40,42	162,37	1.141.612	26,17
16,7604	1.118.458	33,09	171,82	371.519	41,02
42,7259	1.419.479	34,66	184,63	208.705	41,46
Riesgos en situación de incumplimiento	4.573.137	0,80	10,06	451.766	30,31

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Empresas - Pyme</b>	<b>19.657.387</b>	<b>18,70</b>	<b>39,88</b>	<b>3.312.694</b>	<b>24,20</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	13.029.423	28,50	37,35	2.668.272	34,29
0,0471	211.283	35,08	8,94	89.445	52,01
0,1338	2.082.680	30,14	18,34	604.072	45,95
0,2804	849.285	27,32	24,92	254.803	40,64
0,5825	3.200.093	30,39	39,84	666.669	38,97
1,6388	2.506.723	28,93	54,58	438.854	27,43
3,4959	2.074.449	26,93	66,49	331.262	21,68
7,9348	921.528	25,32	73,99	160.736	9,65
17,3398	458.108	25,66	98,87	31.447	17,60
35,3463	725.273	23,67	97,19	90.983	15,81
Riesgos en situación de incumplimiento	6.627.965	0,55	6,91	644.423	11,86

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Total Empresas</b>	<b>62.275.569</b>	<b>26,26</b>	<b>74,42</b>	<b>19.621.866</b>	<b>32,58</b>

(1) Exposición original antes de la aplicación de factores de conversión (CCF), determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos.

(2) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición de la LGD. En situación de incumplimiento media ponderada por exposición de la LGD best-estimate.

(3) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición. Una ponderación del 100% representa un consumo de recursos propios del 8%.

(4) Previo a la aplicación de factores de conversión (CCF).

(5) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

El total de las categorías de Empresas evaluadas por la metodología IRB avanzada, por una exposición original de 62.275.569 miles de euros, la pérdida en caso de incumplimiento resulta de 26,26% mientras que la ponderación de riesgo media de la cartera es de 74,42%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría Empresas - Otros es del 29,74% por una exposición original de 42.218.181 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 90,36%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría Empresas - Pymes es del 18,70% por una exposición original de 19.657.387 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 39,88%.

## 2. Categorías de exposición IRB -Minoristas

En las siguientes tablas se detalla, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones de la categoría minorista que van por método IRB del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 37. Exposición y grado de deudor de Minorista (método IRB)**

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles no de PYME</b>	<b>97.066.166</b>	<b>17,45</b>	<b>17,90</b>	<b>17.551.843</b>	<b>3,33</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	92.507.183	18,31	17,90	17.472.952	3,31
0,0362	50.076.947	16,91	1,95	11.583.499	3,42
0,1206	15.232.709	19,83	5,71	2.770.257	2,74
0,2532	6.002.250	19,46	9,85	1.042.401	2,68
0,6129	7.912.766	19,86	18,77	1.064.634	3,04
1,5413	3.065.547	20,16	35,41	328.171	3,67
3,7199	4.460.266	19,91	58,39	413.964	3,72
9,7942	1.949.205	20,46	97,36	116.286	4,58
18,8727	1.511.810	20,91	122,56	66.408	7,26
33,8591	2.295.683	21,37	129,47	87.331	9,69
Riesgos en situación de incumplimiento	4.558.983	0,50	6,20	78.891	0,08

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles de PYME</b>	<b>34.409.888</b>	<b>15,67</b>	<b>24,48</b>	<b>5.833.849</b>	<b>4,47</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	31.347.059	17,20	24,48	5.689.519	4,55
0,0391	10.240.748	14,94	1,81	2.726.626	3,67
0,1219	5.536.253	17,47	5,01	1.012.716	4,59
0,2660	2.500.752	17,84	8,81	460.695	4,92
0,6456	3.681.908	18,56	16,67	494.007	6,36
1,5832	2.352.945	18,48	28,57	300.268	6,50
3,7553	3.438.322	18,05	48,25	404.283	5,81
8,4546	1.456.797	19,63	75,80	172.845	4,63
18,6449	793.357	19,20	103,51	48.994	5,11
34,9738	1.345.977	20,15	111,87	69.084	6,62
Riesgos en situación de incumplimiento	3.062.829	0,45	5,59	144.330	0,13

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Minoristas - Admisibles para renovación</b>	<b>7.179.415</b>	<b>23,18</b>	35,42	<b>5.338.027</b>	<b>34,21</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	7.163.732	23,23	35,42	5.338.027	34,23
0,0366	3.026.817	0,00	2,09	2.490.408	33,34
0,1176	1.353.208	0,00	5,60	1.101.355	33,31
0,2172	609.141	0,00	9,30	473.502	37,37
0,5769	1.065.726	76,92	20,13	740.602	35,37
1,5250	442.440	76,47	42,46	272.302	37,02
3,3021	402.735	76,38	73,63	187.277	34,91
7,1354	148.281	76,32	123,11	54.909	36,00
15,4922	86.698	75,47	184,17	15.926	30,15
43,2435	28.687	68,96	217,84	1.747	25,59
Riesgos en situación de incumplimiento	15.683	0,02	0,20	-	-

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Minoristas - Otras no PYME</b>	<b>3.677.953</b>	<b>57,61</b>	40,19	<b>255.564</b>	<b>39,15</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	3.551.258	59,67	40,19	251.020	38,65
0,0450	1.353.878	55,46	7,92	109.092	47,13
0,1289	481.075	63,04	19,75	21.149	54,08
0,2846	483.144	61,26	32,87	17.205	46,10
0,6491	380.776	65,30	56,25	26.789	34,23
1,4827	311.594	63,62	79,16	34.777	22,41
3,4205	279.678	59,90	89,43	26.297	24,37
7,8276	71.864	58,66	98,09	6.795	14,06
15,7339	100.341	58,34	123,89	4.747	17,99
38,8069	88.908	60,56	166,56	4.169	25,28
Riesgos en situación de incumplimiento	126.695	0,31	3,93	4.543	31,36



(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Minoristas - Otras PYME</b>	<b>7.728.912</b>	<b>49,15</b>	<b>42,39</b>	<b>2.158.063</b>	<b>44,95</b>
Riesgos que no se encuentren en situación de incumplimiento	7.387.258	51,43	42,39	2.095.013	48,26
0,0466	646.600	51,01	5,73	193.340	54,02
0,1210	906.239	53,71	12,25	362.768	54,00
0,3026	1.070.792	51,53	21,95	368.201	50,32
0,6843	1.558.427	53,46	36,13	464.921	50,20
1,5719	1.365.661	51,22	49,41	307.012	45,53
3,6437	1.213.602	48,36	56,48	300.775	39,20
7,6131	332.192	48,84	62,79	58.512	37,52
17,6505	143.131	50,37	85,13	16.940	31,89
38,9400	150.614	51,03	106,73	22.544	30,99
Riesgos en situación de incumplimiento	341.655	0,75	9,40	63.051	26,98

(miles de euros)

Categoría regulatoria de riesgo en función de la PD media	Exposición <sup>(1)</sup>	Pérdida en caso de incumplimiento (LGD) <sup>(2)</sup> (%)	Ponderación de riesgo media <sup>(3)</sup> (%)	Factores de conversión	
				Compromisos no dispuestos <sup>(4)</sup>	CCF Medio <sup>(5)</sup> (%)
<b>Total Minoristas</b>	<b>150.062.335</b>	<b>19,93</b>	<b>20,36</b>	<b>31.137.346</b>	<b>8,09</b>

(1) Exposición original antes de la aplicación de factores de conversión (CCF), determinada por la suma de los importes dispuestos y no dispuestos.

(2) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición de la LGD. En situación de incumplimiento media ponderada por exposición de la LGD best-estimate.

(3) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición. Una ponderación del 100% representa un consumo de recursos propios del 8%.

(4) Previo a la aplicación de factores de conversión (CCF).

(5) Porcentaje estimado como media ponderada por exposición.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría IRB “Minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles no de PYME” es del 17,45% por una exposición original de 97.066.166 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 17,90%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría IRB “Minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles de PYME” es del 15,67% por una exposición original de 34.409.888 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 24,48%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría IRB “Minoristas - Admisibles para renovación” es del 23,18% por una exposición original de 7.179.415 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 35,42%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría IRB “Minoristas - Otras no PYME” es del 57,61% por una exposición original de 3.677.953 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 40,19%.

La pérdida en caso de incumplimiento de la categoría IRB “Minoristas - Otras PYME” es del 49,15% por una exposición original de 7.728.912 miles de euros. La ponderación de riesgo media de esta cartera es del 42,39%.

#### 1.2.2.4 Evolución de las pérdidas por deterioro registradas en el ejercicio anterior.

Los fondos de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2013 y 2014, para cada una de las categorías de riesgo en las que la Entidad aplica el método basado en calificaciones internas, se recogen en la tabla 41.

**Tabla 38. Evolución del fondo de corrección de valor**

(miles de euros)

Grupo CaixaBank	Fondo de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes			
	dic-13	% sobre total	dic-14	% sobre total
Exposiciones no IRB	5.140.694	33,1%	2.228.195	20,0%
Empresas	7.870.891	50,7%	6.100.718	54,7%
Minoristas. De los que:	2.502.658	16,1%	2.829.256	25,4%
Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles	2.098.749	13,5%	2.488.680	22,3%
Exposiciones minoristas renovables elegibles	9.609	0,1%	14.502	0,1%
Otras exposiciones minoristas	394.300	2,5%	326.074	2,9%
Otros	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>15.514.243</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.158.169</b>	<b>100,0%</b>

Las pérdidas por deterioro de activos de inversiones crediticias del Grupo CaixaBank se han visto reducidas en el ejercicio 2014, pasando de un importe de dotaciones netas de 3.768.268 miles de euros en el ejercicio 2013 a 1.315.584 miles de euros en el ejercicio 2014<sup>34</sup>.

A diciembre de 2014, teniendo en cuenta la totalidad de provisiones disponibles para hacer frente a las pérdidas esperadas de IRB, el Grupo CaixaBank presenta un superávit de provisiones de 660 millones de euros. En el ejercicio 2013 el superávit de provisiones era de 134 millones de euros.

<sup>34</sup> Véase Nota 37 “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

### 1.2.2.5. Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos.

#### 1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Esta pérdida se calcula considerando los siguientes conceptos:

- Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*Probability of Default - Through The Cycle*, abreviado “PD”): Informa sobre la proporción de incumplimientos en relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (scoring/rating). Este valor se obtiene a partir de los incumplimientos existentes en la cartera.
- Severidad *downturn* (*Downturn Loss Given Default*, abreviado “LGD DT”): informa de la proporción de deuda que se prevé recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa o se estima a partir una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- Exposición en default (*Exposure At Default*, abreviado “EAD”): exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados unos parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de las características de esta.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Esta pérdida efectiva se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- Frecuencia de incumplimiento observada (*Observed Default Frequency*, abreviado “ODF”): informa la proporción de contratos sanos que incurren en incumplimiento a un año vista.
- Severidad observada (*Realised Loss Given Default*, abreviado “LGD”): se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.

- Exposición observada (*Realised Exposure*): riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

En base a las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- ODF vs PD: se compara por tramo de riesgo la ODF de 2014 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2013 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- EAD vs Exposición observada: para aquellos contratos que ha entrado en default durante 2014, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2013 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el default.
- LGD DT vs LGD observada: se comparan la severidad downturn estimada a 31 de diciembre de 2011 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- Pérdida observada vs Pérdida efectiva: se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2011-2014.

## 2. Series de ODF's históricas

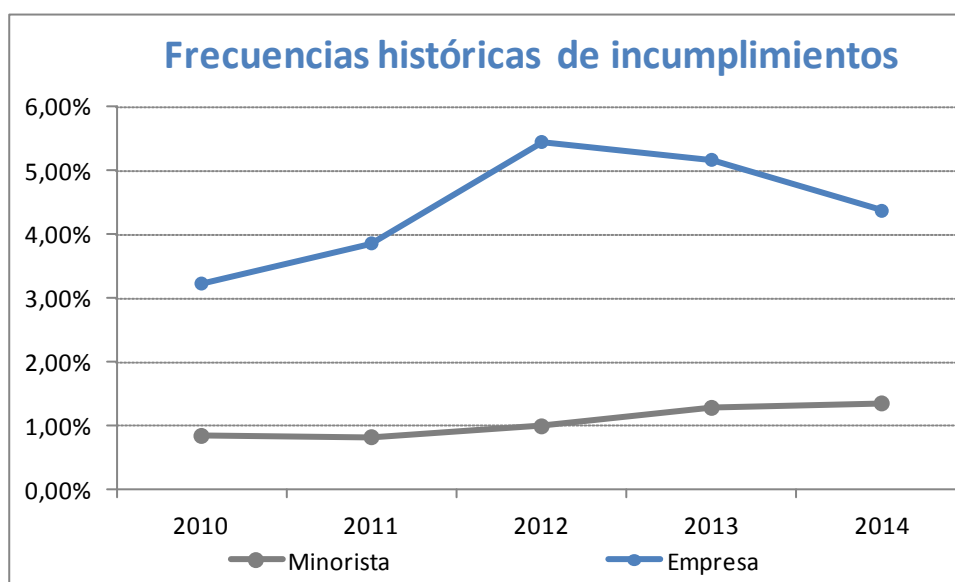
La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

**Tabla 39. Series ODF's**

ODF histórica					
	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Minorista</b>	0,84%	0,82%	0,99%	1,28%	1,35%
<b>Empresa</b>	3,23%	3,86%	5,45%	5,17%	4,37%

Si bien el deterioro del escenario macroeconómico mantiene las ODFs en niveles elevados, en el segmento de empresa se observa un cambio de tendencia ya que durante los dos últimos años la ODF se ha visto reducida.

**Gráfico 1. Evolución ODF**



### 3. Comparativa de ODF y PD

La estimación regulatoria de necesidades de recursos propios para la cobertura de pérdida esperada e inesperada de un ejercicio se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad de incumplimiento de cada cliente/contrato en base a la información existente en el cierre del ejercicio anterior.

Por cumplimiento normativo, y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la PD *Through the Cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año, no pretende predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODFs en momentos de debilidad en el ciclo económico, como el actual, deberían ser superiores a las PD estimadas para dichos ejercicios.

A pesar de su diferente vocación de recoger el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del ajuste a ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en las tablas siguientes, para la gran mayoría de tramos, las ODF

se mantienen en niveles cercanos o ligeramente inferiores a las PDs estimadas en el momento económico actual, denotando entonces el carácter conservador del ajuste a ciclo implementado en la estimación.

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los ratings de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de PD.

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la ODF realmente obtenida en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. En dicho análisis se pretende:

- Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente. Que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los de la Entidad.
- Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad.

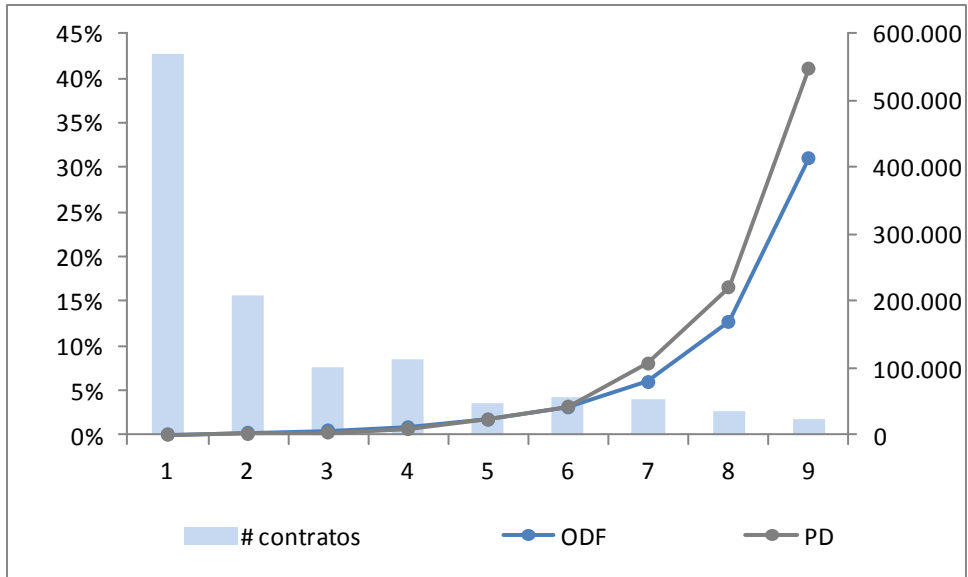
En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

- Las ODFs del ejercicio 2014.
- Las PDs para el año 2014, estimadas a cierre de 2013.

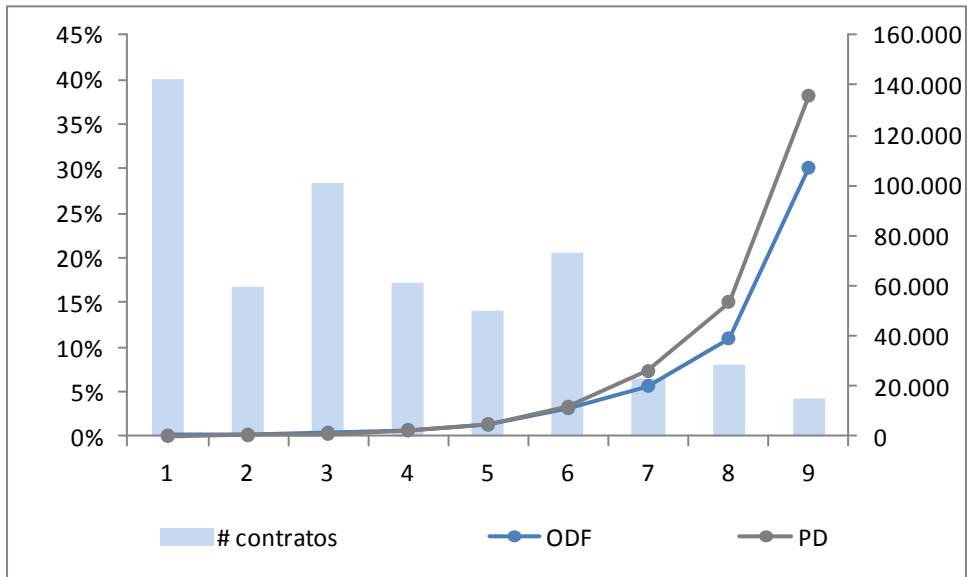
Conjuntamente, para facilitar la comprensión de los datos, se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2013.

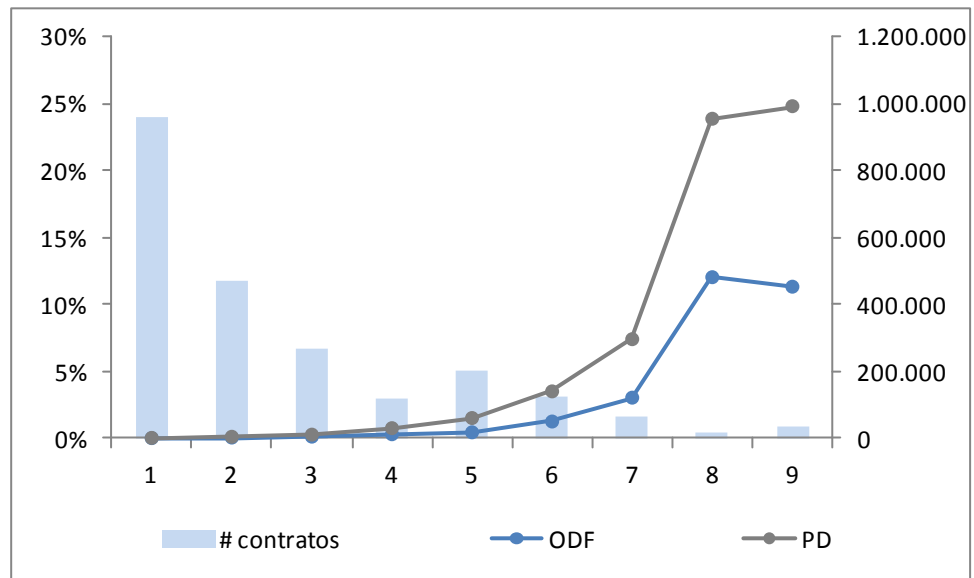
**Minorista**

**Gráfico 2. Hipotecario**



**Gráfico 3. Consumo**



**Gráfico 4. Tarjetas**


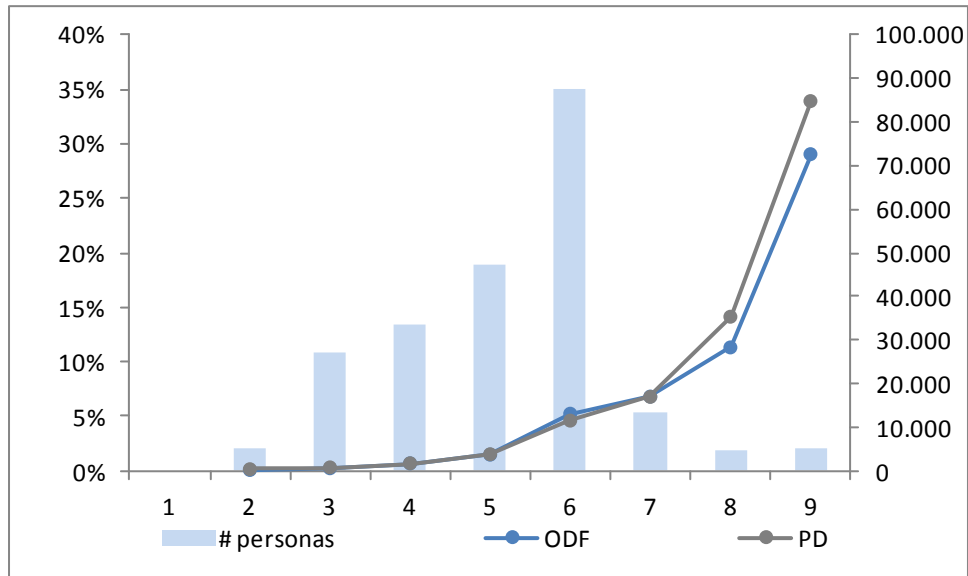
En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra salvo en el último tramo de escala maestra de tarjetas en el que no se dispone de un volumen de población significativa. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos internos minoristas de CaixaBank discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

Adicionalmente se observa como las PDs presentan valores iguales o superiores a las ODFs, lo que junto a la situación adversa del ciclo económico, es un indicativo de que los valores estimados de PD son conservadores.



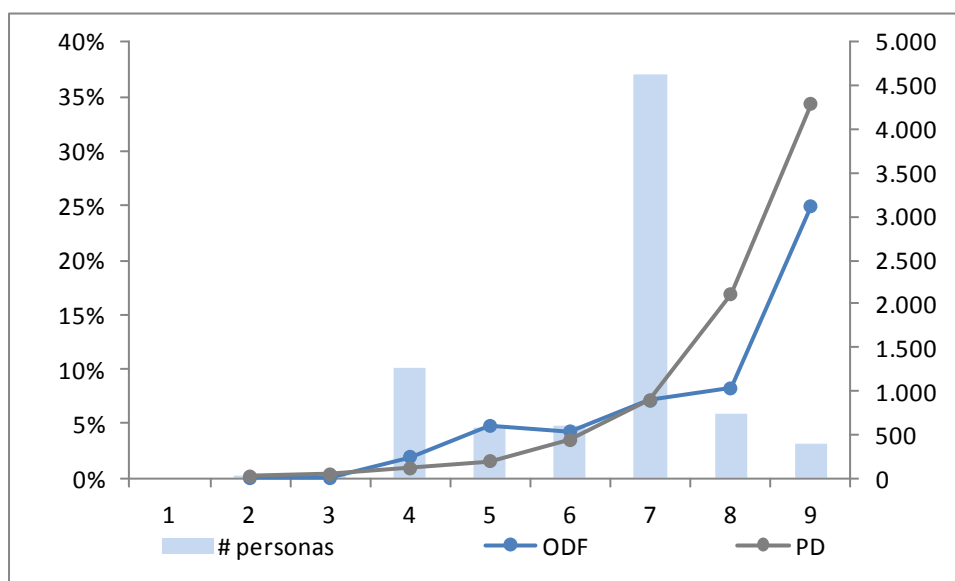
## Empresa

Gráfico 5. Pyme no promotor



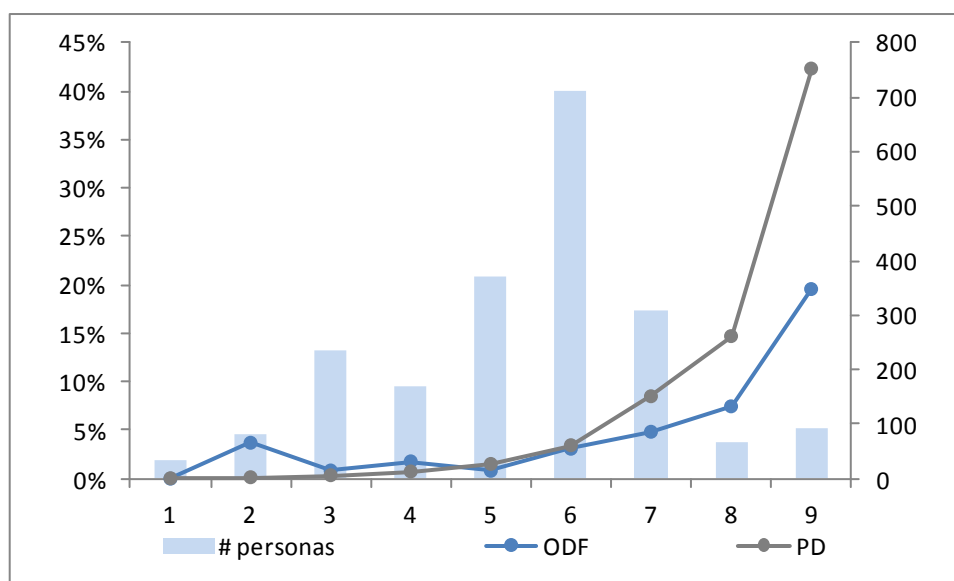
Tanto la serie de ODF de la cartera de pyme no promotor como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que, debido a los ajustes conservadores introducidos en el ajuste al ciclo, se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2014.

**Gráfico 6. Pyme promotor**


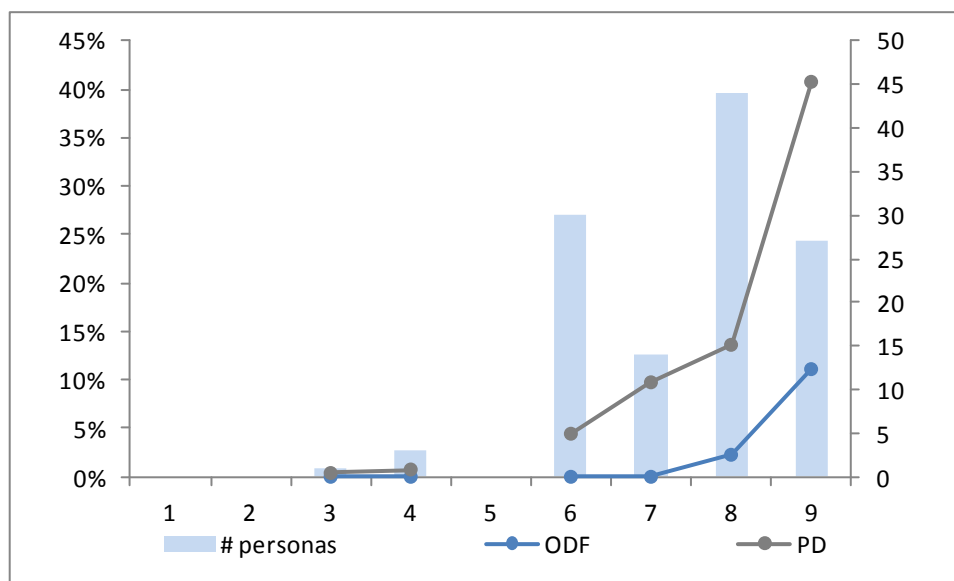
Tanto la serie de ODF, salvo en algún tramo, como la de PD en la cartera de pyme promotor son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera, se considera que los modelos internos de CaixaBank discriminan razonablemente los clientes por nivel de riesgo.

A diferencia de años anteriores en los que la ODF era claramente superior a la PD, la ODF se sitúa en valores cercanos a los de PD. Este es un aspecto a destacar, ya que las carteras de promotores se habían deteriorado significativamente durante los últimos años de crisis observándose una ODF peor a la PD.

**Gráfico 7. Gran empresa no promotor**


El bajo número de clientes existentes hace que la ODF por escala maestra no sea estadísticamente representativa, no pudiéndole exigir en este caso monotonía a la ODF. No obstante, esta se cumple en las escalas de peor calidad crediticia mientras que en los mejores tramos esta fluctúa alrededor de valores cercanos a los de la PD salvo en la escala maestra 2 donde la diferencia es mayor.

**Gráfico 8. Gran empresa promotor**



Debido a la reducida cantidad de grandes promotores y a su mayor concentración en la escala de peor calidad crediticia los incumplimientos se concentran en las dos últimas escalas. En el resto de tramos la ODF obtenida es de 0% debido a la inexistencia de defaults.

#### 4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

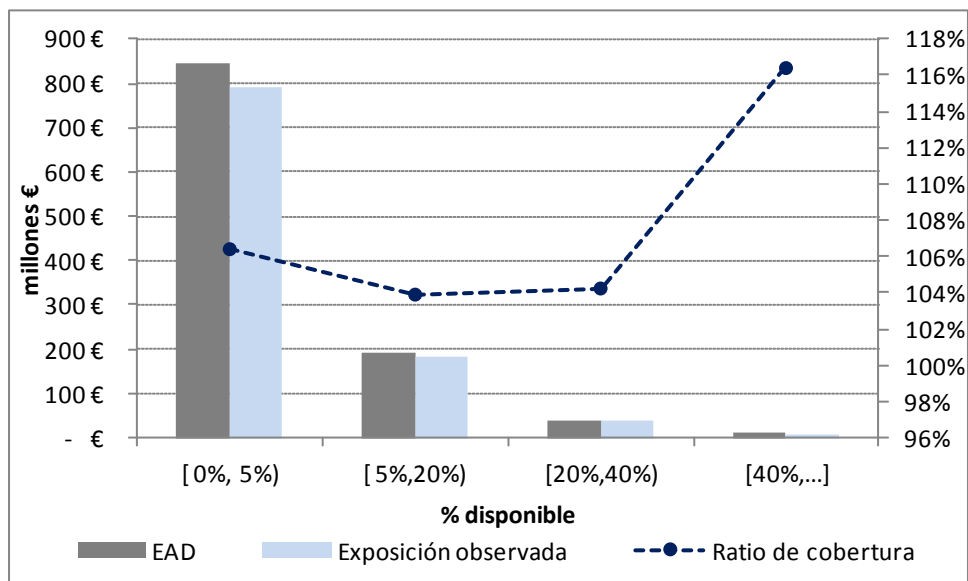
La EAD, o *Exposure at Default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *Credit Conversion Factor (CCF)*.

Para verificar la bonanza del CCF estimado, en las principales carteras en las se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado, se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2013 con la Exposición observada en la fecha en la que se identifica el default. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

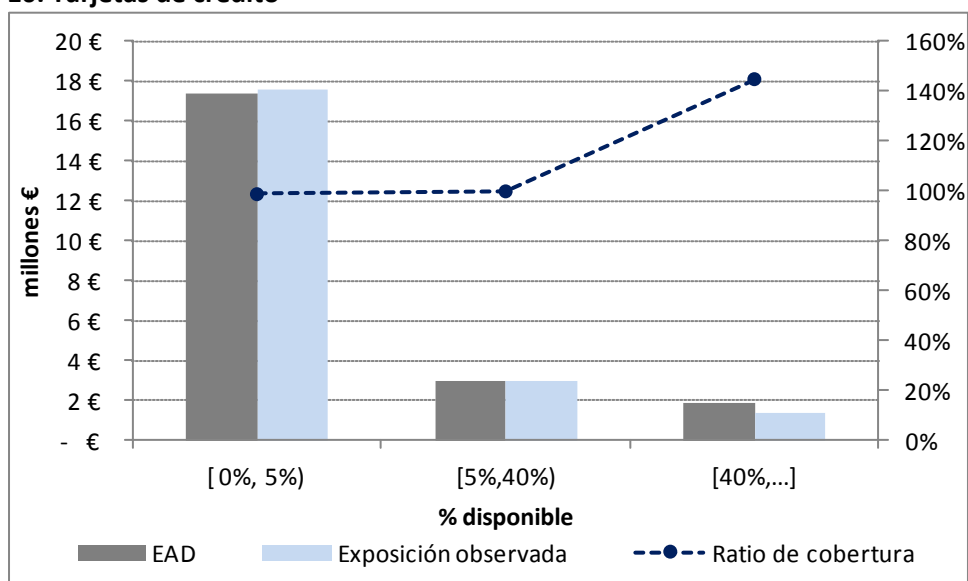
Adicionalmente se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.

### Minorista

**Gráfico 9. Crédito abierto**

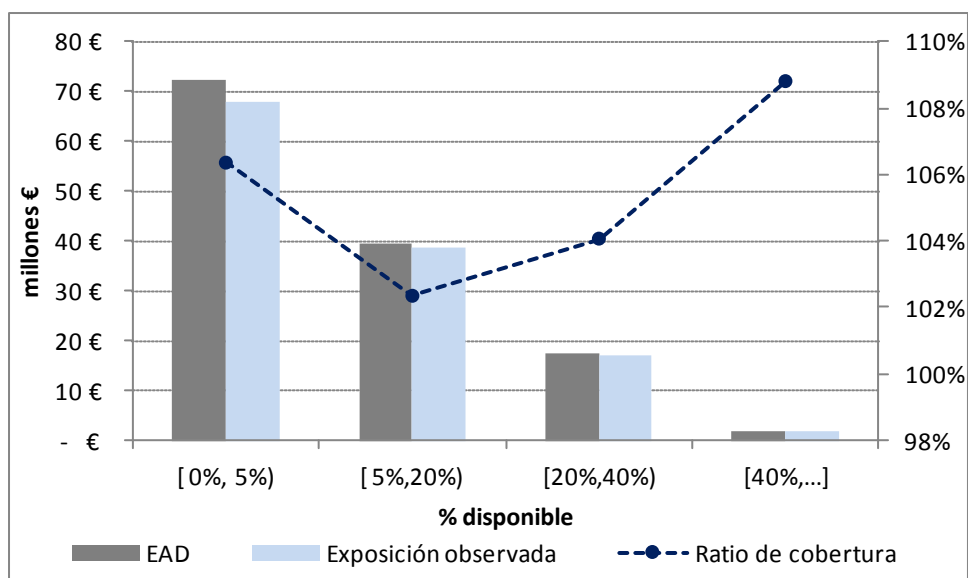


El crédito abierto es uno de los productos más importantes de toda la cartera de CaixaBank y en especial de la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 106% lo que es indicativo que el CCF de este producto predice correctamente, aunque con cierta prudencia, la exposición del momento del default.

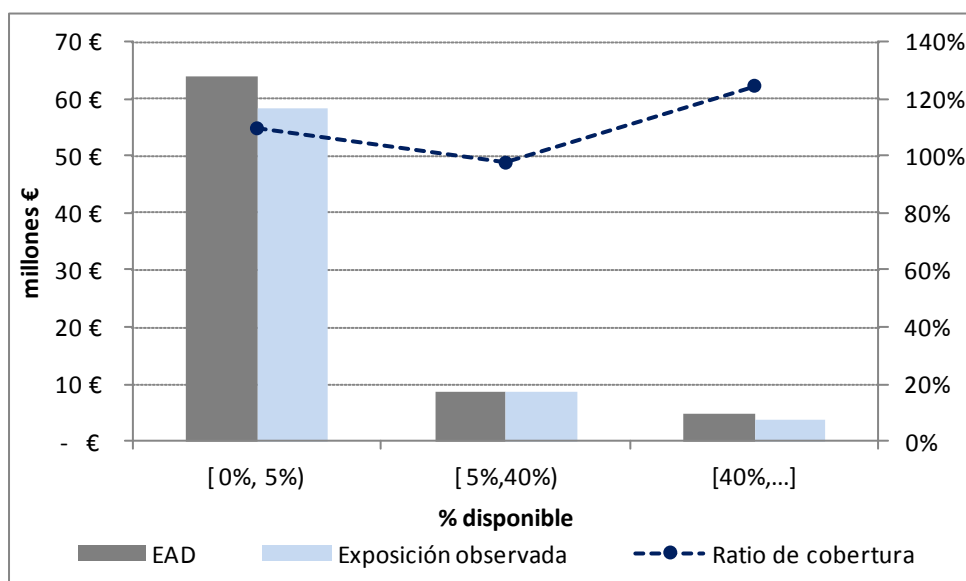
**Gráfico 10. Tarjetas de crédito**


En la cartera de tarjetas de particulares se observa como la EAD estimada al inicio del año es ligeramente superior a la que finalmente se observa cuando se produce el default situando el ratio de la cobertura de la cartera en el 102%.

### Pyme

**Gráfico 11. Crédito abierto**


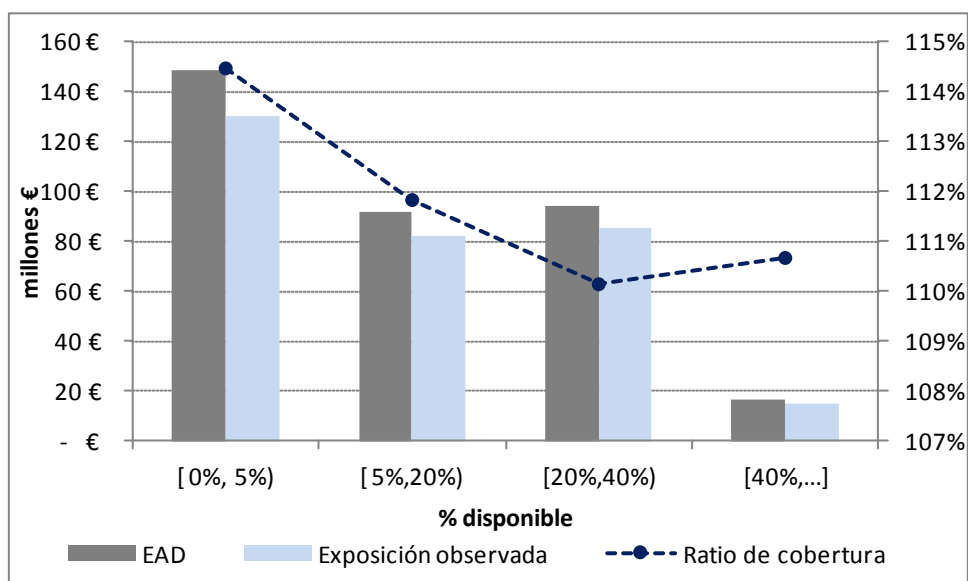
En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el default. Esta situación permite que el ratio de cobertura de la cartera ascienda hasta el 105%.

**Gráfico 12. Cuentas de crédito**


El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de la pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para la entidad.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 109% de manera que se ha estimado una EAD que cubre con margen la Exposición observada en la fecha de incumplimiento.

### Pyme-Promotor

**Gráfico13. Crédito abierto**


La disposición en crédito abierto de promotores está condicionada al avance de la obra de la promoción que se está financiando. Esta situación hace que la concentración en tramos de menor disponibilidad sea menor a la identificada en otras carteras, observándose de esta manera volúmenes significativos en tramos de disponibilidad que van hasta el 40%.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 112% y por lo tanto dentro de los niveles deseables aunque mostrando un pequeño sesgo conservador en la estimación.

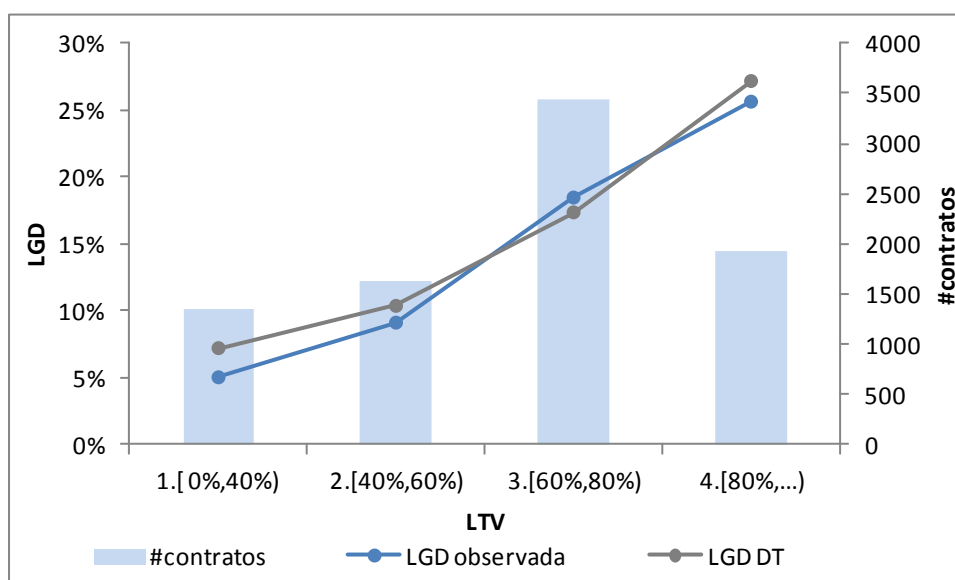
## 5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

La LGD, o *Loss Given Default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que la entidad no ha sido capaz de recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un default solo será cierta cuando acaba el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de ODF o Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en default la LGD media observada pueda variar de un año a otro por la incorporación de nuevos default finalizados.

Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los defaults de contratos sanos a 31 diciembre de 2011 cuyo proceso recuperatorio esté finalizado el 30 de septiembre de 2014.

### Minorista

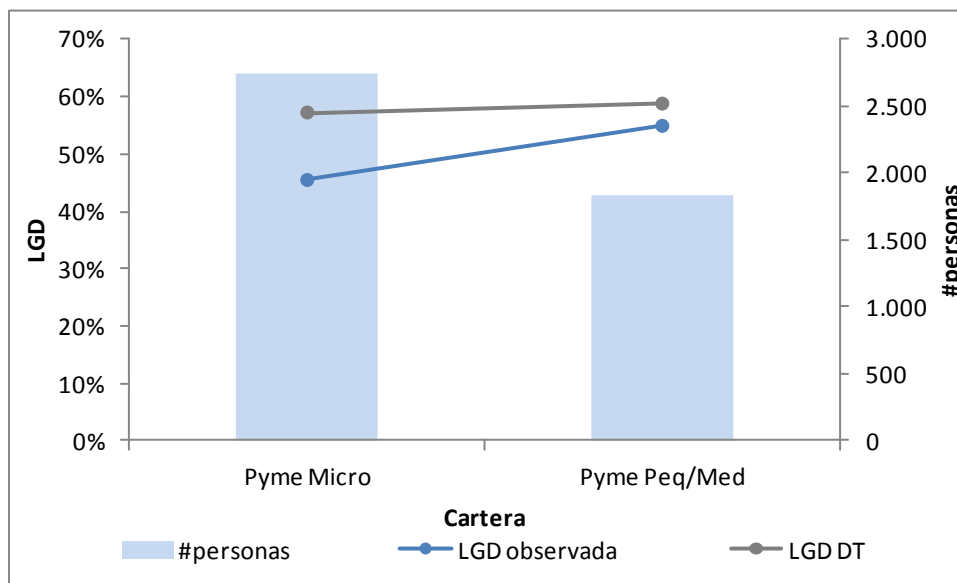
**Gráfico 14. Garantía hipotecaria (1º Hipoteca)**



En términos generales se observa como la LGD observada (16,13%) se sitúa en un valor muy próximo a la estimada (16,62%). Debido a que el periodo de observación corresponde a un periodo de recesión en el que la caída en el valor de la vivienda ha penalizado la recuperación de créditos hipotecarios en incumplimiento, es normal que la LGD observada se encuentre en valores próximos a la LGD DT. De esta manera, la estimación realizada por CaixaBank ha previsto adecuadamente el efecto sobre la LGD del escenario *downturn* de la cartera hipotecaria.

**Pyme**

**Gráfico 15. Garantía personal**

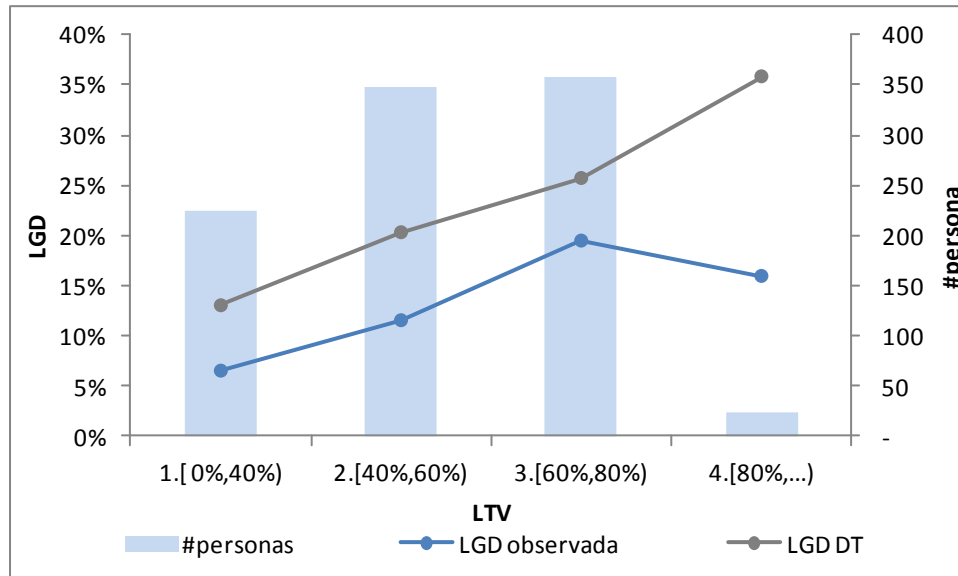


Pese a haber seleccionado un periodo incluido en los años de recesión, la LGD observada (49,22%) se sitúa en niveles inferiores a los de la estimada (57,83%) lo que es un indicativo que en la estimación se están tomando criterios muy prudentes.



## Pyme-promotor

**Gráfico 16. Garantía promoción finalizada (1ª Hipoteca)**



Se observa como la LGD observada (13,46%) se sitúa en niveles inferiores a los de la LGD DT (21,01%). Si bien, el periodo de muestreo corresponde a una situación *downturn* y la LGD observada ya recoge un periodo avanzado de la caída de precios, las asunciones prudenciales que se toman en la estimación de la severidad de promotores hacen que la diferencia observada esté dentro de los valores que cabría esperar.

## **6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria**

Los objetivos de este ejercicio son:

- (i) Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento
- (ii) Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

En relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe de ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas de recuperación aplicadas por la entidad.

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en default, tomando como exposición la observada en la fecha de default. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en default durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.
- La LGD asignada a aquellos contratos en default cuyo proceso de recuperación no haya finalizado será la LGD media observada en el periodo 2009-2013 en la misma segmentación y tramo de driver.
- Aquellos contratos cuyo default se haya dado por finalizado, pero para los cuales no se disponga de un LGD observada se les asignará la LGD media observada en incumplimientos del mismo año de default, tipo de finalización (regularización, adjudicación, dación, fallido,...), segmentación y tramo de driver. Debido a la falta de profundidad histórica en defaults ocurridos en 2014, en aquellos casos en los que no se disponga de LGD observada se asignará la LGD media observada de defaults de 2013 (en vez de la de 2014) para el mismo tipo de finalización, segmentación y tramo de driver.
- La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación. Esta situación hará que la LGD observada de la cartera pueda variar haciéndola más precisa y corrigiendo en el mismo sentido la pérdida efectiva.
- Para hacer comparables los valores de todos los años, se ha excluido del análisis los contratos provenientes de las entidades integradas Banca Cívica y Banco de Valencia.

Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

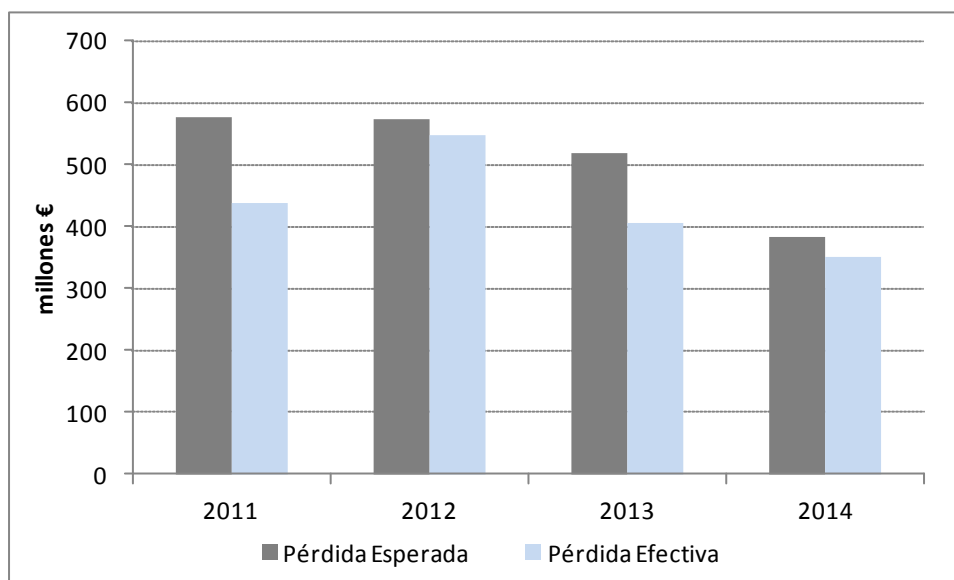
- o En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.

- La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas de CaixaBank que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

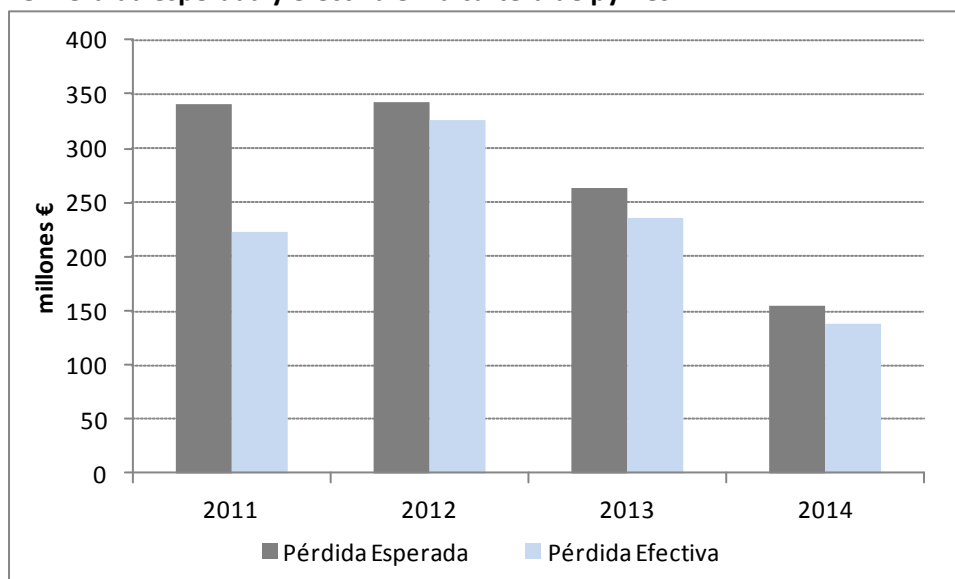
A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

### **Minorista**

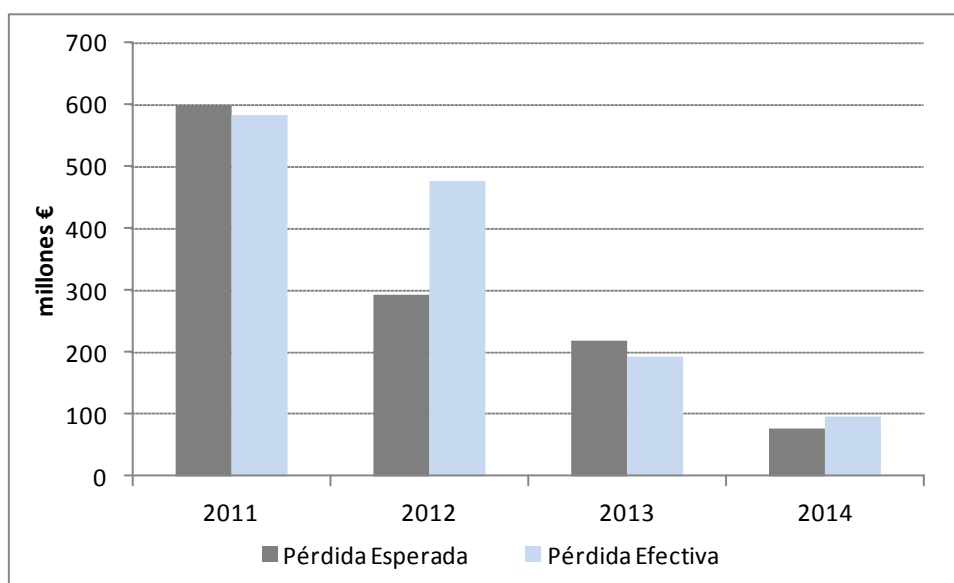
**Gráfico 17. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista**



En los últimos años se observa una reducción de la pérdida esperada que en 2014 se sitúa en niveles similares a los de la pérdida efectiva. Aún así, pese a que en los últimos ejercicios se ha mejorado la precisión de los parámetros utilizados en el cálculo de la pérdida esperada, los ajustes conservadores sobre estos parámetros hace que la pérdida esperada aún se sitúe por encima de la pérdida efectiva pese a que los años mostrados corresponden a un periodo de recesión.

**Empresa**
**Gráfico 18. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes**


Pese a contemplar un periodo de recesión, la pérdida esperada siempre se sitúa por encima de la pérdida efectiva dejando patente que la estimación de la pérdida esperada incluye sesgos prudenciales. Es especialmente significativo observar como entre 2012 y 2014 la pérdida esperada y la pérdida efectiva siguen un comportamiento similar reflejando de esta manera que se ha modelizado adecuadamente el comportamiento de la cartera.

**Gráfico 19. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pyme-promotores**


Tanto la pérdida efectiva como la pérdida esperada se han ido reduciendo año tras año gracias al continuo saneamiento de la cartera de promotores. Esta reducción ha permitido situar la pérdida efectiva y la pérdida esperada en niveles significativamente inferiores a los observados en el inicio de la serie presentada.

#### 1.2.2.6. Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, y su uso va más allá del regulatorios.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

- **Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas:**

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico a nivel de la entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumuladas de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

- **Sistema de Pricing en la concesión de riesgo:**

Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, a nivel de solicitud. Estimación del precio de la operación como suma de:

- La **Pérdida Esperada**
- El coste de los **recursos propios**
- Estimación de **costes operativos** internos

- Prima de liquidez

- **Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares:**

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares en base a **Prima de Riesgo** (pérdida esperada + retribución de capital).

Establecimiento un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación del riesgo cuando implica un nivel especialmente alto de riesgo.

- **Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR):**

La rentabilidad ajustada a riesgo, mide la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos y el coste de los fondos.

$$RAR = \frac{\text{Resultados de Explotación} - \text{Pérdida Esperada}}{\text{Capital Requerido}}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en los beneficios de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

- **Sistema de Bonus Ajustado al Riesgo (BAR):**

Es un sistema que aplica a todos aquellos colectivos considerados como tomadores e impulsores de riesgo de crédito, de riesgo de mercado y direcciones de áreas de control y seguimiento financiero. Este sistema se vincula a los programas de retribución variable ya existentes en CaixaBank – Programa de Retos de Servicios Centrales y Programa de Bonus de las diferentes Áreas de Negocio – aplicables a los profesionales de dichos colectivos.

Sus principales objetivos son:

- Ajustar el importe de la retribución variable a los riesgos asumidos por los profesionales para la consecución de los objetivos fijados y a los resultados globales de la Entidad.

- Ajustar las cuantías de retribución variable asignadas a cada profesional en el supuesto de que los riesgos asumidos por la Entidad se materialicen.

### 1.2.3. Operaciones de titulización

#### 1.2.3.1 Información general de la actividad de titulización

##### 1. Objetivos y funciones del Grupo

Los objetivos del Grupo CaixaBank al realizar operaciones de titulización han sido, hasta las integraciones de Banca Cívica y Banco de Valencia, de dos tipos:

- Fundamentalmente en utilizar los bonos resultantes del proceso de titulización como colateral admisible frente al Banco Central Europeo. El Grupo CaixaBankK procede a la recompra de estos bonos y de esta manera logra diversificar las posibles fuentes de financiación con las que cuenta la Entidad en una situación adversa de los mercados financieros.
- De forma más esporádica, se llevan a cabo procesos de titulización de activos para obtener financiación a un coste competitivo mediante la colocación de los tramos de bonos garantizados bajo programas sponsorizados por el Estado (FTPyme), la Generalitat de Catalunya (FTGENCAT), u otros organismos públicos siempre que las condiciones de mercado lo permitan.

Para esta actividad de titulización, cabe destacar que el Grupo CaixaBank principalmente desempeña una función originadora, es decir, transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a los diferentes Fondos de Titulización, cuyos partícipes asumen los riesgos inherentes a las operaciones titulizadas. Como se ha comentado anteriormente, al llevar a cabo estas operaciones de titulización, Grupo CaixaBank no tiene por objetivo obtener liquidez ni lograr transferencia del riesgo, por lo que adquiere la práctica totalidad de la mayoría de bonos emitidos por los correspondientes Fondos de Titulización como contrapartida a los activos que les han sido transferidos.

No obstante, con las integraciones de Banca Cívica y Banco Valencia, se han incorporado al Grupo CaixaBank diferentes operaciones de titulización cuyos objetivos consistían básicamente en obtener liquidez y lograr transferencia de riesgo tanto contable como regulatoria mediante la movilización de parte de su cartera de activos.

Por otra parte, para las posiciones en cartera de titulaciones en las que el grupo no ha ejercido de originador, provienen en su mayor parte de las carteras de inversión de alguna de las



entidades integradas. El objetivo de gestión de estas posiciones ha sido liquidar la posición en cuanto las posiciones de mercado lo ha permitido. Mientras la posición permanece en cartera, es objeto de revaluación diaria y se revisa periódicamente su calificación crediticia

A continuación, se detallan las diferentes áreas implicadas en los procesos de titulización y el papel que desempeñan:

- **Mercados.** Es el área encargada de la determinación del objetivo y tamaño de la operación, de la obtención de la aprobación del órgano directivo interno, del diseño financiero de la operación, de la determinación de los márgenes de los bonos y de la coordinación de la dirección y colocación de bonos.
- **Planificación y Capital.** En el caso de realizar futuras emisiones que busquen transferencia de riesgo a nivel regulatorio, es el área encargada de la determinación del tamaño de la operación, de la obtención de la aprobación del órgano directivo interno, del diseño financiero de la operación, de la determinación de los márgenes de los bonos y de la coordinación de la dirección y colocación de bonos.
- **Políticas y Procedimientos de Admisión.** Se ocupa de la determinación de los criterios de selección de la cartera y análisis de la misma, de la provisión de la información histórica complementaria requerida por las agencias de calificación externas y de la gestión del ejercicio de auditoría de los activos.
- **Sistemas de Información: Segmentos y Servicios.** Se encarga de realizar la extracción de las carteras (preliminar, provisional y definitiva) y los respectivos cuadros de amortización.
- **Asesoría Jurídica.** Es el área encargada de obtener la aprobación por el órgano societario interno correspondiente y de supervisar la documentación generada.
- **Intervención y Contabilidad.** Se ocupa de la contabilización de la operación.
- **Riesgos de la Operativa en Mercados.** Es el área responsable del cálculo de consumo de capital de las exposiciones de titulización y de su reporting en los estados de solvencia.
- **Servicios Bancarios.** Es el área responsable de hacer un seguimiento de los pagos a los fondos de titulización y, de resolver incidencias y peticiones de las gestoras.

Adicionalmente, cabe destacar el papel desarrollado por la entidad GestiCaixa, S.G.F.T., S.A., como gestora de los fondos de titulización de Grupo CaixaBank, cuya función principal es la

constitución, administración y representación legal de los fondos de titulización de activos, así como intervenir en su estructuración.

En cuanto a los fondos de titulización procedentes de Banca Cívica, en las que la Entidad actuaba como originadora, la gestión de los fondos se lleva a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. y Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

En cuanto a Banco de Valencia, la gestión de los fondos de titulización en los que la Entidad actuaba como originadora se lleva a cabo por Europea de Titulización S.A., S.G.F.T.

El Grupo CaixaBank no ha desarrollado, hasta la fecha, la operativa de titulizaciones sintéticas. Banco de Valencia y Banca Cívica tampoco realizó esta operativa durante los ejercicios anteriores a su integración por el Grupo CaixaBank.

Por último, mencionar que en la actividad de titulizaciones, el Grupo CaixaBank utiliza las cuatro agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador (Moody's, S&P y Fitch y DBRS).

## **2. Políticas contables**

De acuerdo con la norma contable, un activo financiero se dará de baja del balance solo cuando se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios, de manera que se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera.

Las transferencias de activos financieros se evaluarán para determinar en qué medida se han transferido a terceros los riesgos y beneficios. Esta evaluación se realizará comparando la exposición del cedente, antes y después de la transferencia. De esta evaluación surgirá la siguiente clasificación:

- Transferencias de activos financieros cuyos riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo financiero se transfieren sustancialmente a terceros. En esta categoría se incluyen aquellas titulizaciones cuyo resultado sea que la exposición de CaixaBank a la variación actual de los flujos netos de efectivos futuros del activo financiero transferido se reduce sustancialmente, caso de aquellas titulizaciones en que CaixaBank no aporta financiación subordinada ni concede ningún tipo de mejora crediticia. Cuando se transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero transferido se

dará de baja de balance y se reconocerá separadamente cualquier derecho u obligación, retenido o creado en la transferencia.

- Transferencias de activos financieros cuyos riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo financiero se retienen sustancialmente. En esta categoría se incluyen aquellas titulaciones en que la exposición de CaixaBank a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros del activo financiero no cambia de manera sustancial, caso de aquellas titulaciones en que CaixaBank asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias. Cuando la titulación no suponga la baja del balance del activo financiero transferido se reconocerá un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. De este pasivo financiero se deducirán los instrumentos financieros, tales como bonos y préstamos que constituyan una financiación para la entidad a la que se hayan transferido los activos transferidos, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El activo financiero transferido se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia.

Los activos titulizados mediante fondos de titulación anteriores a 2004, de acuerdo con la aplicación prospectiva mencionada en el párrafo 106 de la NIC 39 que entró en vigor con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, no fueron reconocidos en balance.

En el caso de fondos constituidos con anterioridad a 1 de enero de 2004, todos ellos corresponden a los fondos de titulación de la participada Unión de Crédito para la Financiación Inmobiliaria (Credifimo), adquirida en la combinación de negocios con Banca Cívica. La baja de balance de estos fondos se realizó en el momento de la constitución de los mismos, todas ellas con anterioridad a la combinación de negocios con Banca Cívica, y no supuso impacto en resultados. De acuerdo con la normativa, se dieron de baja los préstamos titulizados en el momento de la emisión de los bonos, dado que se daban las circunstancias que permitían la transmisión sustancial de todos los riesgos y beneficios que incorporaba el activo financiero titulado subyacente. Todos los bonos emitidos por estos fondos de titulación fueron transmitidos a terceros, y el tenedor del bono soportaba mayoritariamente las pérdidas derivadas de los préstamos titulizados dados de baja de balance.

### 3. Cálculo de consumo de capital regulatorio

Para los fondos que no cumplen los requisitos expuestos en los artículos 243 y 244 de la CRR (*Capital Requirements Regulation*) para considerar que existe transferencia efectiva y significativa del riesgo, el método de cálculo utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulización es el mismo que se aplica a los activos que no han sido titulizados. Para los fondos que cumplen los requisitos, el método de cálculo utilizado ha sido el método estándar o IRB de titulaciones, en función del método de cálculo de consumo de capital que aplicaría a la cartera subyacente de la emisión si ésta no hubiera sido titulizada.

#### 1.2.3.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

Todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank son sobre titulaciones (no, retitulaciones) y pertenecen a la cartera de inversión.

El Grupo CaixaBank no participa como entidad patrocinadora en ningún esquema de titulización.

##### 1. Importe agregado de las posiciones de titulización

La tabla 43 detalla las posiciones dentro y fuera de balance mantenidas en exposiciones de titulización por el Grupo CaixaBank, todas a través de CaixaBank, a 31 de diciembre de 2014, en función del tipo de exposición. En esta tabla se muestran todas las exposiciones de titulización, con independencia de terminar teniendo o no transferencia de riesgo a nivel regulatorio.

**Tabla 40. Posiciones de titulización por tipo de exposición**

(miles de euros)

Tipos de exposición	Exposición <sup>(1)</sup>	% sobre total
<b>1) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador</b>	<b>8.096.746</b>	
A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	7.998.834	
Bonos de titulización tramo preferente	5.075.176	62,5%
Bonos de titulización tramo mezzanine	1.423.942	17,5%
Bonos de titulización tramo equity	488.757	6,0%
Préstamos Subordinados	1.010.959	12,5%
B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	97.912	
Líneas de liquidez	-	-
Derivados de tipos de interés	97.912	1,2%
<b>2) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador</b>	<b>20.073</b>	
A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	20.073	
Bonos de titulización tramo preferente	6.123	0,1%
Bonos de titulización tramo mezzanine	6.980	0,1%
Bonos de titulización tramo equity	6.970	0,1%
Préstamos Subordinados	-	-
B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	-	
Líneas de liquidez	-	-
Derivados de tipos de interés	-	-
<b>Valor total</b>	<b>8.116.818</b>	<b>100,0%</b>

La tabla 44 informa el total de las exposiciones titulizadas de créditos efectuadas y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 41. Titulización de créditos sobre clientes**

(miles de euros)

Tipos de exposición	Exposición
Operaciones dadas de baja del balance	97.554
Operaciones mantenidas en el balance	8.878.666
No aplicable - titulaciones de pasivo	1.053.664
<b>Valor total <sup>(1)</sup></b>	<b>10.029.884</b>

(1) En coherencia con los datos reportados en el COREP c14.00, el campo Exposición considera solo el dispuesto de los contratos subyacentes.

Adicionalmente, en la tabla 45 se muestra el detalle de los activos titulizados por CaixaBank, en función del tipo de activo titulizado.

**Tabla 42. Distribución por tipo de activos titulizados**

(miles de euros)

	Saldo vivo	% sobre total	Del que: saldo vivo operaciones deterioradas y en mora	% sobre total	Pérdidas por deterioro efectivas	% sobre total
Hipotecas residenciales	1.718.944	17,1%	186.802	34,3%	62.282	22,0%
Hipotecas comerciales	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Tarjetas de crédito	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Leasing	804.943	8,0%	22.077	4,1%	15.627	5,5%
Préstamos a empresas y Pymes	4.777.214	47,6%	242.645	44,6%	76.093	26,9%
Préstamos al consumo	1.675.120	16,7%	92.432	17,0%	129.072	45,6%
Derechos de cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otros activo	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Cédulas hipotecarias	993.664	9,9%	0	0,0%	0	0,0%
Otros pasivos	60.000	0,6%	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>10.029.884</b>	<b>100,0%</b>	<b>543.954</b>	<b>100,0%</b>	<b>283.074</b>	<b>100,0%</b>

(1) En coherencia con los datos reportados en el COREP c14.00, el campo Exposición considera solo el dispuesto de los contratos subyacentes.

A esta fecha el Grupo no mantenía posiciones titulizadas correspondientes a estructuras renovables, entendidas éstas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.

La actividad de titulización del ejercicio 2014 se resume en la emisión de un nuevo acuerdo de titulización gestionados por GestiCaixa, S.G.F.T., S.A.: FONCAIXA PYMES 5, F.T.A. En esta emisión, el importe inicial de la titulización es de 1.936 millones de euros. A fecha de constitución, el 98,29% de los activos subyacentes titulizados tenían garantía mobiliaria y el restante 1,719%, garantía inmobiliaria.

## 2. Información cuantitativa del cálculo de consumo de capital de las posiciones de titulización

A continuación, en la tabla 46 se presenta un detalle de las posiciones, netas de correcciones de valor por deterioro de activos, mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014 a las que el Grupo aplica a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito para titulaciones el tratamiento dispuesto en el Capítulo quinto del Título segundo de la Parte tercera de la CRR 575/2013.

**Tabla 43. Exposición en operaciones de titulización**

(miles de euros)

	Exposición <sup>(1)</sup>	Variación anual
A) Posiciones retenidas en operaciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador	243.358	-83,09%
Posiciones en titulaciones multicedentes	124.710	-90,61%
Resto de posiciones de titulaciones	118.648	7,47%
B) Posiciones adquiridas en operaciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador	20.073	-83,92%
<b>Total<sup>(1)</sup></b>	<b>263.431</b>	<b>-83,15%</b>

(1) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculada siguiendo los criterios de información de la EAD de titulaciones en los COREP. Es decir, no se consideran posiciones originadoras en titulaciones de pasivo.

Adicionalmente, comentar que los tramos inversores de las titulaciones multicedentes en las que el Grupo participa como originador están considerados dentro del epígrafe A de la tabla anterior.

Las principales variaciones respecto al cierre del periodo anterior hacen referencia a amortizaciones de diversas titulaciones en las que el Grupo CaixaBank participaba como originador, re-clasificación de algunas cédulas multicedentes que pasan de ser consideradas titulaciones a tratarse como cédulas y, adecuación a la CRR del cálculo de la EAD de los swaps de titulización, que dejan de tener Exposición Potencial Futura (PFE) nula.

Adicionalmente, en la tabla 47 se informa del detalle de las posiciones, netas de correcciones de valor por deterioro de activos, en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014, desglosado por bandas de ponderación de riesgo a las que se encuentran asignadas según Capítulo quinto del Título segundo de la Parte tercera de la CRR. Con el objetivo de tener una visión completa de su consumo de capital, en esta misma

tabla se muestra el consumo de recursos propios y las deducciones que implica cada uno de estos grupos de exposiciones de titulización.

**Tabla 44. Titulizaciones por ponderación de riesgo asignada**

(miles de euros)

	Exposición(1)	% sobre total	Consumo de Capital	% sobre total	Deducciones
A) Sujeta a ponderaciones de riesgo					
<b>Método Estándar</b>	<b>62.102</b>	<b>23,6%</b>	<b>1.374</b>	<b>7,1%</b>	<b>36.020</b>
Ponderación de riesgo del 20%	6.123	2,3%	98	0,5%	0
Ponderación de riesgo del 50%	18.801	7,1%	752	3,9%	0
Ponderación de riesgo del 100%	0	0,0%	0	0,0%	0
Ponderación de riesgo del 350%	0	0,0%	0	0,0%	0
Ponderación de riesgo del 1250%	36.020	13,7%	0	0,0%	36.020
Ponderación de riesgo vinculada a la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	1.158	0,4%	524	2,7%	0
<b>Método IRB</b>	<b>201.329</b>	<b>76,4%</b>	<b>18.034</b>	<b>92,9%</b>	<b>11.042</b>
Ponderación de riesgo entre 7% y 35%	101.871	38,7%	753	3,9%	0
Ponderación de riesgo entre 35% y 50%	1.102	0,4%	47	0,2%	0
Ponderación de riesgo entre 60% y 75%	1.221	0,5%	78	0,4%	0
Ponderación de riesgo del 100%	33.656	12,8%	2.854	14,7%	0
Ponderación de riesgo del 250%	14.020	5,3%	963	5,0%	0
Ponderación de riesgo del 425%	0	0,0%	0	0,0%	0
Ponderación de riesgo del 650%	8.101	3,1%	4.465	23,0%	0
Ponderación de riesgo del 1250%	41.359	15,7%	8.874	45,7%	11.042
Ponderación de riesgo vinculada a la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	0	0,0%	0	0,0%	0
<b>Total</b>	<b>263.431</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.407</b>	<b>100,0%</b>	<b>47.062</b>

(1) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos.

Como consecuencia de los roll-outs de las carteras de Banca Cívica y Banco de Valencia, a diferencia del periodo anterior, a cierre de 2014, el Grupo CaixaBank tiene en su mayoría posiciones en exposiciones de titulización a las que se aplica método IRB de titulizaciones. En la actualidad, todas las titulizaciones en las que se aplica IRB se calculan bajo método RBA (rating based method).



## 1.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

### 1.2.4.1 Información general

A continuación se resumen las principales técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas habitualmente en el desarrollo de la operativa del Grupo CaixaBank.

#### 1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, son utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito, ya que permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la Entidad y la contraparte se compensan.

#### 2. Tipos de garantías reales, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones en CaixaBank se basa en la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente, se evalúa la aportación de garantías complementarias (hipoteca, fianza de los socios o de la matriz, o pignoración) y se fija un precio acorde con las condiciones anteriores y que garantice una adecuada cobertura de la prima de riesgo.

De todas formas, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas, ya que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión.

En ningún caso estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

#### Garantías personales

Destacan las operaciones de riesgo puro con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, sean personas físicas o jurídicas, como responsables máximos del curso de la operación. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.

## Garantías reales

Los principales tipos de garantías reales aceptados en la operativa diaria son los siguientes:

### o **Garantías pignoradas**

Aplicable a préstamos, créditos abiertos, cuentas de crédito, avales, líneas de riesgo o leasings, mediante prenda de operaciones de pasivo o intermediación de CaixaBank. En la práctica totalidad de los casos, CaixaBank debe ser la entidad depositaria de la garantía pignorada y la pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja. Los principales tipos de garantías financieras aceptadas son:

- *Libretas de ahorro a la vista*: Se realiza la pignoración de un importe concreto. Del resto se puede disponer libremente e incluso servir como garantía de otra operación activa.
- *Imposiciones a plazo y láminas de ahorro*: Se aplica la retención efectiva de la totalidad del importe del producto.
- *Participaciones en fondos de inversión*: La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe pignorado, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo. Los porcentajes establecidos para la pignoración varían en función del tipo de inversión entre el 100%, para los FIM y FIAMM, y el 50% para los de renta variable, mixtos o en divisas.
- *Pólizas de seguro*: Pignoración a nivel de la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
- *Cédulas hipotecarias*: Se aplica la pignoración al número de títulos que suman el importe pignorado. El resto de títulos se podrán utilizar como garantía en otras operaciones de activo.
- *Derechos y valores*: Pueden ser objeto de pignoración los valores de renta fija o variable depositados en "la Caixa" en un expediente de Valores, siempre que coticen en mercados oficiales. Los aplicativos de "la Caixa" recogen la evolución diaria del valor de los títulos pignorados. Por regla general, el porcentaje de pignoración aplicable es del 50% del valor efectivo en el caso de renta variable, y del 85% para la

renta fija, aunque en determinados casos el sistema aplica porcentajes inferiores o incluso impide su pignoración. El sistema controla, en el proceso de alta de la garantía, que el título es pignorable y determina el coeficiente.

o **Facturas a cargo de un organismo público y Certificación de obras, suministros o servicios o subvención extendida por un ente público**

Son operaciones de préstamo o cuenta de crédito a las cuales se añade la afectación a favor de la Entidad de un derecho de cobro. En todos los casos, debe formalizarse un contrato de Cesión de Crédito junto con el contrato de préstamo o póliza de cuenta de crédito.

o **Garantías hipotecarias**

La norma interna establece de manera expresa los siguientes aspectos:

- El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada a la Entidad y la certeza jurídica con la que debe contar ésta.
- Procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control de la garantía. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación que proveen a CaixaBank
- Política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones inmobiliarias, para que las disposiciones se realicen en función de la valoración por una sociedad de tasación del grado de avance de las obras.
- Loan to value (LTV) de la operación. Los capitales a conceder en operaciones hipotecarias están limitados a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de tres: el de tasación, el estimado por el solicitante y, en el caso que sea una operación de adquisición, el que consta en la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.

### 3. Derivados de crédito: garantes y contraparte

Finalmente, el Grupo CaixaBank utiliza puntualmente derivados de crédito para la cobertura del riesgo de crédito. Asimismo, no existe la participación significativa de ninguna contraparte en la contratación de derivados de crédito de cobertura. El Grupo CaixaBank realiza su contratación con entidades de crédito con alta calificación crediticia (que en su práctica totalidad, están amparados en un contrato de colateral).

### 4. Riesgo de concentración de crédito

CaixaBank gestiona el riesgo de concentración de crédito reportando regularmente al supervisor y mensualmente al Comité Global de Riesgos.

El límite máximo de riesgo con grandes empresas, que incluye el riesgo de crédito por la cartera crediticia y el accionarial, la cartera del negocio asegurador, y las posiciones de los fondos de inversión y fondos de pensiones garantizados, es asignado a partir de la calidad crediticia (rating asignado por la Unidad de Rating Corporativo) y de la pérdida total (capital regulatorio y pérdida esperada).

Adicionalmente y a más alto nivel existen controles del riesgo de concentración dentro del Marco de Apetito al Riesgo.

#### 1.2.4.2 Información cuantitativa

La tabla 48 presenta la información relativa a las exposiciones, según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito, del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 45. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

(miles de euros)

Tipo de Garantía Aplicada en la Mitigación del Riesgo de Crédito	Valor exposición			
	Método Estándar	Método IRB	Total	% sobre total
Garantías hipotecarias	4.323.954	152.891.193	157.215.147	46,8%
Garantías reales	16.777.362	2.579.020	19.356.382	5,8%
Garantías personales <sup>(1)</sup>	102.401.068	56.867.692	159.268.759	47,4%
<b>Total</b>	<b>123.502.384</b>	<b>212.337.904</b>	<b>335.840.288</b>	<b>100,0%</b>

(1) Se incluyen contratos avalados por el sector público estatal.

Adicionalmente, cabe destacar que, como se menciona en el apartado anterior, existen acuerdos de compensación en productos derivados, incluidos en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.

## 2. Información sobre el riesgo asociado a las participaciones accionariales

### 2.1. Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo CaixaBank comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus órganos de gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014, presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>35</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones**<sup>36</sup>. Inversiones en el capital de entidades multigrupo<sup>37</sup> o asociadas.
- **Activos financieros disponibles para la venta**. Resto de participaciones, con excepción de aquéllas que se hallen incluidas en la cartera de negociación o activos no corrientes en venta.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

#### 1. Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales.

El Grupo CaixaBank tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la cotización de la sociedad a lo largo del periodo considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de

<sup>35</sup> Véase Nota 7 “Combinaciones de negocio, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes”, 12 “Activos financieros disponibles para la venta” y 17 “Participaciones”, y Anexos 1, 2 y 3 de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

<sup>36</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>37</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase punto 1.1.1 de la parte A de este mismo documento y Nota 2.1 “Combinaciones de negocios y principios de consolidación” de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2014.

reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo CaixaBank determina el valor razonable asociado a la participación y en el caso que supere ampliamente el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

Cuando se considera que puede haber indicios de deterioro el Grupo CaixaBank efectúa pruebas adicionales para evaluar el valor razonable de las participaciones y comprobar la corrección de valor registrado. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones bancarias se realizan en la mayoría de los casos a 5 años debido a que tienen carácter de inversiones estables a largo plazo, mientras que los plazos de proyección para participaciones industriales se adecuan a las características de cada negocio, fundamentalmente la vida residual de las concesiones. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el PIB nominal estimado del país o países dónde las entidades participadas desarrollan su actividad.

## **2. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran siempre por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el valor de mercado y, cuando no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro que se haya manifestado. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio registrado previamente en el Patrimonio Neto en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable o observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

## 2.2. Valor, exposición y ganancias y pérdidas derivadas de participaciones e instrumentos de capital de las participaciones accionarias

### 2.2.1. Valor razonable y en libros de las participaciones accionarias

A continuación se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo CaixaBank no incluidos en la cartera de negociación ni en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2014.

**Tabla 46. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

(miles de euros)

	<b>Grupo CaixaBank</b>
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.895.450</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.912.160
Acciones de sociedades no cotizadas	858.904
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	124.386
<b>Participaciones</b>	<b>9.266.397</b>
Cotizadas	7.798.896
No cotizadas	1.467.501
<b>Total Valor en libros</b>	<b>13.161.847</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

**Tabla 47. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

(miles de euros)

	Grupo CaixaBank
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.895.450</b>
Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>	2.912.160
Acciones de sociedades no cotizadas	858.904
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros	124.386
<b>Participaciones</b>	<b>8.177.401</b>
Cotizadas	6.709.900
No cotizadas	1.467.501
<b>Total Valor razonable</b>	<b>12.072.851</b>

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2014, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo CaixaBank, que incluye las clasificadas como «Participaciones» y como «Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital», asciende a 9.622 millones de euros respectivamente.

## 2.2.2. Valor de exposición de las participaciones accionariales

### 1. Valor de exposición

A 31 de diciembre de 2014, el valor de las exposiciones del Grupo CaixaBank al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales era de 12.668.500 miles de euros<sup>38</sup> respectivamente. Este importe incluye el valor de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidables por su actividad.

La tabla 51 informa de los importes de dichas exposiciones<sup>39</sup>, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados.

<sup>38</sup> Véase apartado 3.2 “Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales” de la parte A de este mismo documento.

<sup>39</sup> El valor de la exposición no incluye las deducciones de recursos propios que son el fondo de comercio y los activos intangibles, y el exceso de participaciones significativas en entidades financieras sobre los límites establecidos. Adicionalmente, no se incluyen las plusvalías latentes en instrumentos de capital disponibles para la venta registradas con contrapartida a Patrimonio Neto, de acuerdo con la norma 5 de la CBE 2/2014.



**Tabla 48. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

(miles de euros)

Exposición	Grupo CaixaBank	% sobre total
<b>Activos disponibles para la venta</b>	<b>3.465.496</b>	<b>27,4%</b>
<b>Acciones de sociedades cotizadas</b>	<b>2.646.045</b>	<b>20,9%</b>
Total Método Simple	52.594	0,4%
Total Método VaR	66.477	0,5%
Total Método PD/LGD	2.526.974	19,9%
<b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>	<b>819.450</b>	<b>6,5%</b>
Total Método Simple	421.896	3,3%
Total Método PD/LGD	380.967	3,0%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	16.588	0,1%
<b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>	<b>9.203.004</b>	<b>72,6%</b>
<b>Participaciones cotizadas</b>	<b>6.721.935</b>	<b>53,1%</b>
Total Método PD/LGD	4.643.040	36,7%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	2.078.895	16,4%
<b>Participaciones no cotizadas</b>	<b>2.481.069</b>	<b>19,6%</b>
Total Método Simple	2.019.157	15,9%
Total Método PD/LGD	336.932	2,7%
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	124.980	1,0%
<b>Valor total</b>	<b>12.668.500</b>	<b>100,0%</b>

## 2. Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo:

**Tabla 49. Exposiciones de renta variable (método simple)**

(miles de euros)

Ponderaciones de riesgo	Grupo CaixaBank	% sobre total
Exposiciones de Renta Variable no cotizadas incluidas en cartera suficientemente diversificadas (ponderadas al 190%)	0	0,0%
Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (ponderadas al 290%)	52.594	2,1%
Resto de exposiciones de renta variable (ponderadas al 370%)	2.441.053	97,9%
<b>Total Método simple</b>	<b>2.493.647</b>	<b>100,0%</b>

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionarias, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo<sup>40</sup>.

**Tabla 50. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor**

(miles de euros)

Tramo de PD hasta:	Ponderación media <sup>(1)</sup>	Exposición	% sobre total
0,16	127,8%	853.937	10,83%
0,29	166,5%	6.345.309	80,44%
0,71	233,2%	111.179	1,41%
1,58	286,3%	90.290	1,14%
2,84	294,8%	36.934	0,47%
5,38	388,2%	284.335	3,60%
19,97	558,8%	14	0,00%
30,15	569,6%	164.007	2,08%
En incumplimiento	0,0%	1.909	0,02%
<b>Total método PD/LGD</b>		<b>7.887.913</b>	<b>100,00%</b>

(1) Media ponderada por exposición. Una ponderación del 100% representa un consumo de recursos propios del 8%.

<sup>40</sup> Dicha información únicamente se presenta para las exposiciones de renta variable a las que se aplica el método PD /LGD.

### 2.2.3. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta

El movimiento de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2014, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>41</sup> es el siguiente:

**Tabla 51. Variación anual de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para venta**

(miles de euros)

Saldo ajustes de valoración a 31/12/2013	Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup>	Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup>	Pasivos y activos fiscales diferidos	Saldo ajustes de valoración a 31/12/2014 <sup>(3)</sup>
331.559	(20.705)	32.482	109.095	452.431

(1) Después de impuestos.

(2) Antes de impuestos

(3) Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

<sup>41</sup> Véase nota 25.2 "Ajustes por valoración" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2013.

## 3. Información sobre el riesgo de mercado

### 3.1. Requerimientos generales

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones se incluyen en el modelo interno a efectos de cálculo del capital regulatorio.

La actividad de negociación incluye la operativa resultante de la gestión de los riesgos de mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes de CaixaBank, así como la operativa realizada con objeto de obtención de rentabilidad mediante la compra-venta y posicionamiento en los mercados monetario, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente.

Existe una política específicamente aprobada para la determinación, identificación, posible inclusión en el modelo interno, gestión, seguimiento y control de dicho perímetro. Diariamente, una unidad del área de Riesgos, y por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula resultados de gestión y riesgos de esa cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política aprobada.

La Entidad cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros, como políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las áreas de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios cierre.

Aunque la Entidad utiliza modelos de valoración e inputs apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, spread bid-offer, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables, o baja liquidez del subyacente.

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del spread bid-offer de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la

valoración mark-to-model. El volumen de los activos de Nivel III en la cartera de negociación es nulo, reduciéndose significativamente así el posible riesgo de modelo.

A efectos de solvencia, la cartera de negociación está integrada por aquellos activos y pasivos financieros que la Entidad mantiene con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) para la cual hay una evidencia de intención de negociación.

De acuerdo con los puntos (86) y (87) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe “intención de negociación” cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés.

A diferencia de la cartera de negociación establecida en la Circular 4/2004 del Banco de España, la cartera de negociación a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios, también está integrada por instrumentos financieros que sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y, en cumplimiento de determinados requisitos, por coberturas internas (posiciones que compensan de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluido en la cartera de negociación). En este sentido, la cartera de negociación a efectos de solvencia tiene un mayor alcance que la cartera de negociación determinada en la Circular 4/2004 del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2014, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición de la cartera de negociación y tipo de cambio era de 307.744 miles de euros.

### 3.2. Modelos internos

El Grupo CaixaBank se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones y mercaderías, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

En julio de 2006, se solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y de precio de materias primas para el cálculo del consumo de recursos propios regulatorios.

En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó a Banco de España la autorización para el cálculo de recursos propios regulatorios por riesgo incremental de impago y migraciones y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

### **1. Características de los modelos utilizados**

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo CaixaBank.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado, la sensibilidad y el VaR:

- La sensibilidad calcula el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, pero no comporta ninguna hipótesis sobre la probabilidad del citado movimiento.
- Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:
  - El VaR paramétrico se basa en el tratamiento estadístico de los parámetros con la volatilidad y las correlaciones de los movimientos de los precios y de los tipos de interés y de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales: 75 días (dando más peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones).

- El cálculo del VaR histórico se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año.

El empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar también una evolución desfavorable de los precios cotizados por el mercado. Por esta razón, se completa la cuantificación del riesgo de mercado con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante simulación histórica y tomando en consideración la potencial menor liquidez de estos activos, con un intervalo de confianza del 99%.

El VaR según modelo interno resulta de la agregación del VaR de tipos de interés y tipo de cambio (derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio y volatilidad de los dos) y el *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora, asumiendo una correlación cero entre los dos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de Renta Variable y del VaR de Mercancías, asumiendo en ambos casos correlación uno con el resto de grupos de factores de riesgo.

El valor del VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones de las dos metodologías utilizadas. Cabe destacar que el VaR histórico resulta muy adecuado para completar las estimaciones obtenidas por medio del VaR paramétrico, ya que éste no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo (el paramétrico asume fluctuaciones modelizables a través de una distribución estadística «normal»). Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo, especialmente necesario para las operaciones de opción, lo que lo hace también especialmente válido.

Adicionalmente a la métrica de VaR ya comentada, el consumo de recursos propios según el modelo interno incorpora dos métricas adicionales: el VaR Estresado y el Riesgo Incremental de Impago y Migraciones, introducidas por Basilea 2.5 y traspuestas en la Circular 4/2011 y posteriormente, en la Regulación EU 575/2013.

El cálculo del VaR Estresado consiste en el cómputo del VaR histórico con un intervalo de confianza del 99% a partir de las variaciones diarias de los precios de mercado en un periodo

estresado de un año significativo para el posicionamiento de la cartera. El cálculo del VaR Estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el cálculo del VaR histórico para VaR, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

El riesgo incremental de impago y migraciones es una estimación de las pérdidas asociadas a impago y cambios de rating crediticios de la cartera incluida en el perímetro del modelo con un intervalo de confianza del 99.9% a un año y horizonte de liquidez trimestral, justificado éste último por la elevada liquidez de la cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración a nivel de país, rating, emisión y emisor. La medida se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula t-Student, que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación. De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de default del 0.03% anual.

A efectos regulatorios y a diferencia de lo expuesto anteriormente, tanto el VaR como el VaR Estresado regulatorios se computan con un horizonte temporal de 10 días de mercado, para lo cual se escalan los valores obtenidos con el horizonte de 1 día multiplicándolos por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas métricas durante el ejercicio 2014, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 52. Máximo, mínimo y media de las métricas asociadas a los RRPP de riesgo de mercado por modelo interno**

(miles de euros)

	Último valor	Máximo	Mínimo	Media (1)
VaR 10d	8,844	26,373	8,844	14,621
VaR estresado 10d	26,602	75,794	22,441	39,482
Riesgo incremental de impago y migraciones	16,799	213,140	13,932	42,066

(1) Media del año en curso

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de riesgo de mercado para cada una de las medidas anteriores aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR Estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado neto diario ha sido inferior al VaR a día



estimado. De forma parecida, el capital por Riesgo Incremental es el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas.

**Tabla 53. Requerimientos de RRPP de riesgo de mercado por modelo interno**

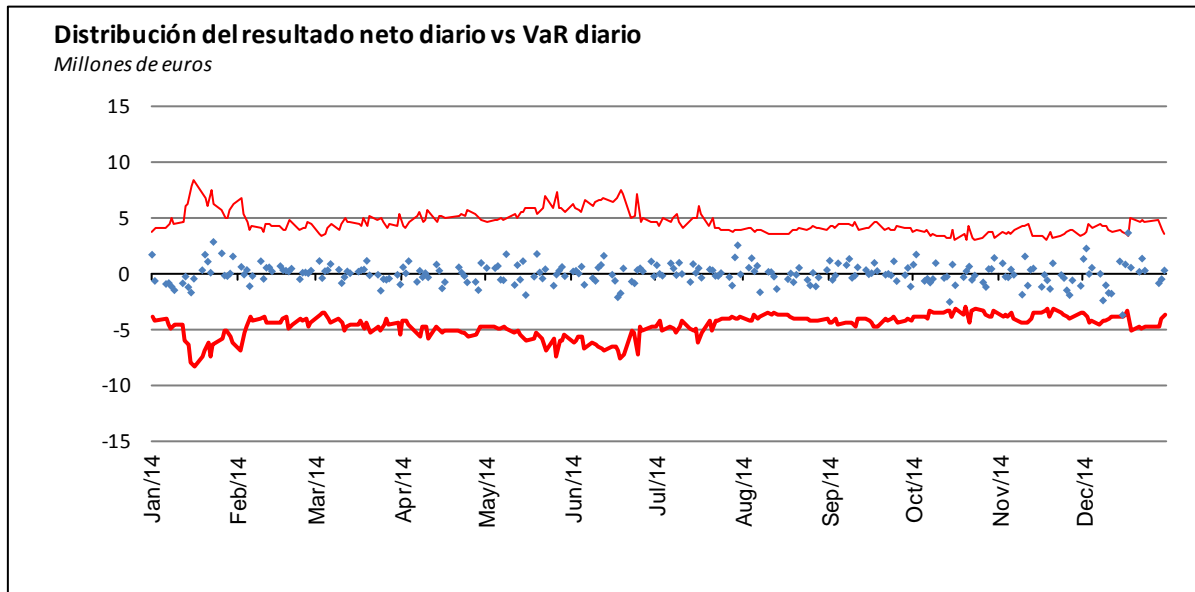
(miles de euros)

	Último valor	Media 60d	Factor incrementado	Media 60d x Factor	RRPP
VaR 10d	8,844	11,929	3	35,786	35,786
VaR estresado 10d	26,602	32,084	3	96,252	96,252
Riesgo incremental de impago y migraciones	16,799	31,858			31,858
<b>Total</b>					<b>163,896</b>

## 2. Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realiza la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Tal y como exigen los reguladores bancarios, se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto, que relaciona la parte del resultado diario *marked-to-market* (es decir, el derivado del cambio en el valor de mercado) de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología utilizada para la cuantificación del riesgo.
- Adicionalmente, se evalúa el resultado total obtenido durante el día (incluyendo, por lo tanto, la operativa intradía que se haya podido realizar) con el importe del VaR en el horizonte de una día calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior (*Backtest* bruto). De esta manera, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo total de la cartera.

**Gráfico 20. BackTesting neto**


No se observan excedidos durante el periodo de referencia en la comparación del VaR a 1 día con las variaciones diarias del valor actual del perímetro del modelo a cierre del siguiente día laborable.

**3. Pruebas de tensión**

Por último, y con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de stress sobre el valor de las posiciones:

- o Análisis de stress sistemáticos: se calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y las mejores prácticas bancarias, se consideran fundamentalmente los siguientes factores de riesgo: los movimientos paralelos de tipos de interés (subida y bajada), los movimientos de pendiente en diferentes tramos de la curva de tipos de interés (pronunciamiento y aplanamiento), el aumento y disminución del diferencial entre los instrumentos sujetos a riesgo de crédito y la deuda pública (diferencia bono-swap), los movimientos paralelos de la curva de tipos de interés del dólar (subida y bajada), el aumento y disminución de la volatilidad de tipos de interés, la apreciación y la depreciación del euro respecto al dólar, el yen y la libra; el aumento y la disminución de la volatilidad de tipo de cambio; el aumento y la disminución del precio de las acciones y mercaderías; el aumento y la

disminución de la volatilidad de las acciones y de las mercaderías y, finalmente, el aumento de la volatilidad de las acciones y de las materias primas.

- Análisis de escenarios históricos: se considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acontecidas, como, por ejemplo, la caída del Nikkei en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007 o la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de Lehman Brothers durante el mes de septiembre de 2008 o el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.

Para completar estos ejercicios de análisis del riesgo en situaciones extremas, se determina el llamado «peor escenario», que es la situación de los factores de riesgo acaecidos en el último año y que implicaría la mayor pérdida sobre la cartera actual. Posteriormente, se analiza la llamada «cola de la distribución», que es la magnitud de las pérdidas que se producirían si el movimiento de mercado que las ocasionase se calculase con un intervalo de confianza del 99,9% mediante Extreme Value Theory.

#### 4. Seguimiento y control<sup>42</sup>

Como parte del seguimiento necesario y del control de los riesgos de mercado asumidos, el Comité Global de Riesgos aprueba una estructura de límites globales de VaR, de stress y de pérdidas soportadas (diarias y mensuales), y delega en la Dirección Ejecutiva Financiera la estructura de sublímites de sensibilidades y de VaR por factor de riesgo para la actividad de la Sala de Tesorería. Los factores de riesgo son gestionados por la propia Dirección Ejecutiva Financiera en función de la relación rentabilidad-riesgo que determinan las condiciones y las expectativas del mercado. El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, ubicado en la Dirección Corporativa de Modelos de Riesgo, y ésta a su vez, en la Dirección General de Riesgos, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, esta área efectúa diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones mediante

---

<sup>42</sup> Véase apartado 1.2.4. “Riesgo de mercado de la cartera de negociación” de la parte A de este mismo documento para más información de la estructura y organización de la función de gestión del riesgo de mercado.

resultado diario *marked-to-market* y uso de metodologías comúnmente aceptadas por el mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación del resultado obtenido frente al riesgo asumido.

Para todo ello, cabe destacar que el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados dispone de suficientes recursos humanos con elevada capacidad técnica para poder utilizar el modelo interno de Riesgo de Mercado.

Como se comenta anteriormente, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados es responsable de realizar el seguimiento diario del cumplimiento de límites de riesgo de mercado y, en su caso, la comunicación de excesos a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, con indicación a la misma de que debe proceder a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. Además, diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

Desde el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados se elaboran y distribuyen diariamente a la Dirección, a los responsables de la Sala de Tesorería y a Auditoría Interna los informes relativos al seguimiento del riesgo de mercado de:

- Toda la actividad tesorera.
- La posición que constituye el perímetro del Modelo Interno de Riesgo de Mercado para cómputo de Recursos Propios, incluyéndose en este apartado los derivados de renta variable sobre participadas.
- La posición estructural de CaixaBank en divisa extranjera.

De forma genérica este seguimiento consta de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *stress test*.

Con periodicidad mensual, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados elabora un compendio de informes que se denomina “Resumen Ejecutivo”, que es objeto de presentación al Comité de Dirección por parte de la Dirección General de Riesgos, así como la sección correspondiente a “Riesgo de Mercado” del “Cuadro de Mando de Riesgos”, que se eleva al Comité Global del Riesgo de la Entidad.

Cabe destacar que la Dirección General de Riesgos, en la que se engloba el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, desarrolla una función de supervisión que tiene como objetivo genérico tutelar la sanidad del riesgo y preservar los mecanismos de solvencia y garantía; asegurando la gestión integral de los diferentes riesgos mediante su visión general de los mismos.

Adicionalmente, desde la Dirección Ejecutiva de Secretaría Técnica y Validación se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías utilizados para la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado.

Por último, mencionar que las actividades de tesorería y mercados del Grupo CaixaBank, y los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos, son objeto de Auditoría Interna permanente. Así, en su último informe emitido en 2014, Auditoría Interna concluyó que las metodologías y los procedimientos, para la gestión, medición y control del riesgo de mercado asociado a la actividad de negociación en mercados financieros, son adecuados y que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente en los ámbitos analizados.

## 4. Información sobre el riesgo operacional

### 4.1 Medición y gestión del riesgo operacional

Si bien durante el presente ejercicio el método utilizado para cálculo de capital se corresponde con el método estándar, el modelo de medición y gestión del riesgo operacional implantado en el Grupo está orientado a dar soporte a la gestión por modelos avanzados (AMA).

De este modo, de acuerdo con la normativa regulatoria, la implantación de métodos avanzados (AMA) para el cálculo de capital persigue dos grandes objetivos:

- Uso de metodologías de cálculo avanzadas basadas en datos internos de pérdidas operacionales, datos externos, escenarios y factores de control interno y entorno de negocio.
- Establecer un modelo de riesgo operacional sustentado en políticas, procesos, herramientas y metodologías que mejore la gestión del riesgo operacional de las entidades y ayude, en última instancia, a reducir el riesgo operacional.

Para la consecución de estos objetivos –y de acuerdo con el entorno regulatorio– las entidades deben basar su modelo de riesgo operacional entorno a dos pilares fundamentales:

- Operational Risk Management Framework (ORMF)
- Operational Risk Measurement System (ORMS)

#### **Operational Risk Management Framework (ORMF)**

Se trata del Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de riesgo operacional, recogido en este Marco Integral de Gestión y los documentos que lo desarrollan. Es la estructura encargada de definir el *Operational Risk Measurement System* basándose en políticas, procedimientos y procesos para la gestión del riesgo operacional, alineándolas con las políticas generales de riesgo del Grupo.

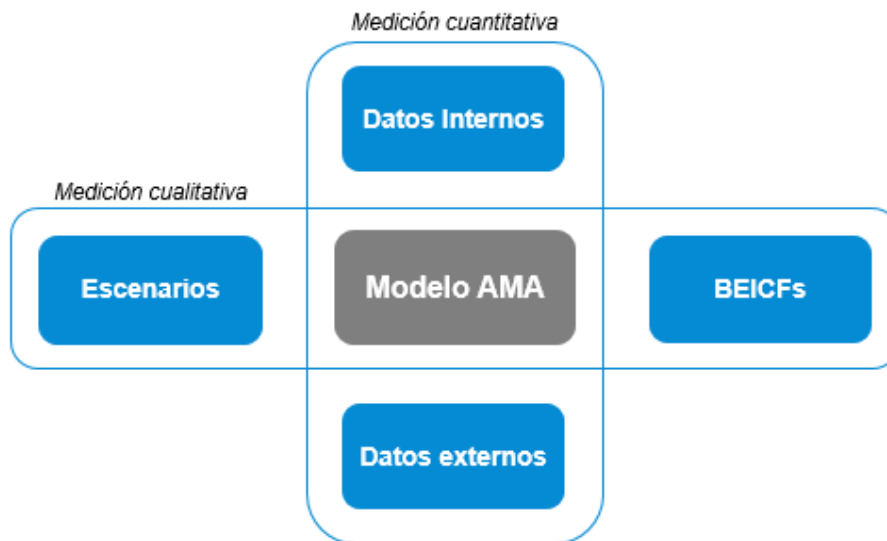
### **Operational Risk Measurement System (ORMS)**

Se define como el sistema, procesos y datos usados para medir el riesgo operacional de la Entidad con el objetivo de determinar el capital regulatorio por riesgo operacional. Se trata de un sistema que integra la gestión del riesgo operacional en el día a día del Grupo.

El Operational Risk Measurement System del Grupo recibe el nombre de **Modelo de medición AMA**.

La normativa regulatoria establece que las metodologías avanzadas de medición AMA deben basarse en la combinación e interacción de metodologías cualitativas y cuantitativas, agrupándose todas ellas en cuatro pilares fundamentales<sup>43</sup>:

- Datos internos de pérdidas operacionales
- Datos externos de pérdidas operacionales
- Escenarios de riesgo operacional
- Factores de control interno y entorno de negocio (BEICFs)<sup>44</sup>



**Figura 3**

Con todo lo expuesto en la normativa y el entorno regulatorio; teniendo en cuenta tanto los dos pilares básicos sobre los que debe sustentarse un modelo de riesgo operacional bajo enfoques

<sup>43</sup> Four data elements of an AMA. Entorno regulatorio. Supervisory Guidelines for the Advanced Measurement Approaches, Artículo 40.

<sup>44</sup> Siglas en inglés de *Business Environment and Internal Control Factors*.

AMA, como el modelo y el conjunto de herramientas necesarias, el modelo de riesgo operacional basado en metodologías AMA implantado en el Grupo posee la siguiente estructura:



Figura 4

Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del riesgo operacional, y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del **conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación** del riesgo operacional, y se han constituido también en *best practice* del sector<sup>45</sup>.

## 4.2 Palancas del Riesgo Operacional

A continuación se detallan las principales palancas de gestión de riesgo operacional ilustradas en Figura 3.

### 1. Medición cualitativa. Autoevaluaciones de riesgos operacionales

La evaluación cualitativa de riesgos operacionales en el Grupo se realiza a partir de la metodología de autoevaluaciones de riesgos operacionales. Se trata de una metodología que permite, mediante el criterio experto, evaluar los riesgos operacionales identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales.

<sup>45</sup> Principles for the Sound Management of Operational Risk, Principio 6, Artículo 39.d



Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con el proceso de autoevaluación son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de evaluación cualitativa de riesgos operacionales y sus controles asociados.
- Asegurar la correcta actualización del mapa de riesgos y controles, cubriendo con ello, el perfil de riesgo operacional del Grupo.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Identificación de nuevos riesgos operacionales y controles a través de la evaluación cualitativa completa del perfil de riesgo operacional del Grupo.

El proceso de autoevaluaciones se realiza en tres grandes etapas:

- Valoración del riesgo por parte del área. Los parámetros de entrada que se solicitan son estimaciones de datos relativos a: frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, asignación del riesgo a línea de negocio, valoración de controles asociados
- Validación de la valoración por parte del responsable del área.
- Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Resultados del ejercicio actual:

- Durante el presente ejercicio 2014, se han analizado y evaluado mediante esta metodología un total de 475 riesgos operacionales y 1.570 controles vinculados.

## **2. Medición cuantitativa. Base de Datos Interna de Riesgo Operacional**

La medición de riesgo operacional a partir de técnicas cuantitativas basadas en datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articulan tanto la gestión del riesgo operacional como, cuando se obtenga la autorización para el uso de modelos avanzados, para el cálculo de recursos propios por riesgo operacional en el Grupo.

La metodología cuantitativa de medición del riesgo operacional, basada en datos de pérdidas internas, recibe el nombre de Base de Datos Interna de Riesgo Operacional<sup>46</sup> en el Grupo y se apoya en la herramienta de gestión corporativa (SAP-GRC).

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la base de datos interna son:

- Poseer un proceso estandarizado de captura de pérdidas operacionales.
- Identificación de las fuentes habituales del riesgo operacional significativas en el Grupo.

---

<sup>46</sup> También referido como Base de Datos Interna.

- Proceso estandarizado de identificación y evaluación del riesgo operacional inherente en todas las actividades, productos, procesos y sistemas, así como su asignación a las líneas de negocio correspondientes.
- Definir y actualizar el marco de gestión, el mapa de riesgos y los controles y evaluaciones de los mismos.
- Gestión avanzada del riesgo para la mitigación y reducción de pérdidas.
- Permitir la identificación de nuevos riesgos operacionales a partir de la información de eventos operacionales capturados.
- Modelizar las futuras pérdidas, en base a los datos de pérdidas históricos, con fines tanto de gestión del riesgo operacional como de cálculo de recursos propios.
- Sustentar la infraestructura tecnológica que facilita la gestión efectiva del modelo y que permitan tender a la automatización del proceso completo de gestión de pérdidas.

La Base de Datos Interna se estructura bajo un entorno tecnológico regido por un modelo de datos.

En su nivel más bajo, la base de datos se estructura bajo el concepto efecto operacional, que se encuentra directamente vinculado al concepto evento operacional, siendo éste su nivel superior inmediato.

Se define el concepto evento operacional como el suceso que materializa un riesgo operacional identificado. Del concepto evento se deriva –y está íntimamente vinculado– el concepto efecto, que se define a su vez como la descripción bajo la cual se clasifica una pérdida o recuperación operacional (repercusión económica) provocada por la ocurrencia de un evento operacional<sup>47</sup>.

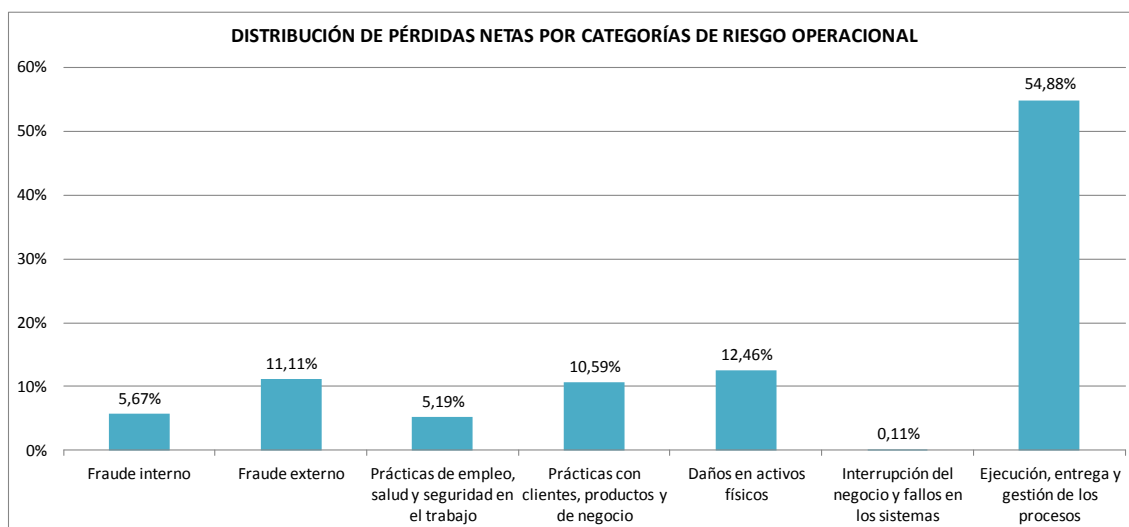
De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

El concepto evento operacional es el concepto de mayor relevancia y sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de Datos Interna.

A continuación se muestra un gráfico con la distribución de las pérdidas operacionales netas del Grupo durante el ejercicio 2014:

---

<sup>47</sup> Los efectos ligados a pérdidas reciben el nombre de efectos de pérdida operacional. Los efectos ligados a recuperaciones reciben el nombre de efectos de recuperación operacional.

**Gráfico 21. Distribución de las pérdidas operacionales netas del Grupo**


### 3. Medición cuantitativa. Base de Datos Externa

La metodología cuantitativa basada en datos de pérdidas externos al Grupo (pérdidas ocurridas en otras entidades del sector) recibe el nombre de **Base de Datos Externa**.

La implantación de una metodología cuantitativa basada en datos externos de pérdidas operacionales es un requerimiento regulatorio<sup>48</sup> en las metodologías avanzadas (AMA), ya que su uso permite complementar los datos históricos de pérdidas operacionales en las Entidades. La obligatoriedad regulatoria entorno a los datos externos de pérdidas se justifica con los siguientes puntos:

- Los datos históricos de pérdidas operacionales de la entidad solo permiten el cálculo de la pérdida esperada dentro del conjunto de distribución de pérdidas. Su uso queda limitado a los eventos ocurridos en la entidad, obviando todos aquellos a los que está potencialmente expuesta pero no han ocurrido.
- El uso de datos externos mitiga esa limitación gracias al aporte de información de pérdidas operacionales del sector financiero que permiten calcular la pérdida inesperada de la distribución de pérdidas.
- El uso combinado de datos internos y externos permite obtener una primera aproximación del CaR (*Capital at Risk*) con un nivel de confianza comparable a un 99,9%.

El objetivo del Grupo con el uso de datos externos es el siguiente:

<sup>48</sup> CRR, Título III, Capítulo 4, Artículo 322, apartado 2.b.

- Mitigar la limitación de los datos internos de pérdidas operacionales y poder calcular la pérdida inesperada de la distribución de pérdidas, cumpliendo así con los requerimientos regulatorios.
- Conocer la naturaleza de eventos no registrados en la Entidad para poder anticipar acciones que eviten o mitiguen su ocurrencia.
- Tener un mayor volumen de información de eventos que sirvan como input para la metodología cualitativa de Escenarios, cumpliendo así con la normativa regulatoria<sup>49</sup>.
- Identificar nuevos riesgos operacionales mediante el uso y análisis de la información externa de riesgo operacional.

Para la implantación de la metodología cuantitativa de datos externos, el Grupo se ha adscrito a la organización ORX (*Operational Riskdata eXchange*), que posee información de pérdidas operacionales de bancos a nivel mundial.

Con el objetivo de proporcionar información de mayor realidad y utilidad a las entidades, la organización ORX agrupa los bancos por zonas geográficas, creando diferentes subgrupos dentro de dichas agrupaciones.

La organización requiere a todas sus entidades miembro que los datos de pérdidas operacionales identificados se clasifiquen bajo una serie de parámetros que la misma define, algunos de ellos regulatorios y otros específicos de la organización. En este sentido, todos los eventos de la Base de Datos Interna del Grupo tienen informados los parámetros requeridos por ORX.

#### **4. Medición cualitativa. Escenarios de riesgo operacional**

La identificación de riesgos operacionales a partir de técnicas cualitativas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una **metodología de generación de escenarios** de riesgos operacionales que permite:

- Obtener un mayor conocimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción con las áreas implicadas en la gestión del riesgo operacional.
- Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

---

<sup>49</sup> El uso de datos externos en la metodología de Escenarios es un requerimiento regulatorio. CRR, Título III, *Capítulo 4, Artículo 322, apartado 5.*

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con el proceso de generación de escenarios son:

- Poseer un proceso estandarizado de generación de escenarios de riesgos operacionales.
- Complementar los datos históricos disponibles –tanto internos como externos– con escenarios de riesgo operacional que:
  - tengan una perspectiva forward-looking,
  - sean sensibles al riesgo del Grupo dadas las condiciones actuales, incluyendo el entorno de negocio, marco regulatorio, así como de control interno.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Permitir la identificación de nuevos riesgos operacionales fruto de la generación de escenarios así como análisis de los resultados obtenidos.

El proceso de generación de escenarios es un proceso cualitativo que consiste en una serie de talleres y reuniones de expertos con el objetivo de generar una serie de escenarios de riesgo operacional que puedan usarse en la metodología de cálculo de recursos propios bajo enfoques avanzados AMA.

El proceso de generación de escenarios se desarrolla en cinco etapas recurrentes: fijación del perímetro, identificación de escenarios, talleres de escenarios, determinación de escenarios, seguimiento y reporting.

El proceso de generación de escenarios se realiza anualmente. El proceso recurrente permite usar los resultados de ejercicios previos como puntos de partida para siguientes ejercicios.

#### **Resultados del ejercicio actual:**

Durante el presente ejercicio 2014, se han evaluado un total de 59 escenarios operacionales.

### **5. Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)**

La medición de riesgos operacionales a partir de indicadores de riesgo (KRIs<sup>50</sup>) asociados a éstos es una de las principales metodologías cualitativas/cuantitativas de medición del riesgo operacional en el Grupo. Su implementación permite:

- Anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional.

---

<sup>50</sup> Key Risk Indicators.

- Aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional de la entidad así como las causas de dicha evolución.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de KRIs son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de toma de decisiones/acciones –relativas a la gestión del riesgo operacional–, a través de indicadores de riesgo medibles y monitorizables.
- Identificar riesgos críticos de manera preventiva.
- Poseer una metodología de carácter amplio y transversal cuyas métricas puedan usarse y/o replicarse en otros contextos y ámbitos del Grupo, permitiendo así la identificación de nuevos riesgos.

Un KRI es una métrica, índice o medida que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional del Grupo.

La metodología de KRIs se apoya en la herramienta de gestión corporativa SAP-GRC.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de indicadores de riesgo operacional (KRIs) en el Grupo: definición de cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización, criticidad.

Todos estos conceptos conforman la mayor parte del modelo de KRIs definido en el Grupo. Este modelo permite un seguimiento activo los niveles de riesgo operacional así como establecer una estructura de toma de decisión / acción que permite mitigar los riesgos operacionales a través de la mitigación de los valores de los KRIs, de acuerdo con el modelo de umbrales y alertas.

#### **Resultados del ejercicio actual:**

Durante el presente ejercicio 2014, se han seguido un total de 421 KRIs.

#### **6. Factores de control interno y entorno de negocio (BEICFs)**

El cuarto pilar fundamental de la medición del riesgo operacional por modelos avanzados consiste en los llamados factores de control interno y entorno de negocio.

Se define como todos aquellos controles y medidas que sean capaces de monitorizar el perfil de riesgo operacional del Grupo y anticipar o notificar cambios en el mismo.

El perfil de riesgo operacional del Grupo, en lo referente a BEICFs, puede clasificarse según:

- El entorno de negocio en el que opera, tanto interno como externo.
- Los controles internos en procesos, políticas, herramientas y metodologías que posee el Grupo con el objetivo de mitigar o eliminar el riesgo operacional.

El entorno de negocio se compone de los siguientes conceptos: formación y disponibilidad del capital humano del Grupo, complejidad y riesgos del negocio (definidos según el apetito al riesgo del Grupo), nivel de automatización de procesos y herramientas, entorno regulatorio y mercados en los que el Grupo tiene actividad

Los controles internos miden factores tales como: número de nuevos productos adoptados en el Grupo, número de quejas de clientes, resultados de auditorías y número de recomendaciones de las mismas (internas y externas), mediciones cualitativas de riesgos y rotación de personal

Mediante el control del entorno de negocio y los controles internos, el Grupo se asegura una cobertura de predicción y detección de riesgos operacionales a través del cuarto pilar fundamental AMA expuesto en la normativa regulatoria.

## 4.3 Gestión del Riesgo Operacional

### 1. Planes de acción y mitigación

La generación de planes de acción y mitigación es uno de los eslabones sobre los que se estructura el proceso de gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de planes de acción y mitigación que permite:

- Mitigar de manera efectiva los riesgos operacionales del Grupo, disminuyendo la frecuencia de ocurrencia de los mismos, el impacto en caso de ocurrencia, o ambos simultáneamente.
- Poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas.
- Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

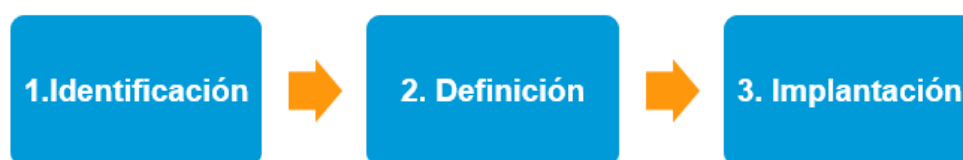
Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de planes de acción y mitigación son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de toma de decisión/acción basado en la identificación, medida y seguimiento del riesgo operacional.
- Asegurar la mitigación de riesgos operacionales críticos así como una mejora continua de los sus procesos asociados.
- Asegurar la implicación activa de las personas involucradas en el proceso, reforzando la cultura interna del Grupo en la gestión del riesgo operacional.

Los Planes de acción y mitigación consisten en una serie de procesos y actividades cuyo objetivo es mitigar un riesgo operacional.

Los Planes de acción y mitigación pueden tener origen en cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional, así como en otros factores: autoevaluaciones, escenarios, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRIs, pérdidas por eventos operacionales, Informes de Auditoría Interna y Validación Interna.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación, apoyado en la herramienta de gestión corporativa SAP-GRC, se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



**Figura 5**

## **2. Transferencia del riesgo (seguros)**

El marco de seguros por riesgos operacionales permite cubrir determinados riesgos específicos para transferir y por lo tanto mitigar su impacto.

El Grupo posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

Apoyándose en dicha situación de partida, se está desarrollando la metodología de mitigación del riesgo operacional en base a los seguros, estando prevista su finalización para 2015; esto exigirá dar cumplimiento a lo recogido en el CRR, Título III, capítulo 4, Artículo 323.



### 3. Informes de gestión del riesgo operacional (Reporting)

La generación de información de gestión de riesgo operacional es uno de los ejes sobre los que se apoya la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implementado una metodología de generación de informes de gestión que permite:

- Informar del perfil y exposición al riesgo operacional del Grupo.
- Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las áreas en la gestión activa del riesgo operacional.
- Realizar informes de gestión con distintos niveles de agregación según la finalidad de los mismos y los niveles a los que se destine.

Los objetivos que el Grupo pretende cubrir con la metodología de generación de informes de gestión son los siguientes:

- Poseer un proceso estandarizado de reporting que permita: informar del nivel del riesgo operacional y del estado de las metodologías y herramientas de control –regidas por el Marco Integral de Gestión del Riesgo Operacional–, fomentando así una gestión activa del riesgo operacional.
- Poseer un sistema de reporting con carácter dinámico que permita adaptar los informes y las periodicidades de los mismos a las necesidades temporales y los diferentes niveles que se encuadran bajo la metodología.
- Integrar la gestión del riesgo operacional de forma efectiva tanto en la Alta Dirección como en las áreas.

Se dispone de una agrupación de informes de gestión independientes –cualitativos y cuantitativos– para el seguimiento del riesgo operacional. La agrupación de informes permite obtener una visión amplia del perfil de riesgo operacional con distintos criterios de agregación y poderse así presentarlos a niveles jerárquicos distintos.

La generación de informes de gestión del riesgo operacional se apoya en las herramientas SAP-GRC y BigData (esta última a través de la herramienta MicroStrategy).

Se adjunta a continuación una ilustración que permite observar los diferentes niveles a los que se informa del estado del riesgo operacional a través del reporting:



El departamento de Riesgo Operacional dará soporte a las áreas en caso de necesidad de informes específicos.

**Figura 6**

#### **4. Plan de Continuidad del Negocio**

La Continuidad de Negocio describe la capacidad de una organización para recuperarse de un desastre y/o evento inesperado y reanudar o continuar sus operaciones, es decir, planificar como se debe actuar ante un suceso o la posibilidad de que ocurra.

El objetivo de la continuidad de negocio es proteger el negocio y por lo tanto a la empresa.

La continuidad de negocio es una disciplina que afecta a toda la organización y sólo con la participación y colaboración de todos los empleados será posible conseguir los objetivos.

Asimismo, la Continuidad de Negocio debe verse como otro proceso que debe tenerse en cuenta cuando se realicen las actividades diarias o se diseñen o modifiquen los procesos de negocio.

Incorporar la Continuidad de Negocio en la cultura de la empresa permitirá una mejora continua que asegurará la capacidad de recuperación ante incidentes en el presente y en el futuro.

Todo ello se realiza a través del Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, certificado conforme a los requisitos de la norma ISO 22301:2012<sup>51</sup>.

Esta metodología es un sistema de gestión basado en un proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo el Grupo para gestionar la Continuidad de Negocio de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos que la Dirección determine.

El Plan de Continuidad de Negocio del Grupo está estructurado en cuatro grandes pilares:

- Plan Específico de SSCC (Servicios Centrales)
- Plan Específico de la Red Territorial
- Plan Específico de Banca Internacional
- Plan Específico de Filiales

#### **5. Plan de contingencia tecnológica y planes de emergencia y medidas de seguridad**

- Plan de Contingencia Tecnológica

Está basado en dos elementos:

- Identificación de servicios en clave de negocio.
- Plan General de Contingencia tecnológica.

- Planes de emergencia y medidas de seguridad

- *Seguridad en los edificios centrales*
- *Seguridad informática*
- *Tratamiento y confidencialidad de los datos personales*

#### **6. Marco de formación de riesgo operacional**

El correcto uso diario del modelo de gestión del riesgo operacional es uno de los objetivos fundamentales del mismo. Para ello, el modelo se apoya en procesos de formación de riesgo operacional y difusión de la cultura de riesgo operacional a lo largo del Grupo.

El objetivo de la formación y difusión cultura del riesgo operacional es el siguiente:

- Dar a conocer el riesgo operacional en todo el Grupo, tanto a las áreas y Empresas del Grupo que lo materializan como a potenciales áreas, tanto en su materialización como anticipación o detección.

---

<sup>51</sup> International Organization for Standardisation's. ISO 22301:2012 Societal Security – Business Continuity Management Systems – Requirements.

- Interiorizar el riesgo operacional como un riesgo inherente a todos los procesos de la entidad, asegurando la conciencia de su posible materialización a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías por parte de las diferentes áreas y Empresas del Grupo.

Los procesos de formación del riesgo operacional se realizan en tres niveles: cursos online, documentación de soporte y específica:

- **Cursos online:** a través de la plataforma de formación online, se ha realizado un curso de formación del riesgo operacional interactivo para todos los empleados del banco. El curso busca promover la formación continua acerca del modelo de gestión del riesgo operacional y concienciar los empleados del Grupo a todos los niveles de la importancia del riesgo operacional.
- **Documentación de soporte:** set completo de documentos de soporte que cubre la totalidad del marco de gestión de riesgo operacional a disposición de todos los empleados con el objetivo de suportar la gestión diaria del riesgo.
- **Específica:** según necesidades del modelo<sup>52</sup> se desarrollan iniciativas específicas de formación aperiódicas. El modelo de gestión del riesgo operacional contempla la formación como un proceso continuo a lo largo del año, poniendo cursos y material a disposición de las áreas –a través de las distintas plataformas– en los que se expliquen los avances y cambios en el modelo de gestión del riesgo operacional del Grupo, así como posibles cambios en la normativa regulatoria.

## 7. Estructura tecnológica del modelo de gestión del riesgo operacional

El entorno tecnológico del sistema de Riesgo Operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una implementación del producto SAP-GRC, que ha sido adaptado a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del riesgo operacional y más de 400 usuarios disponen de acceso a él.

SAP-GRC se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de sus empresas filiales), para capturar principalmente

---

<sup>52</sup> Por ejemplo: para los directores de área durante el año 2014, se ha realizado un proceso de formación a directores de área en el que se ha expuesto la voluntad del Grupo de entrar en modelos avanzados AMA y sus implicaciones.

eventos y efectos de pérdidas y KRIs, pero también dispone de interfaces para actualizar la estructura organizativa y otras entidades de su modelo de datos.

Todos los procesos de evaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla el producto, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también genera interfases automáticas para la comunicación de pérdidas a la organización ORX y para el motor de cálculo OpVision.

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfases que descargan toda la información del sistema SAP GRC y la cargan en un entorno Big Data para ofrecer un entorno analítico.

## 5. Información sobre el riesgo estructural de tipo de interés

### 5.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés, como se ha comentado anteriormente<sup>53</sup>, se produce cuando los cambios en la estructura de la curva de tipos de mercado afectan a las masas de activo y pasivo y provocan su renovación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su Valor Económico y en el Margen Financiero.

El consejo ha delegado la gestión y control de este riesgo a la Dirección de CaixaBank, a través del Comité Global del Riesgo (en adelante CGR) y del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (en adelante ALCO) y cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Riesgos

El CGR es un órgano dependiente de la Comisión de Riesgos. Este comité realiza funciones de control y monitorización de los límites e indicadores de riesgo de tipo de interés pero no participa en la gestión.

La Dirección Ejecutiva financiera es la encargada de analizar este riesgo y de proponer al Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) las operaciones necesarias de inversión y de cobertura de acuerdo con los objetivos y límites descritos en el apartado de políticas y objetivos.

El ALCO se reúne con una periodicidad mensual, y con la información y propuestas elaboradas por la Dirección de Análisis ALM y Financiación y de la Dirección de Gestión ALM se realiza el seguimiento, el análisis y se toman las decisiones oportunas para la gestión del riesgo estructural de tipo de interés.

Periódicamente se reporta información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero) ante distintos escenarios de tipos de interés

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.

---

<sup>53</sup> Véase, apartado A.1.2.6 "Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, de este mismo documento.

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo, se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales y variables macroeconómicas. Para las masas sin vencimiento contractual, se analiza su sensibilidad a los tipos de interés, junto con su plazo esperado de vencimiento, considerando la posibilidad que tiene el cliente de cancelar anticipadamente sus productos basada en la experiencia histórica.

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, éste pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por la Entidad y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización.

## 5.2. Impacto de las variaciones del tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros (Impacto de 1 punto básico), medidas VaR (Value at risk) y medidas estocásticas tipo EaR (Earnings at risk).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como de cambios de pendiente). El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +0,27% en el escenario de subida y del -0,60% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés.

**Tabla 54. Impacto de un incremento de 1 punto básico en la curva**

<i>(miles de euros)</i>	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
Sobre el Valor actual de los flujos futuros	-1.501	-8.619

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

Para complementar las medidas de sensibilidad ya mencionadas, se aplican mediciones VaR siguiendo la metodología propia de la actividad tesorera.

**Tabla 55. VaR de Balance a 1 día con un nivel de confianza del 99%**

<i>(Miles de euros)</i>	<b>Final periodo</b>	<b>Promedio</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>
<b>2014</b>	<b>89.916</b>	<b>80.662</b>	<b>115.285</b>	<b>67.920</b>
<b>2013</b>	<b>88.928</b>	<b>163.015</b>	<b>215.975</b>	<b>88.928</b>

Finalmente, se efectúan también mediciones EaR (earnings at risk), que permiten establecer con un nivel de confianza determinado (99%) cuál será la pérdida máxima en el margen de intereses en los próximos 2 años, considerando un determinado volumen de crecimiento del balance. Al mismo tiempo, este análisis también permite identificar el posible mejor y peor escenario de todos los escenarios simulados y de este modo obtener unos niveles máximos de riesgo.

Según la normativa vigente, el Grupo CaixaBank no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (outliers) según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.



En referencia al impacto de variaciones sobre los tipos de interés sobre el Valor Económico y sobre el Margen Financiero, se han utilizado los mismos criterios que los establecidos para cumplimentar el estado RP51 del Banco de España.

## 6. Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”)

Los activos que a 31 de diciembre de 2014 garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías se muestran a continuación.

**Tabla 56. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**

(miles de euros)

	Valor en libros activos comprometidos	Valor razonable activos comprometidos	Valor en libros activos no comprometidos	Valor razonable activos no comprometidos
<b>Activos</b>				
Instrumentos de capital	0	0	10.960.560	9.711.261
Valores representativos de deuda	8.096.122	8.024.850	30.418.126	30.360.618
Cartera crediticia	49.444.784		152.481.741	
Otros activos	2.130.503		59.686.403	
<b>Total</b>	<b>59.671.409</b>		<b>253.546.830</b>	

Dichos activos corresponden, principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y bonos de titulización; a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesión temporales de activos y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del Banco Central Europeo. También se incluyen como activos comprometidos el saldo de efectivo entregado para garantizar la operativa de derivados.

En relación a las garantías recibidas principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda avalada y deuda senior. El detalle de activos que garantizan operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías es el siguiente para Grupo CaixaBank:

**Tabla 57. Activos que garantizan operaciones de financiación**

(miles de euros)

	Valor razonable activos comprometidos	Valor razonable activos no comprometidos
<b>Colateral recibido</b>	<b>6.028.307</b>	<b>12.250.006</b>
Instrumentos de capital	0	0
Valores representativos de deuda	6.028.307	8.080.546
Otras garantías recibidas	0	4.169.460
<b>Autocartera emitida(*)</b>	<b>56.678</b>	<b>2.047.508</b>
<b>Total</b>	<b>6.084.985</b>	<b>14.297.514</b>

(\*)Es la autocartera emitida distinta de cédulas hipotecarias / territoriales o bonos titulizados, es decir, deuda avalada retenida en la parte de valor razonable activos comprometidos y deuda avalada retenida y deuda senior retenida en la parte de valor razonable de activo no comprometidos.

Los activos utilizados en garantía de financiación suponen un total de 65.699.716 miles de euros, resultado de los conceptos recogidos en las dos tablas anteriores sobre un total de activos (incluyendo garantías recibidas) de 331.496.552 miles de euros. El ratio de utilización de activos en garantía de operaciones de financiación es de un 19,82%

En la siguiente tabla se puede observar la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan. Con datos en valor en libros con 65.756.394 miles de euros de activos en garantía de financiaciones se corresponden con unos pasivos de 56.258.318 miles de euros.

**Tabla 58. Pasivos garantizados**

(miles de euros)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida, excepto cedulas y bonos de titulación comprometidos
<b>Importe en libros de pasivos financieros seleccionados</b>	<b>53.552.548</b>	<b>63.050.625</b>
Derivados	2.521.162	2.130.503
Depósitos	17.379.605	18.868.931
Emisiones	33651781,95	42.051.191
<b>Otras fuentes de cargas</b>	<b>2.705.769</b>	<b>2.705.769</b>
<b>Total fuentes de cargas</b>	<b>56.258.318</b>	<b>65.756.394</b>

## 7. Información sobre remuneraciones

La Norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, incorporada por la Circular 4/2011 de 30 de noviembre, establece el contenido de la información sobre remuneraciones a incluir dentro del Informe con Relevancia Prudencial; todo como norma vigente de desarrollo del artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y del artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS.

Un elemento relevante establecido por la Circular 4/2011 del Banco de España consiste en la obligación de informar con transparencia la política de remuneraciones de los directivos y colectivos de empleados cuyas decisiones puedan afectar al perfil de riesgo de las entidades de crédito.

En particular, la Norma centésima decimoséptima bis de la referida Circular se refiere a la “Información sobre remuneraciones” que deberá publicarse y actualizarse periódicamente, al menos una vez al año. Dicha información se recoge en el presente documento “Información con Relevancia Prudencial”.

### 7.1 Política de remuneración: composición y mandato del comité de remuneraciones.

#### Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia al Grupo “la Caixa” hasta su transformación en Fundación Bancaria y al Grupo CaixaBank en adelante , y se circunscribe al ejercicio de 2014.

#### Funciones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades Cotizadas (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, la Guía CEBS atribuye a la CR, entre otras, (i) la responsabilidad de formular las recomendaciones para el consejo de administración relativas a la remuneración de los miembros de la dirección, así como de los empleados mejor pagados de la institución, (ii) dar apoyo y asesoramiento al consejo de administración acerca del diseño de la política general de remuneración de la institución, (iii) apoyar al consejo de administración en el control del diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración en nombre del consejo de administración, y (iv) prestar especial atención a la evaluación de los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, liquidez y niveles de capital, y que la política general de remuneración sea coherente con la gestión adecuada y prudente de la institución.

Las propuestas de la CR, previa consulta con el Presidente en los casos establecidos en la Política de Remuneración, son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

### **Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank**

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

- D<sup>a</sup>. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente
- D. Salvador Gabarró Serra (dominical), Vocal
- D. Alain Minc (independiente), Vocal
- D. Leopoldo Rodés Castañé (dominical), Vocal

Durante el ejercicio 2014 hubo diversos cambios en la composición de la Comisión de Retribuciones, que juntamente con la actual Comisión de Nombramientos integraban una sola Comisión, la denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El 27 de febrero, tras acordar el nombramiento de D. Antonio Sainz de Vicuña y Barroso como miembro del órgano de administración de CaixaBank, el Consejo también a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó nombrar al Sr. Sainz de Vicuña y Barroso

como miembro de esta Comisión, para sustituir a D. Javier Godó Muntañola que había presentado su renuncia como miembro de la misma.

El 24 de abril de 2014 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Amparo Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración, con carácter de consejero independiente, para cubrir la vacante generada por doña Susana Gallardo Torrededía al haberse cumplido el plazo de su mandato.

Tras la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la reelección del Sr. Sainz de Vicuña y el nombramiento de la Sra. Moraleda como vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que a su vez, acordó designar al Sr. Sainz de Vicuña como su Presidente.

El 25 de septiembre de 2014 el Consejo de Administración de CaixaBank acordó, en cumplimiento de la LOSS, la transformación de la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Comisión de Nombramientos con la misma composición que la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la creación de la Comisión de Retribuciones y el nombramiento de sus miembros. Los miembros nombrados fueron D. Salvador Gabarró Serra, D. Leopoldo Rodés Castañé y D<sup>ña</sup>. María Amparo Moraleda Martínez, que pasó a ocupar el cargo de Presidenta de esta nueva Comisión.

Como última modificación del ejercicio 2014, el 18 de diciembre, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, acordó el nombramiento de D. Alain Minc (consejero independiente) como vocal de la Comisión de Retribuciones.

#### **Reuniones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank durante 2014**

Durante el año 2014 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 15 ocasiones antes de su desdoblamiento, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 60.750 euros, y en 6 ocasiones más como Comisión de Retribuciones, percibiendo sus miembros 20.250 euros.

#### **Funciones del Comité de Dirección**

La Guía CEBS establece la necesidad de que las funciones de control participen en el diseño de la política de remuneración. Considerando lo anterior, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las siguientes áreas:

- Riesgos

- Finanzas
- Auditoría y control interno
- Cumplimiento normativo
- Recursos humanos
- Secretaria general

En particular, el Comité de Dirección de CaixaBank se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

El departamento de Recursos Humanos de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, han de ser desarrolladas directamente por la CR.

El Área de Recursos Humanos del Grupo "la Caixa", por delegación del Comité de Dirección, ha contado con la colaboración de asesores externos (Garrigues Abogados y Asesores Tributarios) para realizar diferentes estudios y análisis destinados a diseñar e implantar la adaptación de la política de remuneraciones del Grupo "la Caixa" a los requerimientos legales exigidos.

#### **Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2014**

El 29 de noviembre de 2012 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración para los Profesionales del Colectivo Identificado, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Banco de España.

## **7.2 Descripción del colectivo identificado**

Durante el ejercicio 2014, el Colectivo Identificado se definió con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 216/2008, que establecía que las entidades de crédito deben aplicar los requisitos de ajuste a riesgo de la compensación variable a las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales, siempre que la actividad de estas últimas sea relevante a efectos de nivel de riesgo de la matriz.

Con motivo de la entrada en vigor de la LOSS y del Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014 (en adelante, Reglamento Delegado), CaixaBank ha procedido a revisar y adaptar la política de remuneración del Colectivo Identificado, en el que se incluyen los Consejeros no Ejecutivos de CaixaBank; no obstante los efectos de esta nueva definición del Colectivo Identificado serán aplicables a partir del 1 de enero de 2015.

En orden a identificar las personas del Grupo “la Caixa” a ser incluidas en el Colectivo Identificado en 2014 por el RD 216/2008, procede analizar en primer lugar las diferentes empresas que lo componen, para determinar si (i) por su propia naturaleza jurídica quedan sujetas a las normas en materia de remuneración contenidas en dicho RD, o (ii) si por sí mismas pueden impactar de modo significativo en el perfil de riesgos del grupo; dentro de cada una de ellas procede entonces la determinación de las personas concretas que cumplen con los requisitos para formar parte del colectivo. De este análisis se desprende que las empresas a incluir en el ámbito de aplicación son las siguientes:

- “la Caixa” (hasta su transformación en Fundación Bancaria)
- CaixaBank
- MicroBank, S.A. (en adelante, MicroBank)
- FinConsum EFC, S.A. (en adelante, FinConsum)
- CaixaRenting, S.A. (en adelante, CaixaRenting)

Los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado “colectivo identificado” son los siguientes:

#### **1. Colectivo de Dirección:**

A los efectos de determinación del colectivo identificado, para la aplicación del RD 771/2011, se consideran Colectivo de Dirección a:

- El Director General de “la Caixa”
- Los Directores Ejecutivos de “la Caixa” con impacto material en riesgo de crédito o de mercado
- Los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank
- Los Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de CaixaBank
- Los Directores Ejecutivos de CaixaBank
- Los Directores Territoriales de CaixaBank



## 2. Otros directivos del grupo

- Máximo responsable de MicroBank
- Máximo responsable de Finconsum y CaixaRenting

## 3. Tomadores de riesgo de crédito

Se incluyen los profesionales con cargos directivos que participan en el proceso de gestión de riesgos y que tienen asignadas facultades y decisiones en materia de riesgo de crédito con facultades sobre un nivel predeterminado de riesgo, según establece la normativa interna de la Entidad.

## 4. Impulsores de riesgo de crédito

Incorpora a directores de segmento de negocio o de producto que, a pesar de no tener asignadas facultades en materia de riesgo de crédito, impulsan la captación de operaciones de crédito desde su posición de dirección, teniendo sus decisiones un impacto material en el consumo de capital por riesgo de crédito de la Entidad.

## 5. Tomadores de riesgo de mercado

Considera a aquellos directivos cuyas decisiones tienen un impacto significativo en el consumo de capital por riesgo de mercado de la Entidad.

## 6. Directores del Área de Control y del Área Financiera

Se identifican a aquellos directivos de las Áreas de Control y Financiera que tienen relevancia en cuanto a su función y/o por la participación en algunos de los comités que configuran la estructura de gestión de riesgo en CaixaBank, tales como:

- Comité Global del Riesgo
- Comité de Créditos
- Comité de Valoración y Adquisición de Activos Inmobiliarios
- Comité de Seguimiento del Riesgo
- Comité de Políticas de Concesión

## 7. Otros empleados

Se incluyen cualesquiera empleados de “la Caixa” y de CaixaBank que aun no formando parte del Colectivo Identificado percibieran un bonus de 200.000 € o superior.

## 7.3 Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

### 1. Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total
- Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos
- Beneficios sociales

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido.

A este respecto, la Guía CEBS establece que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

De forma implícita, la Guía CEBS equipara por tanto la remuneración variable con un incentivo a asumir riesgos, y concluye que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente a los incentivos basados en un nivel no adecuado de asunción de riesgos.

Por otro lado, siguiendo lo dispuesto en la Guía CEBS, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad financiera. Por todo ello la política de remuneración ha de procurar el equilibrio razonable y prudente entre la remuneración fija y la variable.

### 2. Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los empleados de “la Caixa” y de CaixaBank el sistema de clasificación profesional y tablas salariales del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial del referido Convenio en función de su nivel profesional, del acuerdo laboral y de la clasificación del centro de trabajo.

Las posiciones de Servicios Centrales se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La política de remuneración aplicada a las posiciones de la Alta Dirección se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales específicas.

### **3. Remuneración variable**

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del desempeño.

La medición de desempeño se lleva a cabo mediante ajustes ex-ante y ex-post de la remuneración, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del desempeño y en la evaluación de los resultados individuales deben utilizarse criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). Generalmente, los criterios cuantitativos han de ser más habituales a nivel de la entidad en su conjunto, mientras que los factores cualitativos han de ser aplicados habitualmente a nivel individual, donde son más relevantes. Sin embargo, estos últimos también pueden ser relevantes a nivel de toda la entidad o de unidades de negocio.

La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

Los indicadores que se utilizan para ajustar a riesgo ex-ante la remuneración variable devengada a través de los Programas de Bonus o Programas de Retos varían entre categorías del Colectivo Identificado.

Cada uno de los directivos y empleados de la Entidad incluidos en el colectivo identificado está asignado a un programa de retribución variable o bonus, en base a la función que desarrolla.

Cada área funcional de la Entidad cuenta con un programa específico de bonus con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable de las personas de cada área. Las principales áreas que cuentan con tales programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Banca de Instituciones, Tesorería y Mercado de Capitales, Financiaciones Estructuradas, Banca Corporativa y las áreas de Servicios Centrales y Servicios Territoriales.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina “Programa de retos” y en éste se incluye a todos aquellos directivos del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de soporte al negocio. Principalmente, se trata de diversas áreas de Servicios Centrales de control o financiero, incluyendo asimismo por su importancia en cuanto al perfil de riesgo de la Entidad diversos empleados encuadrados en los departamentos de Riesgo. Los retos que se acuerdan en estas áreas son fruto principalmente de la propuesta específica de cada empleado de acuerdo con su responsable funcional y los retos del área.

El resto de programas de bonus mencionados anteriormente para otras áreas de la Entidad corresponden a diversas áreas de negocio. Los retos que se establecen están principalmente relacionados con la actividad comercial que realiza cada segmento de negocio.

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño. Para la medición del desempeño y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional.

Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un “factor corrector de bonus” que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación, al objeto de incorporar en las políticas retributivas ajustes específicos en función de determinados perfiles de riesgo predeterminados por la dirección de la Entidad. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

La LOSS establece que las entidades de crédito, al fijar los componentes variables de la remuneración de los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen

funciones de control, así como todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo (en adelante, el Colectivo Identificado), deberán determinar los ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, aplicando los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada persona.
- No obstante, los accionistas de la entidad podrán aprobar un nivel superior al previsto en el párrafo anterior, siempre que no sea superior al 200% del componente fijo de la remuneración total.

A estos efectos el Consejo de Administración de CaixaBank ha emitido un Informe Justificativo de la Propuesta de Aprobación del nivel máximo de retribución variable del Colectivo Identificado, que se ha sometido a la Junta General de 24 de abril de 2014, para que el nivel de remuneración variable de 8 empleados a los que se refiere dicho Informe pueda alcanzar hasta el 200% del componente fijo de la retribución total.

En relación con la política general de remuneraciones a continuación se describen los criterios de diferimiento en el pago del bonus devengado y, en su caso, entrega de acciones de la Entidad exclusivamente a los directivos incluidos en el colectivo identificado:

#### **4. Profesionales afectados por el diferimiento de la retribución variable y por la entrega de acciones (o instrumentos de patrimonio equivalentes):**

Se aplicará el diferimiento en el abono de la retribución variable, así como entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y para cualquier miembro del Colectivo de Dirección que perciba retribución variable con independencia de su cuantía.

Dentro del grupo de empleados incluidos dentro de los siguientes colectivos: (i) tomadores de riesgo de crédito y mercado, (ii) impulsores de riesgo de crédito, o (iii) directivos de las áreas de control y financiera, se aplicará el diferimiento y entrega de acciones cuando el importe de la retribución variable resulte superior a 100.000 euros o al 30% de la retribución fija del directivo.

Cualquier profesional de la Entidad que sin formar parte del colectivo identificado perciba un bonus por importe igual o superior a 200.000 euros.

## 5. Funcionamiento del diferimiento y de la entrega de acciones:

En la fecha de pago establecida de la retribución variable, se abonará el porcentaje del bonus en efectivo en relación con la porción no diferida de dicha retribución variable que corresponda a cada empleado. En adelante, nos referiremos a esta fecha como la fecha del pago upfront.

El 50% del importe a abonar upfront se liquida en metálico. El 50% restante se entregará mediante acciones de la Entidad.

A continuación, se exponen los porcentajes de diferimiento para cada colectivo:

**Tabla 59. Porcentajes de diferimiento para cada colectivo**

Colectivos	Ajuste a riesgo ex post (diferimiento)	Entrega de Acciones
Consejeros Ejecutivos de CaixaBank	Se difiere a 3 años, en terceras partes, un 60% del "bonus" devengado.	Pago en acciones de un 50% del "bonus".
Colectivo de Dirección (a efecto de aplicación del RD 771)	Se difiere a 3 años, en terceras partes, un 50% del "bonus" devengado.	Pago en acciones de un 50% del "bonus".
Resto Colectivo	Si el "bonus" percibido es superior a 100.000 euros o supera en importe el 30% de la retribución fija: Se difiere el 40% del "bonus" devengado durante 3 años, abonándose en terceras partes.	Si el "bonus" percibido es superior a 100.000 euros o supera en importe el 30% de la retribución fija: Pago en acciones del 50% del "bonus".
Resto de empleados	Si el "bonus" percibido es igual o superior a 200.000 euros: Se difiere el 40% del "bonus" devengado durante 3 años, abonándose en terceras partes.	Si el "bonus" percibido es igual o superior a 200.000 euros: Pago en acciones del 50% del "bonus".

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (o retenciones) pertinentes.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción del derecho de venta por un periodo de un año desde su entrega al empleado.

Los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo ex-ante en relación con la determinación de la retribución variable establecida en el "Programa de retos", varían entre los diferentes grupos del colectivo identificado. A continuación se detallan para cada uno de ellos.

### 1. Tomadores e impulsores de riesgo de crédito

Para las funciones consideradas en los colectivos de tomadores e impulsores de riesgo de crédito, el indicador principal que se utiliza para ajustar al riesgo ex-ante se denomina "Ajuste a Riesgo de Crédito" (AJRC).

La métrica prevista para su cálculo es el capital regulatorio consumido por la unidad de negocio, cartera o segmento dividido entre la EAD (“Exposure at default” o exposición al incumplimiento) correspondiente, en línea con lo establecido por la Guía CEBS, donde se destaca el coste y la cantidad de capital requerido para cubrir los riesgos de sus actividades entre los factores financieros que deben utilizarse como base para ajustar la remuneración variable al riesgo. Todo ello según la fórmula siguiente:

$$\frac{\sum_{n=1}^T CR_n}{\sum_{n=1}^T EAD_n}$$

El bonus final a percibir por el empleado se calcula de la siguiente forma:

**Bonus ajustado a riesgo** = AJRC x Bonus target x (% de consecución de “retos” individuales + % de consecución de “retos” corporativos) x factor corrector Entidad

## 2. Tomadores de riesgo de mercado

Para las funciones consideradas en los colectivos de tomadores de riesgo de mercado de CaixaBank, el indicador que se utilizará para ajustar a riesgo ex-ante es el Ajuste a Riesgo de Mercado (AJRM). El horizonte temporal de medición es el ejercicio de vigencia del Programa de Bonus.

A continuación se concreta el funcionamiento del indicador:

**Tabla 60. Indicador AJRM**

Situaciones de riesgo	AJRM
Excedido de riesgo de hasta el 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 1 posicionamiento en el mercado no autorizado o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados	0,9
Excedido de riesgo por encima del 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 1 posicionamiento en el mercado no autorizado o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados, o 2 posicionamientos de esta índole de los cuales al menos uno de ellos no exceda del 15% de dichos límites	0,75

Situaciones de riesgo	AJRM
Excedido de riesgo por encima del 15% de los límites aprobados causado explícitamente por 2 posicionamientos en el mercado no autorizados o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados, o 3 posicionamientos de esta índole de los cuales al menos uno de ellos no exceda del 15% de dichos límites	0,5
Excedido de riesgo por encima de los límites aprobados causado explícitamente por posicionamientos en el mercado no autorizados o de tamaño superior a los importes de riesgo autorizados superiores en número o importe a los anteriormente indicados	0

El importe a abonar para los profesionales de este colectivo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{AJRM} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

### 3. Directores de Áreas de Control y finanzas

El ajuste a riesgo ex ante para las funciones de control y de finanzas desempeñadas por los correspondientes profesionales del Colectivo identificado consistirá en la utilización de unos retos de carácter individual, formalizados en la herramienta corporativa de retos, vinculados siempre a las actividades de control y de finanzas del ámbito de responsabilidad de cada uno de los directivos implicados.

El importe a abonar para los empleados integrantes de este colectivo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

Los retos de los empleados adscritos a las áreas de control y financiero, en base a los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen en base a los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

En particular, el Programa de retos del ejercicio 2014 para dichos empleados, se determina en base a los siguientes parámetros objeto de medición:



- 70% de los retos individuales y/o de equipo.
- 10% del reto de calidad de la Entidad.
- 10% de la variación de los gastos de explotación recurrentes.
- 10% del RoE.

Según lo indicado anteriormente, la remuneración en acciones sólo aplica a los empleados que tienen derecho a percibir un bonus y cumplen los requisitos para diferimiento y entrega de acciones de acuerdo con los criterios expuestos previamente por exceder de los umbrales de percepción de retribución variable contenidos en la política de remuneraciones aprobada por la Entidad.

El sistema de ajuste ex-post de las remuneraciones variables aplicado al Colectivo Identificado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto, no debe permitir que la remuneración variable diferida se pague si no resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si no se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del profesional de que se trate.

De este modo, las personas incluidas en el Colectivo Identificado perderán, a propuesta de RRHH, el derecho a cobrar los importes de remuneración variable diferidos, en efectivo o mediante entrega de acciones, en las siguientes situaciones:

- En general supuestos en los que la satisfacción de dichos importes no resulte sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto o, si no se justifica, con los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del profesional de que se trate.
- Para los Tomadores e Impulsores de Riesgo de Crédito, consumos de capital regulatorio por riesgo de crédito superiores a los niveles tolerables preestablecidos (aumento del consumo de capital de la producción del año de devengo del bonus superior al 25%).
- Despidos disciplinarios procedentes
- Incumplimientos normativos de carácter general que tengan un carácter sustancial.
- Incumplimientos normativos que comporten pérdidas, imputables a un empleado, que puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio.

#### **7.4 Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado**

Durante el ejercicio 2014 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2014, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2014 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado y que no se incluían en anteriores informes por ser pagos o beneficios adicionales que son parte de una política general, no discrecional, de la institución en su conjunto y no incentivan la asunción de riesgos. Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

**Tabla 61. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado**

Ámbitos de actividad	Descripción del tipo de negocios	Retribución Fija 2014	Retribución variable 2014	Total 2014
Banca de Inversión	Mercado de capitales, Banca Corporativa y Financiaciones Estructuradas	2.607	1.887	4.494
Banca Comercial	Banca de Particulares, Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, y Banca Transaccional.	11.835	3.286	15.121
Gestión de Activos	No aplica			
Resto	Áreas de Servicios Centrales	21.721	3.222	24.943

Remuneraciones Colectivo Identificado 2014	Consejeros Ejecutivos	Directivos	Resto Colectivo Identificado	Total Colectivo Identificado
Nº de beneficiarios	3	32	66	101
Retribución fija 2014	6.322	17.870	11.971	36.163
Retribución variable 2014	584	3.418	4.392	8.394
En metálico	292	1.709	2.726	4.727
En acciones o instrumentos relacionados	292	1.709	1.666	3.667
En otros instrumentos	0	0	0	0
Retribución variable diferida y pendiente de pago <sup>1</sup>	893	3.001	2.357	6.251
Atribuida	0	0	0	0
No atribuida	893	3.001	2.357	6.251
En metálico	446,3	1.501	1.178,8	3.126
En acciones o instrumentos relacionados	446,3	1.500	1.178,6	3.125
En otros instrumentos	0	0	0	0
Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2014 <sup>2</sup>	639	1.220	1.008	2.867
En metálico	273	586	485	1.344
En acciones o instrumentos relacionados	366	634	523	1.523
En otros instrumentos	0	0	0	0
Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos	0	0	0	0
Número de destinatarios de indemnizaciones por despido	1	0	2	3
Indemnizaciones por despido	15.081		1.479	16.561
Período medio de permanencia	7		38	28
Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	15.081		969	15.081

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2014 (1 tercio bonus 2012, 2 tercios bonus

<sup>2</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2015 (1 tercio bonus 2011, 1 tercio bonus 2012 y 1

(miles de euros)

Tipología de empleados, dentro del colectivo identificado	Número de personas incluido en el colectivo identificado	Retribución variable 2014	Bonus 2014 en efectivo percibido en 2015	Bonus 2014 en acciones percibido en 2015	Bonus 2014 efectivo diferido (no atribuido)	Bonus 2014 en acciones diferido (no atribuido)
Consejeros Ejecutivos	3	584	117	117	175	175
Directivos	32	3.418	854,6	854,6	854,6	854,6
Resto Colectivo Identificado	66	4.392	2.056	996	670	670

número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR	Número de beneficiarios
de 1.000.000 a 1.500.000	3
de 1.500.000 a 2.000.000	3
de 2.000.000 a 2.500.000	1
de 3.000.000 a 3.500.000	1

Por lo que se refiere al ejercicio 2014:

- No han existido pagos por nuevas contrataciones dentro del colectivo identificado.
- No se ha producido ningún ajuste derivado de los resultados de desempeño de la Retribución diferida concedida en el ejercicio 2014.

## C. ANEXOS

Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital ..... 244

Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios ..... 248

## Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital

	ES0213249008	ES0312284005	ES0240609000	ES0240609018
1 Emisor	Caixa Girona	Caixa Girona	CaixaBank	CaixaBank
2 Identificador único	ES0213249008	ES0312284005	ES0240609000	ES0240609018
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Ley 24/1988 - Real Decreto 1310/2005 por el que se desarrolla la Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004. - Ley 211/1964. - Ley 13/1985. - Por defecto el RD-Ley 1564/89.	Legislación española: - Ley 24/1988. - Ley 211/1964. - Real Decreto 1310/2005 y Orden EHA/3537/2005. - Ley 13/1985. - Ley 13/1992 y Real Decreto 216/2008.	Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Reglamento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE	Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Reglamento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	14	19	2.042	1.292
9 Importe nominal de instrumento	100	50	2.072	1.302
9a Precio de emisión	100%	100%	100%	100%
9b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	21-09-2006	17-11-2006	09-02-2012	09-02-2012
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	21-09-2016	08-11-2016	09-02-2022	09-02-2022
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	Si	Si	Si	Si
15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	En cualquier momento a partir del 21/9/2011. Precio de compra 100%. Posibilidad de compra parcial o total.	A partir de los cinco años a contar desde la fecha de desembolso, es decir, a partir de 17/11/2011, en cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio de compra 100%.	En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio de compra 100%.
16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede	En cualquier momento a partir del 21/9/2011	En cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	En cualquier momento a partir del 9/2/2017	En cualquier momento a partir del 9/2/2017
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Fijo	Fijo
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Eur 3m +0,4932%	Eur 3m +0,4572%	0	0,05
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Si	No	No
22 Acumulativo o No acumulativo	n/p	n/p	n/p	n/p
23 Convertible o No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	No	No	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras acreedores con privilegio y ordinarios	Detrás de los siguientes acreedores: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios	Tras los acreedores comunes	Tras los acreedores comunes
36 Características No conformes tras la transición	No	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p	n/p

	ES0217156092	AYTS491201	AYTS490629
1 Emisor	CajaSol	CajaSol	CajaSol
2 Identificador único	ES0217156092	AYTS491201	AYTS490629
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Ley 13/1985 (derogada la disp. adicional tercera) y Ley 24/1988. - Ley 13/1992, y RD 116/1992, RD 1343/1992 y RD 538/1994. - Ley 44/2002 y Ley 26/2003. - RD 2590/1998. - Ley 211/1964. -Circular 2/1999 CNMV. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Orden EHA/3537/2005 y Ley 24/1988 y RD 1310/2005.	Legislación española	Legislación española
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital realimentario (moneda en millones)	30	18	1
9 Importe nominal de instrumento	200	18	15
9a Precio de emisión	50%. Emitido al 100%, aunque figura a un coste del 50%.	100%	100%
9b Precio de reembolso	100%	Sin documentacion	Sin documentacion
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	01-12-2005	21-12-1990	24-06-1994
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Sin documentacion	Sin documentacion
13 Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Perpetua	24-06-2093
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	Si	Sin documentacion	Sin documentacion
15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A partir del 01/12/2015. Coincidiendo con pago de cupon (Mar, Jun, Sep, Dic). Precio de recompra 100%	Sin documentacion	Sin documentacion
16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede	A partir del 01/12/2015. Coincidiendo con pago de cupon (Mar, Jun, Sep, Dic)	Sin documentacion	Sin documentacion
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Sin documentacion	Sin documentacion
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Eur 3m + 1,10% hasta 1/12/2015. A partir de esa fecha Eur 3m + 2,60%		
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si	Sin documentacion	Sin documentacion
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Parcialmente discrecional (no reparto dividendos si presenta pérdidas)	Sin documentacion	Sin documentacion
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Sin documentacion	Sin documentacion
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Si	Sin documentacion	Sin documentacion
22 Acumulativo o No acumulativo	Acumulativo	Sin documentacion	Sin documentacion
23 Convertible o No convertible	No convertible	Sin documentacion	Sin documentacion
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	Si	Sin documentacion	Sin documentacion
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	Se deberá aplicar el importe y los intereses pendientes a la absorción de pérdidas de la Entidad, una vez agotadas las reservas y recursos asimilables al capital, acciones y part. preferentes emitidas por filiales.	Sin documentacion	Sin documentacion
32 En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcial	Sin documentacion	Sin documentacion
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Sin documentacion	Sin documentacion
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación		Sin documentacion	Sin documentacion
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras las Obligaciones Subordinadas No especiales.	Sin documentacion	Sin documentacion
36 Características No conformes tras la transición	No	Sin documentacion	Sin documentacion
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	Sin documentacion	Sin documentacion

	AYTS161108 (ES0312284005)	ES0214979181	ES0214981070
1 Emisor	CajaSol	CajaSol	Caja Canarias
2 Identificador único	AYTS161108 (ES0312284005)	ES0214979181	ES0214981070
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española: - Artículo 270.10 Reglamento del Registro Mercantil. - Ley 13/1992.	Legislación española: - Ley 24/1988 y Ley 211/1964. - RD 1310/2005 y Orden EHA/3537/2005. - Ley 13/1985. - Ley 13/1992. - Real Decreto 216/2008.	Legislación española: - Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Ley 211/1964. - Ley 13/1992.
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	4	8	8
9 Importe nominal de instrumento	10	9	150
9a Precio de emisión	100%	100%	73%. Emitido inicialmente al 100%, aunque en balance de CaixaBank figura a un coste del 73%.
9b Precio de reembolso	100%	100%	100%
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	17-11-2006	30-12-2009	04-11-2005
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	08-11-2016	30-12-2019	04-11-2015
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	SI	SI	SI
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A partir de 17/11/2011, en cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	A partir de 30/12/2014, en cada fecha de cupón (30/06 y 30/12). A la par - Precio 100%	A partir del 4/11/2010, coincidiendo en fecha de cupón (Nov, Feb, May, Ago) Precio de compra 100%.
16 Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cada fecha de cupón (feb/may/ago/nov)	En cada fecha de cupón (30/06 y 30/12)	En cualquier momento a partir del 4/11/2010, coincidiendo en fecha de cupón (Nov, Feb, May, Ago) Precio de compra 100%.
17 Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variable
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Eur 3m +0,4572%	Eur 6m +5% hasta 12/14 Eur 6m +5,5% hasta vto	Eur 3m + 0,34% hasta el 4/11/2010. A partir de esa fecha Eur3m+0,84%
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	SI	SI	SI
22 Acumulativo o No acumulativo	n/p	n/p	n/p
23 Convertible o No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	No	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Detrás de los siguientes acreedores: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios	Detrás acreedores comunes y al mismo nivel que acreedores subordinados: 1. Acreedores con privilegio 2. Acreedores ordinarios y depositantes En caso de concurso, no gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caja Guadalajara. Delante de las cuotas participativas y particip. pref. emitidas o garantizadas.	Subordinados a: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios
36 Características No conformes tras la transición	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p

	XS0989061345	ES0214979157	ES0214965008
1 Emisor	CaixaBank	CajaSol	Caja Navarra
2 Identificador único	XS0989061345	ES0214979157	ES0214965008
3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	In accordance with <u>English law</u> , except the provisions relating to the status of the Notes (and any non-contractual obligations arising out of or in connection with it), the capacity of the Issuer, the relevant corporate resolutions, the syndicate of the Noteholders and the Commissioner which are governed by <u>Spanish law</u> .	Legislación española: - Ley 24/1988. - Real Decreto 1310/2005 y Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Ley 211/1964. - Ley 13/1992.	Legislación española: - Ley 24/1988. - Reglamento (CE) 809/2004 y Directiva 2003/71/CE. - Ley 211/1964.
4 Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5 Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado	(Sub)consolidado
7 Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)	746	1	15
9 Importe nominal de instrumento	750	4	150
9a Precio de emisión	99%	100%	67%. Emitido al 100%, aunque en balance de CaixaBank figura a un coste del 67%.
9b Precio de reembolso	100%	100%	100%
10 Clasificación contable	Pasivo	Pasivo	Pasivo
11 Fecha de emisión inicial	14-11-2013	28-11-2005	16-06-2006
12 Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13 Fecha de vencimiento inicial	14-11-2023	28-11-2015	16-06-2016
14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de	SI	SI	SI
15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	14/11/2018 y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra 100%	En cualquier momento a partir del 28/11/2010, coincidiendo con fecha de cupón (Feb, May, Ago, Nov) . Precio reembolso 100%	En cualquier momento a partir del 16/06/2011. Precio reembolso 100%
16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede	n/p	En cualquier momento a partir del 28/11/2010, coincidiendo con fecha de cupón (Feb, May, Ago, Nov)	En cualquier momento a partir del 16/06/2011.
17 Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	Variable	Variable
18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5% hasta 14/11/18. A partir de entonces M/5 5 años + 395 pbs	3,50% hasta 28/5/2006. Resto plazo Eur 6m + (0,10%-0,50%).	Eur 3m + 0,39% hasta el 16/6/2011. A partir de esa fecha Eur3m+0,89%
19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No
20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	no	si
22 Acumulativo o No acumulativo	n/p	n/p	n/p
23 Convertible o No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión	n/p	n/p	n/p
25 Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p
26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p
27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p
28 Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p
29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p
30 Características de la depreciación	No	No	No
31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p
32 En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p
33 En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p
34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p
35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Tras los acreedores comunes	Subordinados a: 1. Depositantes 2. Acreedores con privilegio 3. Acreedores ordinarios	Tras los acreedores comunes
36 Características No conformes tras la transición	No	No	No
37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes	n/p	n/p	n/p



## Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios

(miles de euros)

	(A)	(B)	(C)
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>			
1 Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión	17.736.745	26 (1), 27, 28, 29 Ilista de la ABE 26 (3)	
2 Ganancias acumuladas	5.069.833	26 (1)(c)	
3 Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	181.802	26 (1)	
5 Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	16.883	84, 479, 480	16.883
5a Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	310.061	26 (2)	
<b>6 Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>23.315.324</b>		
<b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>			
8 Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(975.931)	36 (1)(b), 37, 472 (4)	
12 Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(27.932)	36 (1)(d), 40, 159, 472 (6)	
13 Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	(9.412)	32 (1)	
19 Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles ) (importe negativo)	(43.760)	36 (1)(i), 43, 45, 47, 48 (1)(b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
27 Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	(4.065.931)	36 (1)(j)	
<b>28 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>(5.220.389)</b>		
<b>29 Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>18.094.935</b>		
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>			
<b>36 Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>			
<b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>			
40 Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)(importe negativo)	(87.519)	56 (d), 59, 79, 475 (3)	
41a Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	(3.978.412)	472, 472 (3)(a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11)(a)	
De los cuales: activos intangibles	(3.903.723)		
De los cuales: pérdida esperada renta variable	(55.864)		
De los cuales: activos titulizados	(18.825)		
<b>43 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>	<b>(4.065.931)</b>		
<b>45 Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	<b>18.094.935</b>		
<b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>			
46 Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.196.824	62, 63	
50 Ajustes por riesgo de crédito	320.520	62 (c) y (d)	
<b>51 Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>4.517.344</b>		

	(A)	(B)	(C)
<b>(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR</b>			
<b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>			
55	(87.519)	66 (d), 69, 70, 79, 477 (4)	
56a	(74.688)	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	(55.864)		
	(18.825)		
<b>57 Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>	<b>(162.208)</b>		
<b>58 Capital de nivel 2</b>	<b>4.355.136</b>		
<b>59 Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>22.450.071</b>		
59a	139.729.077		
	1.727.176	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)	
	5.551.156	475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)	
<b>60 Total activos ponderados en función del riesgo</b>	<b>139.729.077</b>		
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
<b>61 Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>13,0%</b>	<b>92 (2) (a), 465</b>	
<b>62 Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>13,0%</b>	<b>92 (2) (a), 465</b>	
<b>63 Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>	<b>16,1%</b>	<b>92 (2) (c)</b>	
<b>Ratios y colchones de capital</b>			
72	1.495.664	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4)	
73	2.439.260	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
75	690.871	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)	
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>			
78	320.520	62	
79	320.520	62	
* Se omiten las filas sin información			
3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)			
5 Resultados y Reservas de Minoritarios			
5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo (auditados), netos de dividendos (a cta.pagados y previsión de complementarios a cargo del ejercicio)			
8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia (20%)			
41a Activos intangibles: Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección aplicados a Banco BPI i The Bank of East Asia (80%)			
46 Deuda subordinada computable (neta de autocartera, pignoraciones y pérdida de computabilidad según vencimiento)			
50 Superávit de provisiones frente a pérdidas esperadas IRB (límite regulatorio)			